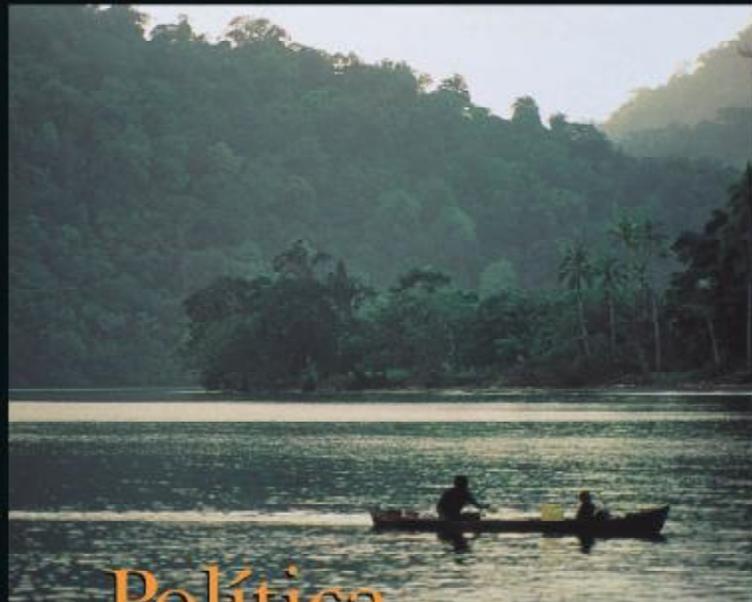




**PARQUES NACIONALES
DE COLOMBIA**

ISBN 958-97073-0-0



Política
de participación
social en la
conservación

CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES

**PARQUES NACIONALES
DE COLOMBIA**

Política
de participación
social en la
conservación

CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES**

**PARQUES NACIONALES
DE COLOMBIA**

Política
de participación
social en la
conservación



**PARQUES
NACIONALES
DE COLOMBIA**

Parques
con la gente



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Juan Mayr Maldonado
Ministro

Claudia Martínez Zuleta
Viceministra Sina

Claudia Mora Pineda
Secretaría General

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES

Juan Carlos Riascos de La Peña
Director general

Aída Giraldo Restrepo
Subdirectora técnica

Carlos Acosta Pinzón
Subdirector de gestión

Felipe García Cardona
Subdirector administrativo

María Fernanda Acosta
Directora territorial Costa Atlántica

Juan Carlos Alemán Mójenes
Director territorial Norandina

Rodrigo Botero García
Director territorial Amazonia-Orinoquia

Alvaro Gómez Cerón
Director territorial Surandina

Joaquín Navia Ramírez
Director territorial Suroccidente

Carlos Zárate Yepes
Director territorial Noroccidente

Hernán Darío Correa Correa
Emilio Rodríguez Bautista
Marcela Cano Correa
Sandra Valenzuela De Narváez
Asesores de la Dirección

Mario González Guarín
Coordinador Oficina de comunicaciones
Coordinador editorial

Juan Manuel Navarrete Rodríguez
Editor

Fotografías

Carlos Acosta Pinzón
Mario González Guarín
Thomas Juszcak
Carlos Porras P.
Leopoldo Ramírez
Archivo Uaespnn

Diseño gráfico y diagramación

Formato: Comunicación & Diseño

Impresión

LitoCamargo Ltda.

Obra completa

ISBN 958-33-2891-X

Volumen

ISBN 958-97073-0-0

Bogotá, D.C., 2001

CONTENIDO

| 9 | INTRODUCCION

| 11 | CONSIDERACIONES GENERALES

- 11 La conservación *in situ* de la diversidad en Colombia
- 16 La Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia
 - 17 El Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia
 - 18 Presiones y vulnerabilidades del Sistema de Parques Nacionales Naturales
 - 20 Otras áreas naturales protegidas
 - 20 Instancias estatales
 - 22 Areas de la sociedad civil
 - 22 Reconocimientos internacionales

| 23 | FUNDAMENTOS DE LA POLITICA DE PARQUES CON LA GENTE

- 23 Conservación y desarrollo: ¿confrontación o articulación?
- 25 Principios de la Política
 - 25 Integridad
 - 25 Trabajo conjunto entre sociedad e instituciones
 - 25 Función social de la conservación
 - 26 Múltiples sistemas ambientales por entender
 - 26 Reconocimiento y valoración de los diferentes actores
 - 26 Aporte a la construcción social de la paz
 - 27 Estrategia de transiciones para la consolidación de las áreas protegidas

|29| OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

- 29 Objetivos
- 30 Lineamientos estratégicos
 - 30 Adecuación y fortalecimiento de la capacidad de intervención institucional
 - 30 Gestión informada
 - 31 Educación y comunicación para la conservación
 - 31 Uso público recreativo de las áreas protegidas
 - 32 Planificación y ordenamiento territorial
 - 33 Sistemas agrarios para la conservación

|35| BASES JURIDICAS PARA LA GESTION

- 35 Principios
- 36 Administración y manejo
- 36 Instrumentos jurídicos de acción y gestión de la Unidad de Parques Nacionales

|39| ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

- 39 Participación social en la conservación
- 48 Consolidación del Sistema Nacional de Areas Protegidas
- 52 Planes de manejo y ordenamiento ambiental
- 57 Educación ambiental
- 65 Comunicación social
- 63 Sistemas agrarios para la conservación
- 67 Ecoturismo
- 67 Investigación
- 69 Sistemas de información
- 70 Sostenibilidad financiera

|74| ANEXO

Plan indicativo 1999-2002

|77| BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION



Este documento es el resultado de un proceso de construcción colectiva, en el que participaron todos los funcionarios del Sistema de Parques Nacionales Naturales en los niveles local, regional y nacional, a través de 51 talleres de consulta. En el proceso los participantes hicieron aportes para mejorar el cumplimiento de la Misión que le confiere la ley y propuestas para reorganizar algunos elementos del funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales. El objetivo final es la ejecución de la Política de intervención institucional en el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas - Sinap.

A los talleres regionales y nacional asistieron personas de institutos de investigación, del Ministerio del Medio Ambiente y de algunas ONG. El documento fue discutido con miembros del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, de programas presidenciales e instituciones del ejecutivo, con periodistas de 13 medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales ambientales nacionales e internacionales, organizaciones sociales e indígenas, agencias multilaterales, embajadas y organismos internacionales de cooperación y, finalmente fue presentada en el Consejo Nacional Ambiental llevado a cabo el 24 de agosto de 1999.

Este trabajo ha sido, sin lugar a dudas, un espacio pedagógico y un proceso democrático que perfila las bases de una política pública, respondiendo a las necesidades de conservación de los recursos naturales y culturales de Colombia.

La Política, discutida y ajustada en los diferentes comités técnicos regionales de la Unidad de Parques, considera los puntos débiles de la conservación de la biodiversidad y da prioridad a las acciones estratégicas locales y regionales necesarias para abordar el tema. Las estrategias buscan concretar y aplicar la Política en las regiones de Colombia donde están las áreas protegidas del Sistema.

Se parte de algunas consideraciones sobre el Sinap, sus características generales y las presiones que sufre. Se perfila la Unidad de Parques como la entidad nacional encargada de la gestión y coordinación del Sistema y, posteriormente, se presentan algunos conceptos básicos como “conservación” y sus complejas relaciones con el tema del desarrollo, así como la relación del sistema de áreas protegidas con la participación social e institucional. Estos conceptos han permitido estructurar la Política propuesta.

Se consideran las vulnerabilidades ambientales de las áreas y se establecen prioridades de acción en los niveles local y regional, como mecanismos para ejecutar la Política, siempre bajo la concepción de un sistema integrado y nacional.

Se plantean y argumentan también las líneas estratégicas de la nueva Política, generadas

internamente y de manera colectiva. Estas líneas deberán ser evaluadas, contextualizadas y finalmente ajustadas en los niveles locales a través del trabajo con comunidades e instituciones. De ahí partirá el diseño de procesos participativos que pongan en marcha sistemas de planificación para el manejo y administración, no sólo de las áreas de parques nacionales, sino de otros sistemas de áreas protegidas. Así se desarrollarán sistemas de protección basados en diversas formas culturales de administración, autonomía y manejo que coexisten en Colombia.

Por último se plantean las estrategias metodológicas para ejecutar la Política, propiciando el tratamiento de conflictos por uso y manejo de los recursos naturales, mediante la participación social, el conocimiento, y cambios de actitudes y prácticas en relación con el ambiente.

Este documento, fruto del trabajo de todos los miembros del equipo nacional de la Institución y actores sociales e institucionales de los más diversos órdenes, ha permanecido abierto a lo largo de los últimos tres años a la retroalimentación y ajustes con base en experiencias vivenciales en las que se aplicaron los lineamientos y metodologías de la Política. En consecuencia, se publica un documento que comprueba en la práctica los beneficios de trabajar de la mano con la gente, en aras de garantizar la conservación del patrimonio natural y cultural de Colombia.

UNIDAD DE PARQUES NACIONALES NATURALES
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



CONSIDERACIONES GENERALES

1

| **LA CONSERVACION *IN SITU*** **DE LA DIVERSIDAD EN EL PAIS**

Colombia es uno de los países denominados “megadiversos” biológica y culturalmente. La diversidad biológica depende de factores como su posición geográfica: la existencia de tres ramales de la cordillera de los Andes; la influencia de dos océanos y su ubicación en la zona tropical. Así los ecosistemas de Colombia contienen una cantidad importante de endemismos o existencia de especies únicas en un área determinada y concentración de especies naturales, que sólo es superada por Brasil, país con un territorio ocho veces mayor que el nuestro.

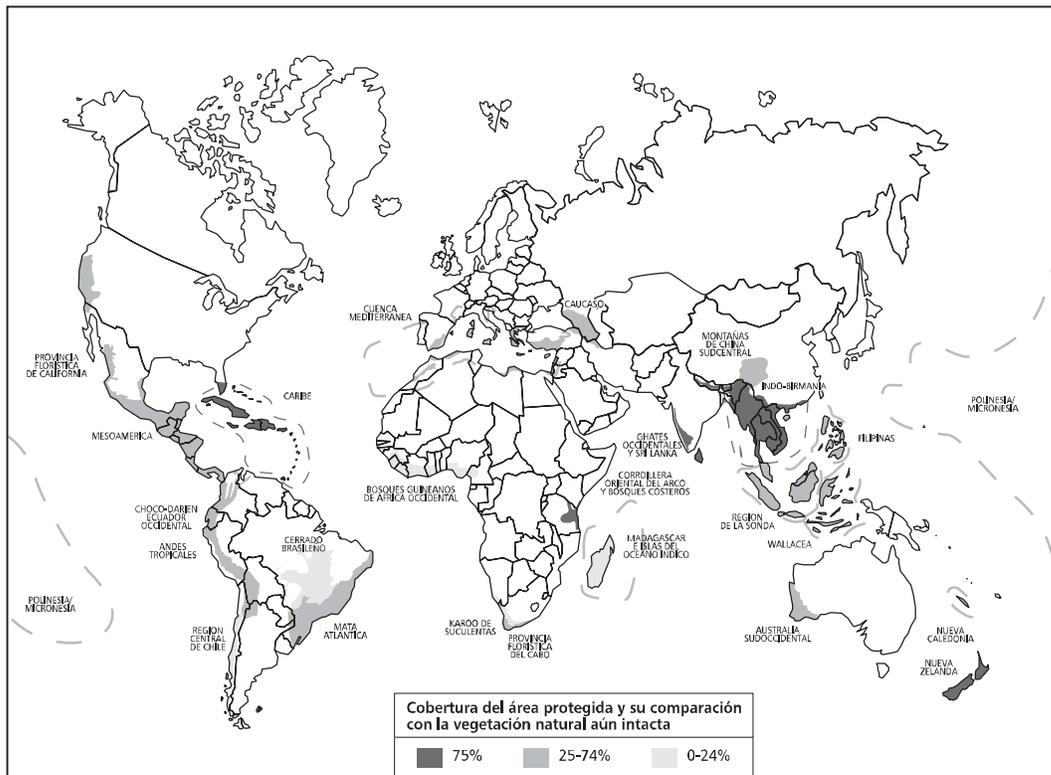
Desde el punto de vista cultural la diversidad está representada por grupos humanos con múltiples manifestaciones y maneras de entender el entorno. Los pueblos indígenas reconocidos por el Estado son 84, con una población aproximada de 800 mil personas organizadas en 1.500 comunidades; constituyen el 2% de la población nacional y habitan territorios por lo general ricos en biodiversidad, en 27 de los 32 departamentos del país.

Estas áreas, no obstante, han sido y siguen siendo albergue para poblaciones que en muchos casos han sido desplazadas de otras partes del país, generando procesos de ocupación y uso del territorio, no siempre acordes con las condiciones para el desarrollo de actividades productivas.

| Interdependencia entre diversidad biológica y cultural en América y posición de Colombia en el mundo |

| | Orden en número de idiomas | Mamíferos | Aves | Anfibios | Reptiles | Plantas florecientes |
|-----------|----------------------------|-----------|------|----------|----------|----------------------|
| México | 1 | 1 | 7 | 4 | 1 | 3 |
| Brasil | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 1 |
| Perú | 3 | 3 | 2 | 5 | 1 | 5 |
| Colombia | 4 | 4 | 1 | 2 | 3 | 2 |
| Guatemala | 5 | - | - | - | 9 | - |

Fuente: PARQUES Y PROGRESO. IV Congreso Mundial de Parques y Areas Protegidas. Caracas Venezuela. Publicado por UICN y Banco Mundial. 1993. Pag 5.



Fuente: Biodiversidad amenazada (hot spots). Las ecorregiones del mundo más ricas y más amenazadas de la tierra. Conservación internacional, Fundación Sierra Madre. 1999 (mapa plegable)

| [Los 25 países con el número más alto de idiomas endémicos] | | | |
|--|-------|---------------------|-------------|
| 1. Papua Nueva Guinea | (847) | 13. Tanzania | (101) |
| 2. Indonesia | (655) | 14. Sudán | (97) |
| 3. Nigeria | (376) | 15. Malasia | (92) |
| 4. India | (309) | 16. Etiopía | (90) |
| 5. Australia | (261) | 17. China | (77) |
| 6. México | (230) | 18. Perú | (75) |
| 7. Camerún | (201) | 19. Chad | (74) |
| 8. Brasil | (185) | 20. Rusia | (71) |
| 9. RD Congo | (158) | 21. Islas Salomón | (69) |
| 10. Filipinas | (-) | 22. Nepal | (68) |
| 11. Estados Unidos | (143) | 23. Colombia | (55) |
| 12. Vanuatu | (105) | 24. Côte d'Ivoire | (51) |
| | | 25. Canadá | (47) |

Fuente. WWF.

Las comunidades afrocolombianas, concentradas en las costas del Caribe y del Pacífico y en los departamentos del Chocó, Antioquia, Valle del Cauca, Nariño y Cauca, cuentan una población aproximada de 4.9 a 7 millones de personas. Estos grupos étnicos han habitado ancestralmente la denominada Provincia del Pacífico. Esta región, considerada como una de las más biodiversas del planeta, muestra hoy un desarrollo económico basado en la extracción de sus recursos.

Los afrocolombianos, cuyas prácticas de subsistencia y reproducción social han sido múltiples, dispersas y adaptadas a las condiciones naturales de ríos y costas, se han venido concentrando a partir de la segunda mitad del siglo XX en núcleos urbanos, incorporándose a las economías de mercado mediante el aumento de la producción sin considerar la renovación de recursos naturales, situación que ha empezado a afectar la estabilidad de los ecosistemas.

Además de estas sociedades existen en el país por lo menos cinco grupos campesinos o crio-

llos bien diferenciados histórica y socioculturalmente de acuerdo con la ocupación del territorio y el uso que hacen de los recursos naturales. Ellos representan una población potencial para desarrollar procesos de manejo ambiental; infortunadamente no siempre han sido tenidos en cuenta en la configuración de los sistemas de regulación y protección.

El Gobierno nacional, dentro de sus estrategias para la conservación *in situ* de la diversidad biológica, ha declarado áreas naturales protegidas en diversas categorías y formas de administración desde la década de 1960, para garantizar así la preservación de los ecosistemas y sus especies.

Esta estrategia ha sido ratificada por el Gobierno colombiano en diversos convenios internacionales y ha sido incluida en documentos de política emitidos por el Ministerio del Medio Ambiente, como la Política Nacional de Biodiversidad (1997), la Política de Bosques (1996) y la Política para la Gestión Ambiental de la Fauna Silvestre (1997).

De acuerdo con la normatividad vigente, en el país hay más de 15 categorías de áreas naturales protegidas. Estas contemplan desde áreas nacionales pasando por regionales y locales, de carácter público o privado. Estas categorías tienen diferentes grados de reglamentación y desarrollo de la gestión, como puede observarse en la Tabla 1.

[El papel de los pueblos indígenas]

Establecer... acuerdos para intensificar la participación activa de las poblaciones indígenas... en la formulación de políticas, leyes y programas relacionados con la ordenación de los recursos... y otros procesos que pudieran afectarles, así como para propiciar que formulen propuestas a favor de políticas y programas de esa índole.

Agenda 21 - Capítulo 26 - Numeral b.

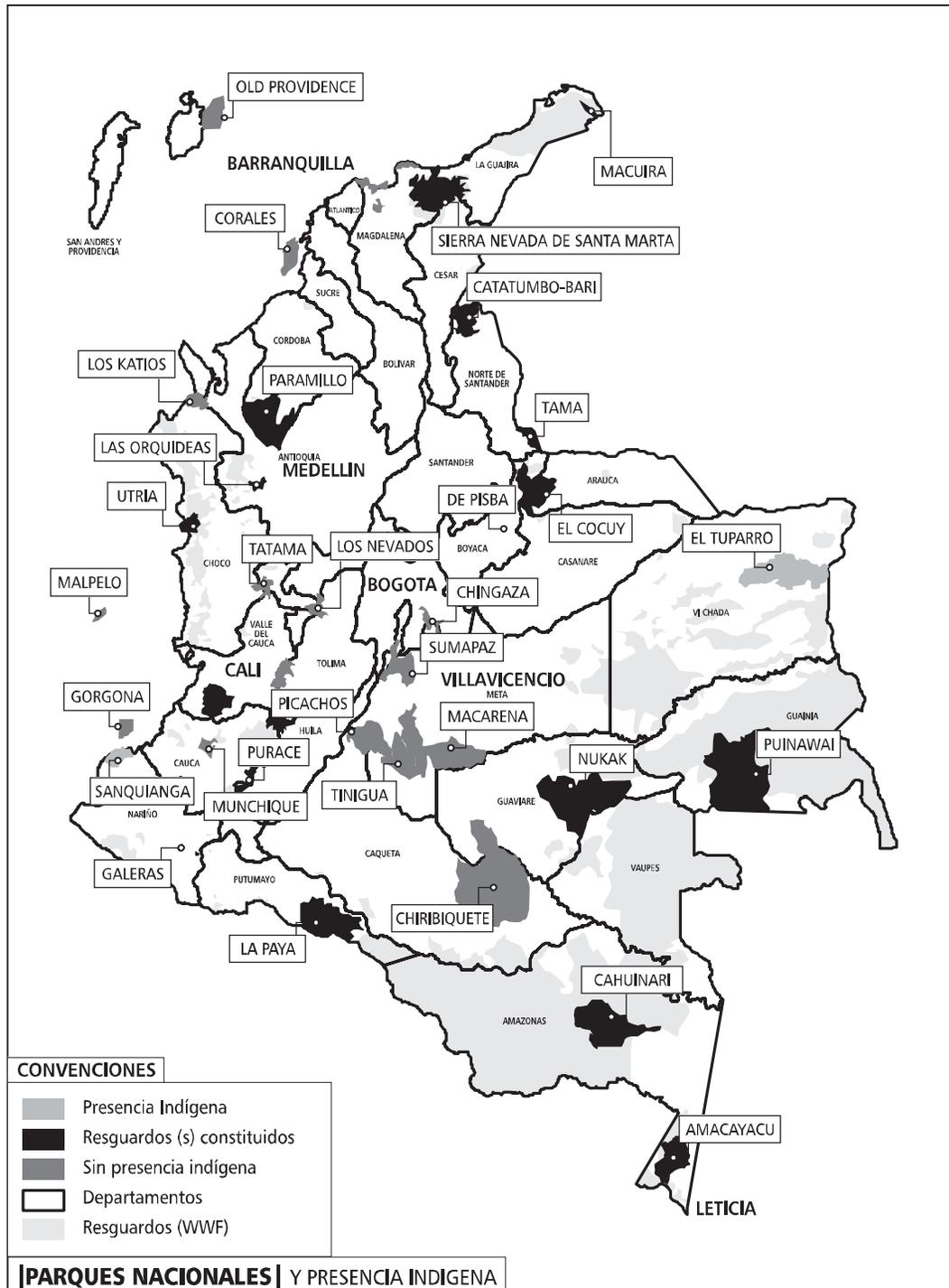


TABLA | 1 Categorías para Áreas Naturales Protegidas en el país y Entidades Encargadas de su Declaración y Administración

| NIVEL NACIONAL | | | | |
|--|-------------------|----------------------------------|--|----------------------------------|
| CATEGORÍA | DECLARA O RESERVA | | ADMINISTRA | |
| | ORGANISMO | NORMA | ORGANISMO | NORMA |
| Parque Nacional Natural Reserva Natural Vía Parque Área Natural Única Santuario de Fauna Santuario de Flora | Minambiente | Ley 99/93 Art. 5, Num. 18 | Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales | Ley 99/93 Art. 5, Num 19 |
| Áreas de reserva forestal de interés nacional | Minambiente | Ley 99/93 Art. 5, Num. 18 | Corporaciones Autónomas Regionales | Ley 99/93 Art. 31, Num. 16 |
| Territorio fáunico | Minambiente | Ley 99/93 Art. 5, Parágrafo 2 | Minambiente (*) | Ley 99/93 Art. 5, Parágrafo 2 |
| Reserva de caza | Minambiente | Ley 99/93 Art. 5, Parágrafo 2 | Minambiente (*) | Ley 99/93 Art. 5, Parágrafo 2 |
| Área de manejo integrado (para recursos hidrobiológicos) | Minambiente | Ley 99/93 Art. 5, Parágrafo 2 | Minambiente (*) | Ley 99/93 Art. 5, Parágrafo 2 |
| Área de reserva (para recursos pesqueros) | INPA ** | Decreto 2256/91 Art. 120 | Corporaciones Autónomas Regionales | Decreto 2256 de 1991 Art. 138 |

(*) Ante la falta de una reglamentación más precisa, al Minambiente le corresponde continuar desempeñando las funciones que anteriormente estaban asignadas al Inderena.

(**) Aun cuando el Decreto 2256 de 1991. Artículo 120 señala explícitamente que: "le corresponde al INPA delimitar y reservar las áreas que se destinen a esta finalidad" (Áreas de reserva) , existe una contradicción evidente con las funciones que la Ley 13 de 1990 , Artículos 13 , (numeral 11) y 51 (numeral 2), que señala a esta institución y de acuerdo con las cuales al INPA solamente le corresponde : " proponer a la entidad estatal competente, el establecimiento de áreas de reserva para asegurar el rendimiento sostenido del recurso pesquero.....".

| NIVEL REGIONAL | | | | |
|--|------------------------|------------------------------------|-------------|------------------------------------|
| CATEGORÍA | DECLARA O RESERVA | | ADMINISTRA | |
| | ORGANISMO | NORMA | ORGANISMO | NORMA |
| Parque natural regional | CAR | Ley 99 de 1993 Art. 31, Num. 16 | CAR | Ley 99 de 1993 Art. 31, Num. 16 |
| Distrito de manejo integrado | CAR | Ley 99 de 1993 Art. 31, Num 16 | CAR | Ley 99 de 1993 Art. 31, Num. 16 |
| Distrito de conservación de suelos | Corporaciones | Ley 99 de 1993 Art. 31, Num. 16 | CAR | Ley 99 de 1993 Art. 31, Num. 16 |
| Áreas de reserva forestal (protectora, protectora productora y productora) | CAR | Ley 99 de 1993 Art. 31, Num. 16 | CAR | Ley 99 de 1993 Art. 31, Num. 16 |
| Coto de caza | Propietario particular | Ley 99 de 1993 Art. 31, Num. 30 | Propietario | Decreto 1608/78 Art. 163 |

| NIVEL MUNICIPAL | | | | |
|--------------------------------------|------------------------|---------------------|-------------|---------------------|
| CATEGORÍA | DECLARA O RESERVA | | ADMINISTRA | |
| | ORGANISMO | NORMA | ORGANISMO | NORMA |
| Reserva natural de la sociedad civil | Propietario particular | Ley 99/ 93 Art. 110 | Propietario | Ley 99 /93 Art. 109 |

Fuente: Fundación Biocolombia 1999¹

La ubicación estratégica de las áreas del Sistema les da un carácter social, económico y político especial, ya que deben trabajar con otras áreas de conservación y con grupos sociales e institucionales con intereses y percepciones diferentes sobre el medio ambiente. Las organizaciones y entidades oficiales podrían aportar en la construcción de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, entendido como un sistema de ordenamiento ambiental del territorio, con más participación social y entendimiento real de los beneficios que las áreas proveen. Deben desarrollarse entonces modelos de uso y ocupación que no afecten la naturaleza, impulsando procesos de educación que promuevan el respeto hacia las diferencias culturales y las lógicas locales.

En las últimas décadas las migraciones hacia las fronteras de algunos parques se han incrementado, llevando a grupos humanos enteros a buscar mejores oportunidades de desarrollo. En otros casos se ha intensificado la explotación de recursos en las áreas protegidas, como respuesta a la súbita introducción de economías de mercado antes desconocidas localmente. Estas regiones, distantes del alcance del Estado, de los mecanismos de planeación e inversión social y del acceso a mercados organizados sufren la destrucción de bosques, la expansión de cultivos con fines ilícitos y situaciones de violencia.

Se ha reproducido un modelo de progreso rural que causa la pérdida de ecosistemas altamente biodiversos y frágiles ante la actividad

humana convencional. Puede decirse hoy que los suelos sufren las consecuencias históricas de un ordenamiento agrario que ha estimulado la colonización y, en cierto modo, ha subsidiado el acceso a tierras para campesinos del interior del país. Gran parte de esta dinámica avanza sobre territorios indígenas, sacrificando la sobrevivencia de sus tradiciones y la integridad de sus culturas.

Pobreza, marginalidad, pérdida de la identidad cultural y deterioro de ecosistemas se conjugan de manera invisible en la crisis producida por la violencia y dificultan la tarea de conservar el patrimonio natural de los colombianos.

| LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES

La Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales hace parte de la estructura orgánica del Ministerio del Medio Ambiente y como tal es una dependencia pública, que por su carácter especial puede tener funciones operativas, técnicas y ejecutivas. La Unidad de Parques, creada en 1994, está encargada de la administración y manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales y de la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas -Sinap. Esta última labor la desarrolla a través de la asesoría a entidades y organizaciones sociales que lo integran según la Ley 99 de 1993 y los decretos 1124 de 1999 y 622 de 1977.

¹ | Biocolombia: Fundación para la Conservación del Patrimonio Natural. Diseño de estrategias, mecanismos e instrumentos requeridos para la puesta en marcha del sistema de áreas protegidas. Bogotá D.C., enero de 2001.

De acuerdo con el Artículo 23 del Decreto 1124 de 1999 la Unidad de Parques Nacionales está integrada por una Dirección general y las subdirecciones administrativa, técnica y de gestión; las direcciones territoriales Costa Atlántica, Noroccidental, Suroccidental, Norandina, Surandina y Amazonia - Orinoquia, y las 46 áreas del Sistema adscritas a cada una de las direcciones territoriales. La entidad agrupa de modo directo a 378 funcionarios y un promedio de cuatrocientos contratistas en todos los niveles de gestión, quienes se desempeñan en distintos aspectos relacionados con la conservación y coordinan acciones con grupos sociales e institucionales.

La Unidad de Parques cuenta con presupuesto del Gobierno nacional –obtenido mediante proyectos inscritos en el Departamento Nacional de Planeación– para funcionamiento e inversión; también accede a recursos propios derivados de la subcuenta de Parques Nacionales - Fonam, recaudados por los servicios que prestan las áreas del Sistema como ecoturismo, arrendamientos y otros. Recursos adicionales se derivan de donaciones o créditos para proyectos de cooperación internacional.

En la Figura 1 puede observarse la evolución del presupuesto de la Unidad de Parques desde su creación*:

El Sistema de Parques Nacionales Naturales

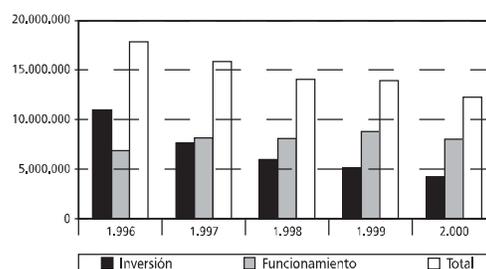
La importancia del Sistema de Parques Nacionales radica en que relaciona espacios desde los que se pueden desarrollar mecanismos de convivencia y concertación de intereses en torno a la conservación de la naturaleza y al ordenamiento ambiental. El análisis del Sistema ha dependido de diferentes momentos de la gestión ambiental y la cambiante situación política y social del país.

Con la promulgación de la Ley 2 de 1959 se dieron los primeros pasos para declarar parques nacionales. Se avanzó con la expedición del Código de los recursos naturales renovables y de protección del medio ambiente (Decreto-Ley 2811/74) y con la reglamentación del Sistema de Parques Nacionales (Decreto 622/77). Posteriormente vino la reestructuración del sector ambiental y la creación del Sistema Nacional Ambiental (Ley 99/93). Esta revisión permitirá apreciar cómo la evolución de las normas que regulan la gestión ambiental representan profundos cambios en la conceptualización y manejo de las áreas que conforman el Sistema de Parques Nacionales.

En la actualidad el Sistema está conformado por 46 áreas protegidas con una extensión aproximada de 9'000.000 de hectáreas, que constituyen cerca del 8.5% del territorio nacional.

En el Sistema de Parques están representados 28 de los 41 distritos biogeográficos caracterizados en el país; se protege cerca del 40% de los 58 centros de endemismo identificados; además incluye el 12% de los refugios húme-

FIGURA 1
Asignación presupuestal histórica del SPNN a pesos (miles) de 2001



* Según Ley de presupuesto correspondiente, no incluye recortes, aplazamientos, ni situación PAC.

² | ANGEL MAYA AUGUSTO. La Tierra Herida, las transformaciones tecnológicas del ecosistema. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, julio 1995. Apartes.

|El agua en los parques nacionales| Las áreas protegidas garantizan la producción y regulación hídrica del país: ■ En sus territorios están incluidas cuatro de las seis estrellas hidrográficas más importantes ■ Más del 62% de los acuíferos de Colombia se originan en áreas del Sistema ■ En estas áreas se protege el 7% de las lagunas y ciénagas naturales ■ El 76% de los parques nacionales contienen ecosistemas de humedales³.

dos y secos de Latinoamérica y dos de los más importantes *hot spots* o zonas de alta biodiversidad mundial: el corredor del Chocó biogeográfico y los bosques amazónicos².

Se considera que el Sistema alberga los más importantes refugios biológicos para especies animales y vegetales. Algunas de ellas se encuentran amenazadas, ya que permanecen como islas dentro de paisajes agropecuarios muy intervenidos.

Las áreas protegidas representan los ecosistemas estratégicos del país, por los bienes y servicios ambientales que ofrecen para garantizar el bienestar social y el desarrollo económico de la Nación. Más de 17 millones de personas dependen del agua suministrada por estas áreas protegidas; ellas son responsables del 20% de los recursos hídricos que abastecen de energía eléctrica al país y contribuyen a la producción de biomasa y oxígeno; además son consideradas sumideros de carbono atmosférico.

Las áreas protegidas también contribuyen a la salud humana. La infinidad de recursos genéticos contenidos en la biodiversidad pueden ser utilizados con fines terapéuticos y se reconocen como fuente de recursos a largo plazo para la seguridad alimentaria.

Más de 1.500 sitios arqueológicos y de patrimonio histórico nacional son protegidos dentro de las áreas del Sistema y al menos 40 pueblos indígenas y decenas de comunidades negras las utilizan para garantizar su vida y el mantenimiento de sus culturas.

Son además espacios ideales para la práctica del ecoturismo. Más de 400.000 visitantes nacionales y extranjeros generan anualmente recursos económicos para la sostenibilidad financiera del Sistema y aportan ingresos constantes a las poblaciones locales.

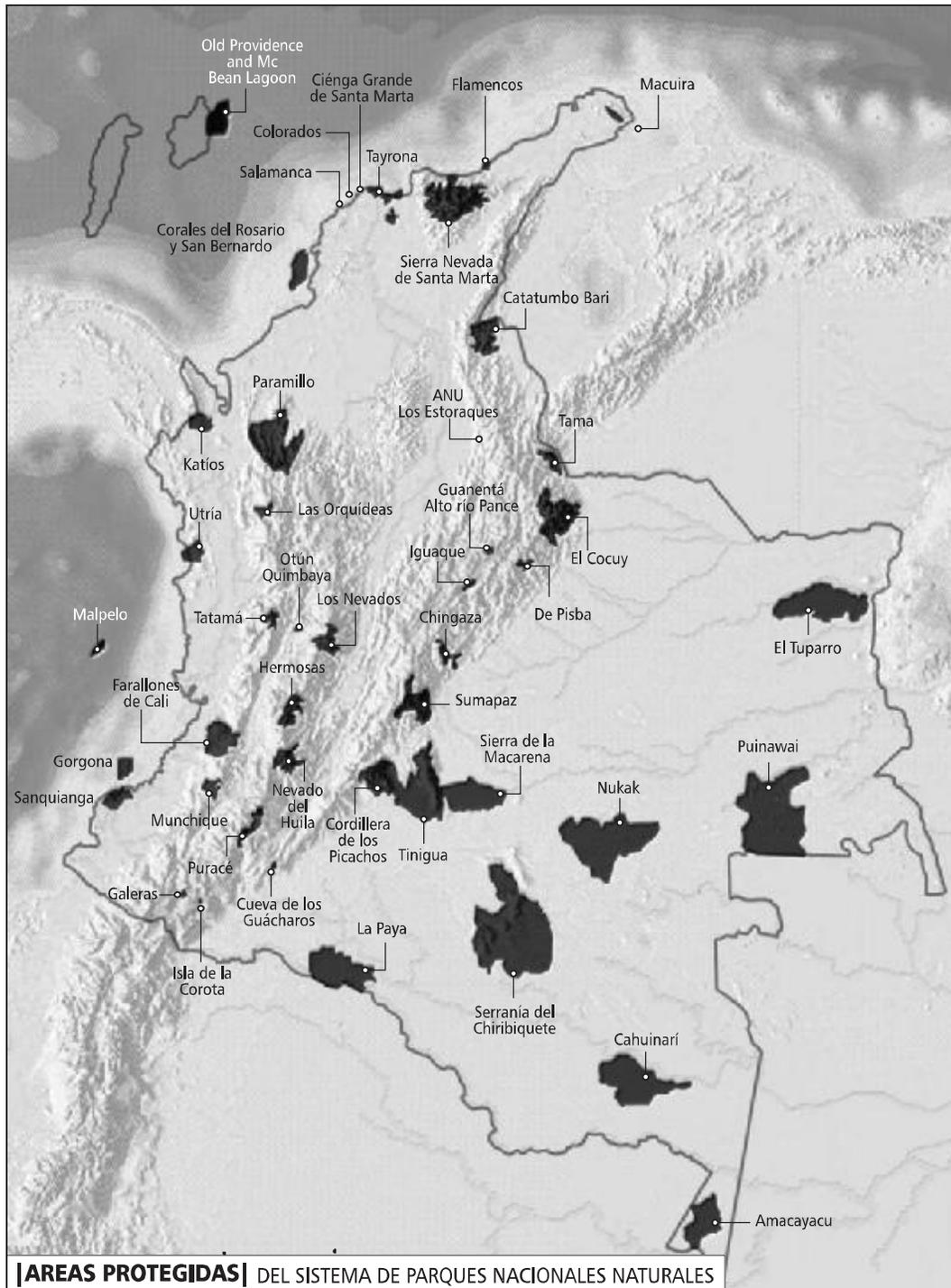
Presiones y vulnerabilidades del Sistema de Parques Nacionales

En investigaciones recientes se realizó una simulación del cambio que sufrirán algunos ecosistemas en Latinoamérica y el Caribe hacia el año 2030, si no se transforma el modelo de desarrollo existente. Los estudios precisaron que los ecosistemas de vegetación primaria no perturbada y las áreas en proceso de recuperación natural se reducirán en un 27%; las áreas con severos procesos de desertificación y erosión aumentarán en un 70%; y las áreas para agricultura, ganadería de potrero y espacios para asentamientos urbanos incrementarán en 46%, 20% y 93% respectivamente. Este tipo de estudios no se ha desarrollado para el país, pero podríamos suponer una situación similar⁴.

La dispersión y ubicación geográfica de las áreas del Sistema de Parques Nacionales coinciden con las fronteras de colonización y desplazamiento de vastos sectores de población movilizados por la crisis agraria, por la falta de oportunidades de empleo en las poblaciones menores o en las grandes ciudades,

³ | Plan Nacional Director del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Otras Áreas Protegidas. Programa Nacional de Ecosistemas Estratégicos. Revista del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Vol 1 No 3. septiembre de 1996. Pág 15.

⁴ | Gallopin G y Winograd M. Obstáculos y oportunidades para el desarrollo sustentable en América Latina. Problemática futura del Medio Ambiente- 1992.



y por la disputa territorial que protagonizan los diferentes actores del conflicto armado.

En la mayoría de los casos las áreas de mayor interés para la conservación de la biodiversidad corresponden con las de menor integración a la vida nacional y, simultáneamente, con su incorporación a los mercados exportadores de productos primarios.

En todos los casos las características del “desarrollo” han conducido a la fragmentación de los ecosistemas y amenazan la conservación de la biodiversidad por ocupación territorial, ampliación de frontera agrícola o desarrollo de modelos andinos de urbanismo y uso intensivo de los suelos.

Por todo lo anterior la Unidad de Parques está comprometida con la consolidación de procesos de conservación de recursos naturales en una buena parte de Colombia y con la construcción participativa de nuevas alternativas de desarrollo local y regional, cuyas prioridades sean la biodiversidad y la cultura.

Tales alternativas se orientan a romper los límites impuestos por las dinámicas sociales y políticas imperantes, y por tendencias económicas contradictorias cuyos impactos ambientales son poco reconocidos: violencia social, colonizaciones y ampliación de la frontera agrícola sobre suelos inconsistentes, cultivos con fines ilícitos, urbanización acelerada y sin planeación territorial ambiental en algunas regiones y localidades, macroproyectos de desarrollo minero, hidroeléctrico o agroindustrial, presiones directas sobre los bosques como la deforestación por tala, quemas y uso de modelos productivos y de ordenamiento ambiental inadecuados, entre otras.

Otras áreas naturales protegidas

Instancias estatales

De acuerdo con el estudio de Biocolombia 1999⁵ en el país existen 201 áreas naturales protegidas de carácter municipal, departamental o regional. Esto es que han sido declaradas por dichas instancias o fueron creadas en su momento por el Inderena o el Ministerio de Agricultura, pero su administración y manejo compete actualmente a alguna de las corporaciones autónomas regionales -CAR. Es necesario profundizar en el tema para obtener información más exacta en cuanto al número y la pertinencia técnica o jurídica de las distintas áreas protegidas existentes.

El estudio concluye que de las áreas anteriormente mencionadas siete tienen una categoría de manejo determinada y las 194 restantes han sido declaradas bajo 40 denominaciones diferentes, de las cuales solamente cinco están definidas en la normatividad vigente. Es decir, que existe una reglamentación sobre las características, objetivos, actividades permitidas y prohibiciones de uso, que deben cumplir. Las 35 denominaciones restantes fueron asignadas en cada caso por la autoridad competente, utilizando categorías de manejo que no existen en la legislación del país. Tabla 2.

De acuerdo con la consultoría, hasta la fecha se han identificado bajo la responsabilidad administrativa directa de las Corporaciones Autónomas Regionales CAR 122 áreas naturales protegidas, de las cuales sólo 70 están legalmente constituidas y de ellas solamente el 23% recibe algún tipo de administración o manejo, función que es adelantada por ocho de las 15 corporaciones que tienen áreas protegidas bajo su cuidado. En el nivel munici-

⁵ | Biocolombia: Fundación para la Conservación del Patrimonio Natural. Diseño de estrategias, mecanismos e instrumentos requeridos para la puesta en marcha del sistema de áreas protegidas. Bogotá D.C., enero de 2001.

TABLA | 2 Categorías de Manejo Utilizadas

| | CATEGORÍA | REGIONAL | DEPTAL | MUNICIPAL | TOTAL |
|----|--|----------------------|----------------------------------|-----------------------|------------|
| 1 | Area de reserva forestal protectora | 57 | 1 | 10 | 68 |
| 2 | Area de feserva forestal protectora productora | 4 | | | 4 |
| 3 | Area de interés general | | | 1 | 1 |
| 4 | Area de interés público | | | 1 | 1 |
| 5 | Area de manejo ambiental étnica | 1 | | | 1 |
| 6 | Area de manejo especial | 3 | | | 3 |
| 7 | Area de reserva | | | 2 | 2 |
| 8 | Area protegida de interés local. Reserva para la protección de recursos hídricos | | | 1 | 1 |
| 9 | Bosque de interés general | 1 | | | 1 |
| 10 | Distrito de conservación de suelos | 2 | | | 2 |
| 11 | Distrito de manejo integrado | 11 | | | 11 |
| 12 | Ecoparque | | | 4 | 4 |
| 13 | Parque arqueológico | | | 1 | 1 |
| 14 | Parque de recreación popular | | 1 | | 1 |
| 15 | Parque ecológico | | | 1 | 1 |
| 16 | Parque municipal | | | 1 | 1 |
| 17 | Parque municipal natural | | | 7 | 7 |
| 18 | Parque regional natural | 1 | 2 | | 3 |
| 19 | Reserva natural ambiental natural de interés público y patrimonio ecológico de la ciudad | | | 13 | 13 |
| 20 | Reserva de agua | | 1 | | 1 |
| 21 | Reserva de flora y fauna | | | 1 | 1 |
| 22 | Reserva del Incora | 7 | | | 7 |
| 23 | Reserva ecológica | | | 1 | 1 |
| 24 | Reserva forestal | 16 | | | 16 |
| 25 | Reserva forestal municipal, Zonas de reserva ecológica | | | 1 | 1 |
| 26 | Reserva hidrográfica | | 1 | | 1 |
| 27 | Reserva Marina nacional | 1 | | | 1 |
| 28 | Reserva municipal | | | 6 | 6 |
| 29 | Reserva natural | 2 | 3 | 6 | 11 |
| 30 | Zona de interés cultural regional | | | 1 | 1 |
| 31 | Zona de protección | 2 | | | 2 |
| 32 | Zona de reserva ecológica | | | 1 | 1 |
| 33 | Zona de reserva forestal | | | 11 | 11 |
| 34 | Zona de reserva forestal protectora | | | 1 | 1 |
| 35 | Zona especial de reserva de manglar | | 1 | | 1 |
| 36 | Zona forestal de utilidad pública | | 1 | | 1 |
| 37 | Zona forestal productora | | 1 | | 1 |
| 38 | Zona forestal protectora y bosque de interés general | | | 1 | 1 |
| 40 | Zona forestal protectora | | 2 | | 2 |
| 41 | Sin definir categoría (Solo se conoce el nombre del lugar) | | | 7 | 7 |
| | Total | 108 | 14 | 79 | 201 |
| | Definidas en la legislación | Definición Imprecisa | Sin definición en la legislación | Sin definir categoría | |

pal se identificaron 79 áreas naturales protegidas, pero es necesario advertir que este número seguramente se incrementará en la medida en que se efectúe una investigación más detallada.

La situación encontrada muestra vacíos conceptuales, técnicos y jurídicos para la consolidación del Sinap. La Unidad de Parques Nacionales, de acuerdo con el Decreto 1124 de 1999, debe buscar los mecanismos más efectivos para responder a los vacíos mencionados.

Áreas de la sociedad civil

Las reservas naturales particulares, de acuerdo con información recopilada por la consultoría a través de la Red de Reservas de la Sociedad Civil, son 89 áreas que cubren una superficie aproximada de 24.590 hectáreas. Este número de reservas es más elevado, si consideramos que no todos los propietarios se encuentran afiliados a la Red y que algunos de ellos, por cuestiones de seguridad, no informan sobre su existencia. El departamento de Nariño es el que posee un mayor número de reservas privadas con un 45% del total existente, seguido del Valle del Cauca con el 27%.

Reconocimientos internacionales

En el nivel internacional existen categorías de protección para sitios de importancia global para la conservación. Entre ellos se destacan las denominaciones del Programa *Man and Biosphere - MAB* de la Unesco, a través del reconocimiento de Reservas de la Biosfera y Si-

tios de Patrimonio Natural de la Humanidad o la denominación de sitios Ramsar, Convención recientemente ratificada por el Gobierno colombiano. Se han declarado la Ciénaga Grande de Santa Marta como el primer sitio Ramsar del país y la Laguna de la Cocha con sus páramos aledaños.

Dado que no existen equivalencias en la legislación nacional para estas categorías internacionales las reservas de la biosfera se manejan dentro del concepto de Parque Nacional, pero sin realizar actividades tendientes a consolidar la figura de "Reserva". Este es el caso de las Reservas de biosfera del Cinturón Andino formado por los Parques Nacionales Naturales Puracé, Nevado del Huila y Cueva de Los Guácharos, la Sierra Nevada de Santa Marta incluyendo el Parque Nacional Natural Tayrona y el Territorio Faunístico del Tuparro, hoy parque nacional.

Recientemente las corporaciones autónomas Coralina y Corpamag respectivamente promovieron las declaratorias del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y de la Ciénaga Grande de Santa Marta, incorporando las directrices de la Reunión de Sevilla de Unesco.

La Unesco dio también la denominación de Patrimonio Natural de la Humanidad al Parque Nacional Los Katíos y el país se encuentra interesado en gestionar nuevas nominaciones, dentro de las cuales podrían incluirse el Parque Nacional Chiribiquete y el Santuario de flora y fauna Isla de Malpelo.



FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA DE PARQUES CON LA GENTE

2

| CONSERVACION Y DESARROLLO CONFRONTACION O ARTICULACION?

La crisis de la justicia y de la naturaleza son los elementos principales de un dilema que permanece en una relación inversa la una frente a la otra. Esta discusión plantea los temas de un debate no resuelto entre ideologías que alimentan las decisiones de política y los marcos regulatorios de las instituciones ambientales del Estado. Es importante, entonces, revisar la gestión de los sistemas de conservación, incluso su filosofía política, para promover cambios de actitud respecto a la relación entre la sociedad y la naturaleza. En este sentido conceptos como “sostenibilidad” o “interculturalidad” pueden tender puentes conceptuales y metodológicos para la adecuación institucional a los nuevos desafíos.

El concepto clásico de conservación se ha basado en la separación entre el hombre y la naturaleza. Esto se observa en la creación y manejo de áreas naturales protegidas que no asumen la existencia de poblaciones humanas en su interior o en sus zonas de influencia directa. Sin embargo, en Latinoamérica, cerca del 86% de las áreas protegidas están habitadas y en un 80% de las mismas viven comunidades indígenas⁶.

⁶ | Kemf 1993; Amend y Amend 1992, y Alcorn, 1994.

En Colombia también se ha vivido la contradicción histórica entre conservación de áreas naturales estratégicas y procesos de ocupación del territorio. Espacios destinados para la producción y otras actividades extractivas se han declarado como áreas protegidas, excluyendo a las poblaciones humanas. De tenerse en cuenta la ocupación y uso del territorio en estas áreas podrían generarse oportunidades para aportar propuestas de manejo.

Si bien hasta hoy en el mundo se han manejado los parques nacionales bajo estrategias de control y coerción sobre las amenazas, en Colombia se avanza en la búsqueda de una política que aporte a la solución de las causas y no sólo de las consecuencias de estas amenazas.

Es con las personas y con las organizaciones sociales con quienes se hacen alianzas basadas en el entendimiento de la diversidad étnica, cultural y del contexto económico que rodea las áreas protegidas. La estrategia de la Unidad de Parques consiste en cruzar la ética de la conservación de la naturaleza con los principios de equidad social, encontrando soluciones concertadas a los problemas.

Es necesario entender la conservación de la naturaleza como una tarea de manejo antes que de aislamiento absoluto. Este planteamiento presenta dos puntos de vista: el primero es que los objetivos de la conservación involucran necesariamente a las culturas que la han hecho posible y que han recreado la diversidad biológica; este es el caso de modelos culturales de profunda relación con la naturaleza practicados por algunos pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas que mantienen tradiciones denominadas por la antropología como –adaptativas–, del mismo modo algunas comunidades campesinas han ocupado territorios y usado los recursos con prácticas que han sustentado la base natural durante más de cuatro siglos.

Un segundo punto de vista tiene que ver con las presiones sobre los ecosistemas protegidos, producto de los conflictos sociales y del modelo de desarrollo discutido. Esta realidad sólo podrá ser transformada si se involucran los grupos sociales en la conservación, a partir de diversas estrategias a las que se hará referencia más adelante.

Hasta hoy la conservación ha sido reactiva ante un modelo de desarrollo que degrada la naturaleza y desequilibra las relaciones sociedad – ambiente. Este modelo, que ha impuesto prácticas insostenibles en el uso de los recursos naturales, ha sido superado ya por el marco jurídico y político del país, que reconoce a la Nación como pluriétnica y multicultural, y al Estado como social de derecho. En consecuencia debe buscarse la construcción de políticas participativas basadas en las condiciones locales y regionales.

Varias entidades conservacionistas y los sistemas de protección de áreas estratégicas en los niveles nacional y mundial mantienen el esquema de la conservación sin el componente social, con el objetivo de generar espacios geográficos a salvo del desarrollo. Si bien en algunas ocasiones éste es un primer paso de la acción institucional para la conservación biológica, la Política de Participación Social en la Conservación considera que ello no sólo es insuficiente e ineficaz dadas las presiones existentes y las limitaciones de las entidades para asumir por sí solas su misión, sino que esta posición tiende a perpetuar un modelo de crecimiento economicista más que a generar un cambio de actitud cultural.

Se debe generar desarrollo social y cultural, promoviendo el diálogo de saberes, mejorando las condiciones de convivencia, reconociendo y respetando las diferencias, y potenciando la capacidad de trabajo conjunto para equilibrar la relación con la naturaleza y con las áreas reconocidas como cruciales para el futuro.

Esta tendencia contribuye a la formación de una “cultura conservacionista” que incluye procesos sociales y económicos reales en beneficio nacional, regional y local. Este análisis apunta, desde lo ambiental, a forjar de modo participativo y abierto un cambio cultural y político diferente a los sistemas de convivencia social y natural inadecuados que hoy imperan.

De otra parte, si se analiza lo que ha sucedido durante los últimos 50 años de desarrollo, puede observarse una brecha entre “punteros y atrasados” tan grande que es impensable poderla cerrar. En la década de 1980, por ejemplo, el aporte de los países “en desarrollo” –donde habita el 80% de la población del planeta–, al producto interno bruto mundial se había reducido en un 15%, mientras que la contribución de los países “desarrollados” se elevó al 80%. Se genera de esta manera una crisis de justicia social. A esta conclusión han llegado varios informes internacionales, entre ellos “Los límites del crecimiento” del Club de Roma, el informe Carter y el más reciente informe de Naciones Unidas “Nuestro futuro común”⁷.

La crisis de la naturaleza es el otro impacto del “desarrollo”. Una minoría de países del planeta está socavando a pasos agigantados la naturaleza, explotando la energía fósil y produciendo desechos de diversa índole. Si todos los países pudieran seguir el ejemplo de la mayoría de las economías industrializadas se necesitarían cinco o seis planetas para servir como fuente de insumos y depósitos para los desechos del progreso económico. Ejemplarizando, si los seis mil millones de personas que habitan el planeta alcanzáramos el nivel de consumo de energía fósil que gastan los habitantes de los hemisferios “desarrollados” no se estaría hablando de prever el cambio climático, sino que probablemente se estaría acelerando con todas sus consecuencias para la biodiversidad.

⁷ | Op.Cit. p:14.

| PRINCIPIOS DE LA POLITICA

Integridad

Cualquier actuación institucional involucrará una visión integral e interdisciplinaria, más allá de las diversas maneras particulares de entender la realidad y de las múltiples dinámicas que afronta el Sistema. Lo ambiental recoge esta relación integradora y sienta las bases de una nueva visión que oriente las acciones públicas, y garantice mayores probabilidades de impacto en favor de los ecosistemas y de la sociedad con la que interactúan.

Trabajo conjunto entre sociedad e instituciones

La conservación es un ejercicio de interacción social dentro de un proceso de concertación de intereses y percepciones, orientado por el análisis y la comprensión de las relaciones entre la sociedad y la naturaleza.

En este sentido la articulación y mutua colaboración entre los estamentos de la sociedad y del Estado, con énfasis en la sociedad civil organizada en el nivel local, generará cooperación en aspectos de interés común o particular que permitan fortalecer los espacios de debate y argumentación constructiva, para facilitar la realización de acuerdos.

Función social de la conservación

La conservación implica una responsabilidad pública que debe ser compartida por los estamentos sociales e institucionales, convocando esfuerzos de participación para coordinar el establecimiento de prioridades y políticas.

El lema de la Política: Parques con la gente, marca el rumbo de la institución hacia procesos que busquen generar cambios de actitud de la sociedad frente a su entorno. Esos cam-

bios deben traducirse en la valoración de los bienes y servicios ambientales generados por las áreas naturales, como convicción de vida más que subordinación a la Ley.

Esto plantea la necesidad de desarrollar nuevas metodologías de trabajo y de avanzar en una concepción más amplia de las estrategias de conservación *in situ*, para fortalecer el potencial de los ecosistemas.

Múltiples sistemas ambientales por entender

La Política obedece a los mandatos constitucionales y legales bajo los que se administran y gestionan las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Esto significa que se actúa bajo la legislación vigente que le confiere a la Unidad de Parques Nacionales fuero como autoridad ambiental pública del nivel nacional, pero respetando y reconociendo otros tipos de autoridad o formas de regulación ambiental como las de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas.

En este sentido un principio de la Política será el entendimiento de la diversidad de sistemas de control sobre los recursos naturales. Desde allí surgirán respuestas para la adecuación institucional a diferentes modelos de cogestión y manejo de los territorios protegidos.

Debe aclararse que este principio de Política tiene una visión intercultural basada en que, según la Constitución Política, Colombia es un país pluriétnico y multicultural aun cuando hasta ahora no se haya ejercido esta visión en el estilo de gestión de la mayor parte de las instituciones del país.

Reconocimiento y valoración de los diferentes actores

Reconocer y valorar a los actores de la conservación es fundamental para ordenar y conso-

lidar las áreas del Sistema. Por ello se pretende entender las características propias de la población y el vínculo histórico que tienen con las áreas protegidas, su identidad socio-cultural, sus modelos de ocupación y uso de recursos naturales, el sistema regulatorio ambiental que practican, sus expectativas con respecto al área y la titularidad jurídica de su vínculo; por otra parte debe reconocerse también la potestad ejercida por las instituciones de todos los niveles.

La planificación y el manejo serán resultado de la capacidad institucional para involucrar a las personas, sus organizaciones e instituciones, como sujetos activos y no objetos pasivos de la misión protectora de las áreas. Permitirá también participar y negociar en las situaciones de conflicto presentes dentro de los parques y en sus zonas de influencia, integrándose y no sumándose en la determinación de soluciones.

Aporte a la construcción social de la paz

Ejecutar una Política de estas dimensiones en Colombia supone contribuir a la construcción social de la paz desde lo ambiental, dando relevancia a la necesidad de proteger y respetar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, condiciones esenciales para poder satisfacer el acceso de la población a un medio ambiente sano. Este principio de Política contribuye con la construcción de la paz mediante tres procesos:

- La interiorización social de la Misión de conservación de la Unidad de Parques, la cual puede ser universalmente defendida por encima de las diferencias de una sociedad en conflicto.
- La divulgación local y regional sobre la importancia de los servicios ambientales que prestan o pueden prestar las áreas pro-

tegidas para el sostenimiento de la economía, para presentes y futuras generaciones.

- La reconstrucción participativa de modelos de autogestión local para un desarrollo alternativo y respetuoso del medio ambiente y la reproducción de la diversidad cultural, en un contexto de globalización.

Para la puesta en marcha de esos procesos es necesario avanzar en aspectos que pueden contribuir a superar, en ciertos ámbitos, la sobreposición del conflicto armado con los conflictos sociales ambientales:

- El reconocimiento y caracterización de conflictos por uso de recursos naturales y ordenamientos ambientales entre los actores, y entre éstos y la naturaleza, en una región o en el entorno de un área protegida determinada.
- La construcción participativa de estrategias de reordenamiento territorial, mediante la confluencia y la articulación de actores sociales en torno a ellas.

Esto permite reconocer que existen diferencias normativas, éticas y sociales entre el conflicto armado interno (acciones militares “abiertas” de ejércitos o grupos armados autoidentificados como tales), la degradación del mismo (acciones atroces e indiscriminadas, dirigidas contra la población civil), y los conflictos sociales y ambientales. Estos últimos tienen dinámicas propias, expresiones y formas de resolución pacífica; pero en ocasiones son enfrentadas por imposiciones de los conflictos armados, cambiando su condición de factor básico en la vida social y alterando su dinámica civil, especialmente en la Amazonia, en las cúspides alto-andinas y las costas del Pacífico, donde la inversión social del Estado ha sido muy limitada.

Los conflictos deben ser reconocidos y superados en forma pacífica y se constituyen en

oportunidades para construir soluciones de convivencia y de paz, en las cuales la conservación y el desarrollo sostenible se convierten al mismo tiempo en factores y en el rumbo de dichas soluciones.

Estrategia de transiciones para la consolidación de las áreas protegidas

Los espacios sometidos a economías de narcotráfico, violencia, exclusión política, social o étnica con raíces históricas muy profundas, coinciden con algunas de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. Allí la Política introduce criterios e interpretaciones constitucionales para dar solución a las problemáticas de uso y ocupación ilícita.

Debido a que la Ley que crea las áreas protegidas no permite la inversión social convencional y el libre desarrollo de asentamientos humanos se proyectan mecanismos de transición para ordenar áreas con presencia humana, empezando por la formación ambiental de los actores para propiciar procesos participativos y concertaciones sobre el ordenamiento de las zonas.

La circulación de información y la negociación con pleno conocimiento de las causas y consecuencias técnicas, sociales y jurídicas serán la base del trabajo con los grupos humanos. Se plantean también actitudes flexibles y tratamientos de acuerdo con las condiciones locales y el estado de los ecosistemas, hasta donde se determine técnicamente.

Del mismo modo, la creación de nuevas áreas protegidas debe ser resultado de profundas reflexiones, acuerdos interinstitucionales y análisis de las dinámicas sociales, para legitimar cada decisión jurídica que demande su declaratoria.



OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

3

| OBJETIVOS

1. Fortalecer la capacidad de la Unidad de Parques Nacionales para promover y consolidar procesos de participación social y coordinación interinstitucional para la conservación de la biodiversidad, de los servicios ambientales de las áreas protegidas y de la diversidad cultural del país.
2. Consolidar un sistema de información en red para la planificación y gestión ambiental participativa.
3. Contribuir con la solución de conflictos por uso y ocupación de las áreas protegidas y sus zonas de influencia, a través de la búsqueda de alternativas sostenibles.
4. Organizar los procesos de investigación e incrementar el conocimiento de la realidad ambiental y cultural de las áreas protegidas y su entorno.
5. Generar estrategias de educación, comunicación y divulgación, orientadas a la puesta en marcha de procesos participativos en instancias locales, regionales, nacionales e internacionales.
6. Fortalecer el carácter de uso público y el conocimiento de los beneficios ambientales del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

7. Intensificar acciones de conservación y manejo de las áreas protegidas.
8. Fortalecer el sistema de administración de los parques nacionales naturales, a través de la consolidación de un equipo humano y de una infraestructura física, capaces de brindar soporte funcional al cumplimiento de la Misión.
9. Contribuir con la construcción social de una agenda de paz desde la dimensión ambiental, buscando oportunidades en un desarrollo humano sostenible que satisfaga necesidades humanas y disminuya las “causas – objetivos” del conflicto armado colombiano.

| LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

Adecuación y fortalecimiento de la capacidad de intervención institucional

La Unidad de Parques Nacionales aborda una transformación conceptual que la ubica como coordinadora de políticas para el establecimiento y desarrollo del Sistema Nacional de Areas Protegidas. Esto a su vez implica reestructurar los procesos de planificación y manejo de las áreas actuales, enfocando la atención en las causas del deterioro y de las presiones que amenazan su estabilidad.

Se avanza más allá de una estrategia convencional “pasiva” de control y vigilancia, hacia un estado activo que requiere metodologías de intervención institucional sobre factores sociales y económicos que alteran los territorios declarados como áreas protegidas.

La Unidad de Parques Nacionales articula esta Política a los programas de otras entidades estatales y normas jurídicas, con el objeto de

incluir el tema de la conservación en las políticas sectoriales y avanzar en planes y programas nacionales, regionales, territoriales y locales.

De la misma manera y teniendo en cuenta que los conflictos de orden público son relevantes en la mayoría de las áreas del Sistema, la Unidad de Parques Nacionales debe aportar a las mesas de negociación de los procesos de paz y a los programas que el Estado formula e implementa en dichas zonas.

Se debe lograr una mayor gestión internacional que consolide al país en el exterior en materia ambiental. Se busca respaldo en la ratificación de convenios, convenciones y acuerdos a favor de un manejo equitativo de responsabilidades, costos de la conservación y uso de recursos naturales, y la definición de nuevas políticas de cooperación internacional donde se incluyan, no sólo las necesidades, sino las formas de atenderlas teniendo en cuenta la realidad del país.

Gestión informada

Los actores sociales deben disponer en forma muy clara de las bases normativas, la información académica y el conocimiento que manejan las instituciones ambientales. No es concebible una política participativa sin una estrategia de nivelación de información entre partes interesadas. Del mismo modo la apertura institucional al diálogo y a la edificación colectiva implica un mayor nivel de manejo de información objetiva por parte de sus funcionarios.

La información, en muchos casos, procede del diálogo entre sistemas de conocimiento. El acceso equitativo a la información se logra a través de la construcción de lenguajes comunes entre los actores de las comunidades y las entidades oficiales, especialmente la Unidad de Parques Nacionales.

La investigación debe ser una estrategia de formación y un instrumento para la participación efectiva. Se desarrollará para aportar al ordenamiento, planificación y manejo de las áreas y del Sistema en su conjunto. En particular para las áreas de traslape con resguardos indígenas o relacionadas con territorios de comunidades negras será producto de la concertación y se hará en el marco de las decisiones y orientaciones que sean consideradas con sus pobladores.

Los planes se construirán con el aporte del sector académico, los institutos de investigación, las ONG y, por supuesto, las organizaciones y grupos sociales, e instituciones relacionados con los parques nacionales.

Educación y comunicación para la conservación

El objeto de este lineamiento será la búsqueda de soluciones y la construcción de procesos a partir de cambios de actitud, conocimientos y prácticas sostenibles, por parte de las sociedades en los distintos niveles territoriales y de los funcionarios encargados de la ejecución de esta Política.

Se promoverán las áreas del Sistema y/o sus cinturones de influencia –según las normas vigentes– como oportunidades para el desarrollo social participativo, a través del uso sostenible de los recursos naturales, de la valoración y reapropiación de tradiciones culturales y de la conservación como futuro económico y social del país a mediano plazo, dada la importancia estratégica que representan.

La comunicación comunitaria será un proceso de construcción conjunta con los grupos sociales a partir de lo que son, lo que requieren y las acciones que emprendan para lograrlo. Su objetivo será el de convertirse en un espacio de encuentro para recrear saberes y modelos

tradicionales de comunicación y educación. Se incluirá dentro de los sistemas de aprendizaje el uso de medios alternativos para promover procesos educativos de acuerdo con los lineamientos establecidos concertadamente.

Internamente la educación ambiental y la comunicación social se entenderán como dimensiones transversales de todas las actividades, de modo que se constituyan en los cimientos del compromiso institucional. A través de la apropiación de valores y actitudes de conservación se busca proyectar en todos los campos de la gestión una identidad coherente con la Misión de la Unidad de Parques Nacionales.

Uso público recreativo de las áreas protegidas

El uso público recreativo es un objetivo central de varias de las áreas del Sistema, de acuerdo con los actos legales o administrativos que las establecieron y con las directrices internacionales de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN, para algunas de las categorías del Sistema que adoptó Colombia.

Se precisa que la definición aceptada en este caso bajo el término de ecoturismo, corresponde al disfrute pasivo del conjunto de actividades, espacios, bienes materiales o servicios brindados a un visitante de un área con valores naturales, paisajísticos o culturales, mediante los cuales se puede incentivar la economía de las comunidades locales y contribuir al fortalecimiento de su identidad cultural. En síntesis, el ecoturismo debe ser un instrumento para el mejoramiento de las condiciones de manejo y conservación de un área natural protegida⁸.

Se consideran tres ámbitos estratégicos para el uso recreativo de las áreas protegidas. En primer lugar se fortalecerá el sistema de aten-

⁸ | CEVALLOS LASCURAIN Héctor. The UICN Ecotourism Consultancy Programme. México D.F. 1993.

ción a visitantes y de promoción de los servicios que brinda el sistema de parques nacionales, mejorando la eficiencia administrativa en cooperación con el sector empresarial o asociados con sectores que demuestren la capacidad para manejar la infraestructura de servicios.

En segundo lugar se promoverán los parques como escenarios para la práctica del ecoturismo, ya que representan el patrimonio natural de la Nación y generan bienestar a quienes los visitan y los habitan. Las estrategias de educación y ecoturismo se complementarán para que los visitantes accedan a un servicio educativo, que contribuya a forjar relaciones de apoyo y voluntariado efectivo para respaldar la actividad de la Unidad de Parques en el mediano y largo plazos.

En tercer lugar el ecoturismo se impulsará entre las comunidades aledañas e insertas en las áreas del Sistema, como alternativa sostenible, contribuyendo al manejo de los ecosistemas protegidos y buscando equilibrios en la explotación de los recursos. Se subraya que para los parques sobrepuestos en resguardos indígenas, cualquier iniciativa tendrá que ser consensual y en todo caso su alcance estará determinado por las consideraciones de las autoridades indígenas en sus territorios.

Planificación y ordenamiento territorial

El concepto de “ordenamiento” se puede entender bien como una herramienta o bien como un objetivo en sí mismo. La política de Participación Social en la Conservación considera que este concepto, dadas las condiciones del desarreglo social del país, la geopolítica del conflicto interno y la problemática agraria con sus diversas expresiones regionales debe significar una estrategia que refleje el grado de asunción social de las prácticas, actividades y

funciones de manejo ambiental de los ecosistemas, sean estos naturales o transformados.

La Política se ha impuesto trazar un “mapa” de intenciones de ordenamiento hacia la conservación, que parta tanto de los conocimientos que proveen la biología y la ecología de la conservación, como de las expectativas de protección autónoma de sitios o áreas naturales de especial significación mítica para pueblos tradicionales y de las demandas de bienes y servicios ambientales de la sociedad. Este “mapa”, que se construirá a diversas escalas y se completará según voluntades nacionales, regionales y locales, será el faro que señale dónde y qué proteger.

No obstante, será el “mapa” de las oportunidades organizativas, de los convenios entre partes interesadas y del esfuerzo concertado y pedagógico el que determine el ritmo y la estrategia de evolución de los “ordenamientos” efectivos. En la tarea de incorporar áreas a la preservación, la conservación o el manejo sostenible de ecosistemas y lugares de alta significación, la figura jurídica, la declaratoria, la norma o la regulación viable serán en principio un resultado acordado entre los actores involucrados.

Es necesario partir de un análisis de país, en términos de sus valores de conservación, de las áreas protegidas existentes, de las áreas por proteger y de los actores sociales e institucionales que participan o son potenciales participantes de la conservación. En este sentido el punto de partida de cada proceso en el cual la Unidad de Parques Nacionales se involucre o lidere estará sujeto a las características y especificidades de cada región, parque y actores involucrados.

La planificación que se realizará será estratégica, pretendiendo ordenar la acción sobre las áreas naturales, retroalimentándose con procesos continuos de análisis y diagnóstico. La

documentación de las estrategias del Sinap y de sus actividades se concretará en planes de manejo de los niveles nacional, regional y local. En esencia son distintas escalas de planificación que se diferenciarán por su ámbito, los actores involucrados y su nivel de intervención. Las regiones que se definan para efectos de los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas – Sirap, no necesariamente corresponderán al ámbito de las jurisdicciones regionales de la Unidad de Parques Nacionales, pues su cobertura estará determinada por factores relacionados con las necesidades de conservación y los procesos y actores involucrados en la misma.

La ejecución de la estrategia incluirá la conformación de instancias participativas de planificación y manejo en los tres niveles territoriales. El marco de referencia para la planificación obedecerá a prioridades del orden nacional que se cruzan con prioridades regionales y locales. El proceso de construcción siempre estará soportado por procesos efectivos de participación desde lo local y se proyectarán hacia lo regional y nacional.

El resultado del proceso se manifestará en hechos de conservación que se evidencian en el paisaje tanto de las áreas protegidas como de las regiones y en acuerdos y regulaciones ambientales logradas por consenso. Para que esto se cumpla, la Unidad de Parques Nacionales deberá desarrollar una perfecta sincronía entre sus diferentes niveles, asignando responsabilidades y funciones para la acción. En este sentido el nivel nacional se encargará de proyectar la consolidación del Sinap a través del Plan Indicativo de la Unidad de Parques Nacionales.

El nivel regional proyectará la consolidación de los Sirap mediante planes indicativos regionales y el nivel local proyectará la consolidación de los parques nacionales a través de los planes de manejo. Los logros de esta estrategia se relacionarán directamente con la

efectividad con que se construyan los procesos del nivel local, en los planes de manejo, sin perder de vista los horizontes de los Sirap y el Sinap.

En síntesis, la Unidad de Parques Nacionales requerirá de la interrelación participativa entre el equipo planificador y los actores sociales e institucionales involucrados en el proceso de ordenamiento. El eje orientador de la gestión se trazará entre la consolidación de la figura de parque nacional como instrumento de conservación *in situ* y la conformación del Sirap, ente que articula diferentes figuras de ordenamiento territorial en el cual se integran la conservación de la biodiversidad y el desarrollo social.

Sistemas agrarios para la conservación

El modelo agrario impulsado históricamente en el país guarda una estrecha relación con el deterioro de ecosistemas de gran importancia biológica, con la disminución de la oferta de bienes y servicios ambientales, y con la representatividad de la biodiversidad remanente en agroecosistemas. La Unidad de Parques Nacionales busca la transformación de esta situación mediante la estrategia denominada sistemas agrarios sostenibles para la conservación.

Con esta estrategia se impulsan procesos de organización social, de formación comunitaria y de formulación y cogestión de proyectos con impacto local, orientados a la planificación de fincas (planeación predial) con poblaciones campesinas, al ordenamiento pesquero con comunidades de pescadores o de espacios de uso con grupos étnicos, dando respuestas concretas a las necesidades productivas de las familias que cohabitan en el entorno natural de los parques nacionales, a la vez que se generan procesos reales de conservación.

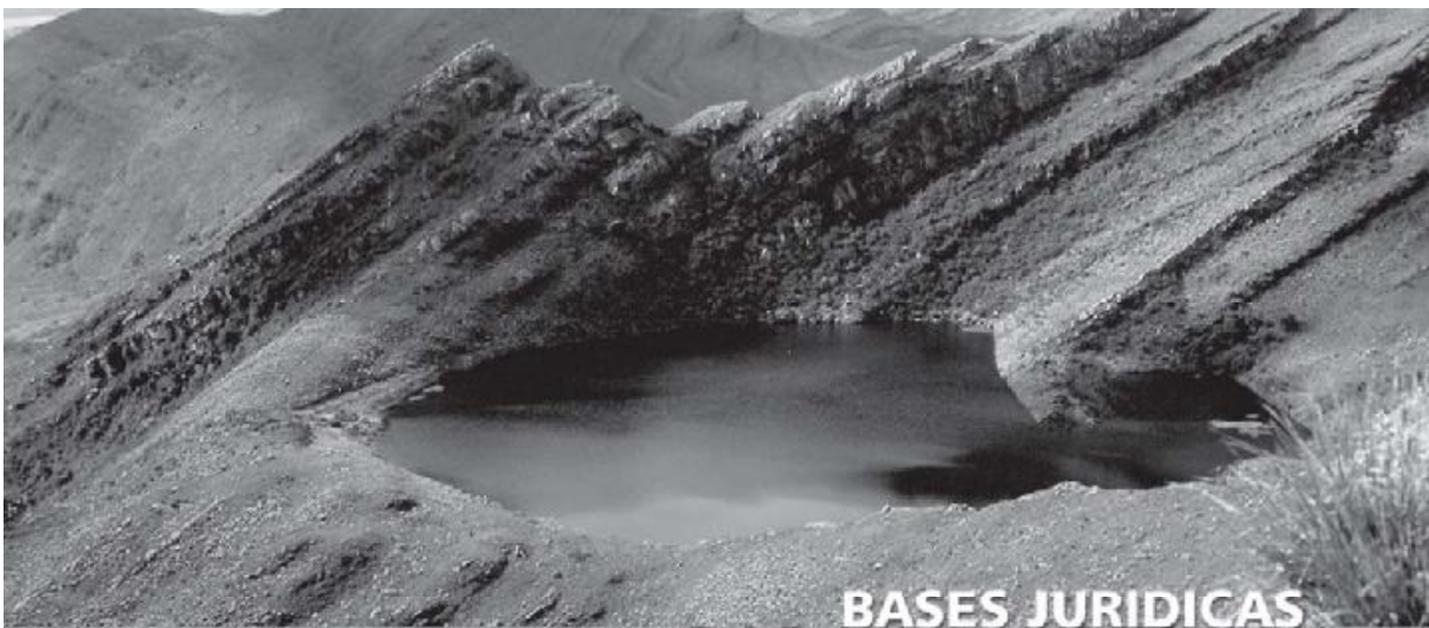
Los sistemas agrarios se entienden como procesos productivos o extractivos compatibles con la conservación, que permiten reducir presiones sobre las áreas protegidas y satisfacer simultáneamente las necesidades humanas. Factores de orden social como la ocupación previa a la declaratoria de un área protegida, la permanente presencia de colonos y el traslape con territorios indígenas o de comunidades negras se deben tomar en cuenta al momento de desarrollar iniciativas en el tema.

Los sistemas agrarios sostenibles intentan, desde una visión general, integrar varios campos del conocimiento con profundas reflexio-

nes étnicas que reconocen en el estudio de la agricultura tradicional, los usos culturales de la biodiversidad y el conocimiento popular, un pilar fundamental de su origen⁹.

La Unidad de Parques tiene bajo su responsabilidad la protección de ecosistemas estratégicos donde confluye la mayoría de los problemas del desarrollo rural que afectan al país. Desde esta posición puede generar, con algunos ajustes a su infraestructura institucional, procesos tendientes a la conservación y restauración de ecosistemas, a la protección de la biodiversidad y al mejoramiento de las estructuras económicas regionales.

⁹ | Adaptado de (Altieri M.A., 1993; Conway 1990; Edwards et al, 1993 etc.).



BASES JURIDICAS PARA LA GESTION

4

| PRINCIPIOS

La Política de Participación Social en la Conservación enmarca a la Unidad de Parques Nacionales Naturales, en los preceptos constitucionales. Ello significa el deber de ejercer acciones que contribuyan a la conservación biológica, a la protección étnico-cultural y a promover la participación democrática de los particulares y en general de la sociedad civil en las decisiones que los afecten.

- La Constitución Política de 1991 establece los fundamentos de la participación y la democracia para lograr los fines propios del Estado. Dentro de ellos está la conservación y protección del patrimonio ecológico, histórico y cultural.
- La participación democrática es pilar fundamental del “...Estado social de derecho...”¹⁰ establecido por la Constitución Política de Colombia. Esto determina todas las acciones del Estado, cuyo objetivo es el bienestar de los individuos que integran la Nación, así como el respe-

¹⁰ | Constitución Política de 1991, artículo 1: Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (negrilla fuera de texto).

to de sus derechos constitucionales. Esencialmente el Estado debe servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar “la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”¹¹.

- En el Título I de los Derechos Fundamentales se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, y se obliga al Estado y a las personas a proteger las riquezas culturales y naturales¹².

| ADMINISTRACION Y MANEJO

La Ley 99 de 1993 reorganiza el sistema nacional encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables¹³, y organiza el Sistema Nacional Ambiental –Sina, con el fin de lograr un manejo ambiental del país de forma descentralizada, democrática y participativa.

Las funciones asignadas en la Ley 99 fueron reglamentadas mediante el Dec. 2915/94 y fue sustituido por el Dec.1124/99 por el cual se reestructuró el Ministerio del Medio Ambiente y se dictaron otras disposiciones. En el artículo 24

del Decreto 1124 se establecieron las funciones generales de la Unidad de Parques Nacionales con carácter administrativo ambiental, las cuales se deben ejercer de acuerdo con las establecidas anteriormente por el Código nacional de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, Dec.2811/74, y por el Dec.622/77, reglamentario del anterior sobre el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

De acuerdo con las normas citadas, el Sistema de Parques Nacionales Naturales es “... el conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio nacional que, en beneficio de los habitantes de la Nación y debido a sus características naturales, culturales o históricas, se reservan y declaran comprendidas en cualquiera de las categorías que adelante se enumeran”¹⁴.

| INSTRUMENTOS JURIDICOS DE ACCION Y GESTION DE LA UNIDAD DE PARQUES NACIONALES

La Unidad de Parques como coordinadora de políticas en el establecimiento y desarrollo del Sistema Nacional de Areas Protegidas, cuenta con herramientas otorgadas por la Ley que facilitan la aplicación de metodologías de in-

¹¹ | Constitución Política de 1991, artículo 2: **Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.**

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (Negrillas fuera de texto).

¹² | Constitución Política de 1991, artículo 7: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo 8: Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

¹³ | La norma establece en su artículo 1º, la protección prioritaria y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad; la protección del paisaje por ser patrimonio común; la inclusión de costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables; la integridad en el manejo del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física.

¹⁴ | Decreto Ley 2811 de 1974, artículo 327.

tervención institucional, de manera que le sea posible establecer directrices de conservación en relación con las comunidades.

El Dec.1124/99, en su artículo 24, establece las funciones de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, con las que se facilitan los procesos de acercamiento y trabajo con las poblaciones asentadas dentro de las áreas protegidas. Queda establecido que el aprovechamiento de los recursos naturales por parte de los particulares al interior de las áreas protegidas, se debe realizar bajo la dirección y vigilancia de la Unidad de Parques, para garantizar la sostenibilidad del recurso dentro del concepto de desarrollo sostenible.

Está en cabeza de la Unidad de Parques “otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados a las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y emitir concepto para el ministro del Medio Ambiente en materia de otorgamiento de licencias ambientales que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema¹⁵”.

De acuerdo con la Política, el numeral séptimo del Artículo 24 reconoce a la población como sujeto activo en la protección de las áreas del Sistema: “Coordinar con las autoridades ambientales, las entidades territoriales, los grupos sociales y étnicos y otras instituciones regionales y locales, públicas o privadas, la puesta en marcha de sistemas regulatorios de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, de acuerdo con los criterios de sustentabilidad y mitigación que se definan para cada caso”.

Como factor que facilita el cumplimiento de la gestión, el numeral noveno da la posibilidad de “otorgar incentivos de conservación en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en los términos previstos por la normatividad vigente” (en concordancia con el Artículo 116, literal g. de la Ley 99 de 1993), lo que contribuirá a la consolidación de los procesos de concertación que actualmente cursan entre las comunidades y la Unidad de Parques.

¹⁵ | Dec.1124/99, art.24.



ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

5

| LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA CONSERVACION

La política de consolidación del Sistema de Parques Nacionales Naturales “Participación social en la conservación” supone, como aspecto central, la articulación entre diferentes grupos sociales e instituciones públicas y privadas relacionadas con la protección y el uso sostenible de la naturaleza, bien sea por sus competencias legales, sus misiones institucionales o su libre voluntad. Su institucionalización como columna vertebral de la gestión obedece no solamente a mandatos constitucionales y legales, sino a una convicción moral y a una decisión estratégica para lograr salvaguardar valores biológicos y funciones ecológicas en medio de la crisis de estructura que atraviesa al país.

Parques con la Gente¹⁶ insiste en concretar su gestión especialmente en el nivel local donde es imperativo transformar conciencias y crear oportunidades concretas para cambiar prácticas que están impidiendo la generación o la sostenibilidad del bienestar.

El supuesto básico de la intervención es la pedagogía de las acciones, entendida como la fuerza del ejemplo visible frente al escepticismo general, y por tanto, la urgencia de producir modelos que modifiquen el

¹⁶ | Lema de la Política de Participación Social en la Conservación.

lenguaje discursivo o ideológico por el de la acción. La Política supone que es con las personas y con las instituciones como sujetos de procesos sociales como se puede variar la insostenibilidad en el uso y manejo del medio natural, creando condiciones recíprocas de fortalecimiento de la capacidad de gestión entre las organizaciones sociales y el Estado para asumir o nutrir una ética y una práctica de la conservación.

La intervención institucional en otros niveles diferentes al local, es decir, en el regional, nacional o internacional, tiene también su lugar en la Política a partir de la misma filosofía de búsqueda de soluciones a situaciones de ordenamiento territorial para consolidar un sistema reticular de espacios dedicados a la conservación. Esto se desarrolla abordando un espectro de posibilidades que va desde cambios normativos, alianzas intersectoriales o internacionales del más alto nivel, hasta la búsqueda de recursos y acuerdos de voluntad institucionales para soportar intenciones de conservación. También en esos niveles la Política pretende privilegiar un enfoque que redunde final y prioritariamente en beneficios para las poblaciones que guardan relación con las inmediaciones de las áreas protegidas.

Así el reto de la Política es doble: primero, vincular a los sectores sociales e instituciones del país a la tarea de conservación¹⁷, procurando la coordinación y articulación institucional, y las formas participativas sociales en las instancias públicas que sean necesarias para el efecto; y segundo, consolidar el conjunto de

áreas protegidas en un Sistema Nacional de Areas Protegidas, caracterizándolo como conjunto dinámico de ordenamiento ambiental del territorio que permita al mismo tiempo la protección de los ecosistemas, la producción de bienes y servicios ambientales, la reproducción de la diversidad étnica y cultural de la Nación, y el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos a través del uso sostenible de los recursos naturales¹⁸.

La participación social no es, entonces, un mero componente sino una dimensión de la política de Parques con la Gente. En la práctica todas las acciones institucionales se dirigen a promover la apropiación social e inter-institucional de la conservación desde la formación, la planeación y la toma de decisiones, hasta la ejecución de actividades específicas bajo criterios y en formas de acción que se describen más adelante.

Se considera que la viabilidad de la participación social se basa en la asunción de una relativa horizontalidad entre los actores sociales e institucionales, éstos últimos investidos por su carácter de autoridad o no, desde los mutuos reconocimientos y legitimación públicos de cada uno según el papel que tienen en ella. La necesidad de esa armonía horizontal se deriva de cuatro aspectos principales:

1. *La crisis de lo público en Colombia*, caracterizada por procesos permanentes de construcción-deconstrucción de los espacios públicos por parte de diversos factores y procesos¹⁹.

¹⁷ Entendida en este contexto en un sentido amplio como conservación estricta, y al mismo tiempo como manejo y uso de los recursos naturales, dentro de los ordenamientos ambientales territoriales que ambas suponen en un país determinado.

¹⁸ Véase lo esbozado atrás sobre desarrollo y conservación.

¹⁹ Tales como 1. Las políticas impuestas por actores privados en torno a sus intereses (armados, comunitarios, empresariales, entre otros); 2. Las sucesivas reformas del Estado que modifican la percepción de los ciudadanos sobre sus responsabilidades y sus derechos (procesos de descentralización, de privatización de funciones públicas, de aperturas económicas, entre otros, en un contexto de aplazamiento del reordenamiento territorial del país

2. *Las dinámicas complejas y diversas del conflicto social en el país*, que comprometen a fondo temas como la legitimidad, la legalidad y la gobernabilidad, y el lugar de los actores sociales e institucionales en torno a lo público; tales dinámicas determinan la necesidad de construir o reconstruir consensos en torno a los objetivos de gestión pública y a la legitimidad de cada uno para que ésta sea viable.
3. *El desafío de la articulación institucional pública en los procesos sociales* efectivos de vida y de gestión de los recursos naturales y del suelo, especialmente en las zonas periféricas bajas del país, o en algunas zonas alto-andinas, de reciente incorporación a los escenarios económicos nacionales de primer nivel, por lo demás definidas histórica y legalmente por ser territorios de grupos sociales determinados, tales como los pueblos indígenas, las comunidades negras o algunas comunidades campesinas.
4. *La apertura institucional pública hacia la participación social*, y por tanto la adecuación institucional ante la diversidad, especialmente de la institucionalidad del Sistema Nacional Ambiental -Sina (Ley 99 de 1993), cuya experiencia en participación social apenas se está construyendo en el país.

La base constitucional y la función pública de la participación social

La participación social propuesta en la Política parte del reconocimiento del carácter público de los asuntos que la iniciativa ciudadana asume, y de la naturaleza y función del Estado dentro del cual aquella toma forma, que en el caso colombiano se define constitucionalmente como un Estado social de derecho configu-

rado como democracia participativa, lo cual instituye formas políticas modernas para cualquier gestión:

1. *La participación social es un derecho* de las personas y de las colectividades, reconocido en la base de la organización política de la Nación; es decir, del mismo Estado, en cuanto éste por definición constitucional (CP91 Arts. 1-2) debe garantizar la participación con el fin de procurar la equidad, la justicia social y la seguridad jurídica de los ciudadanos.
2. *Este derecho es la esencia misma del tipo de democracia vigente en el país*, que está definido en la Constitución Política como democracia participativa caracterizada por la relación directa y progresiva de los ciudadanos con la gestión pública –en cuanto a su acceso a los espacios decisorios, a las instancias institucionales, a los instrumentos propios de dicha gestión y a la efectividad del control social sobre ella–, en contraste con la democracia representativa, basada en la delegación casi absoluta de la gestión pública.
3. *La participación social así entendida, configura una nueva dimensión de lo público*, en la cual la concurrencia ciudadana define las prioridades de la gestión del Estado en un contexto de derechos, deberes y responsabilidades que todos comparten a partir del pacto social básico encarnado en la Constitución Política, cuyos primeros 80 artículos consagran los derechos humanos fundamentales, individuales y colectivos, dentro de los cuales es central el derecho a la identidad y a la diversidad cultural, al medio ambiente sano y al goce de los recursos naturales por parte de las actuales y las futuras generaciones de colombianos.

| como condición necesaria para que dichas reformas se diseñen y fructifiquen adecuadamente); 3. Los procesos de transformación institucional y de redimensionamiento territorial impulsados por la globalización; y 4. La hegemonía de modelos de desarrollo y de institucionalidad que no interpretan la diversidad colombiana e ignoran los determinantes naturales y sociales de la sostenibilidad y el manejo ambiental (tipología técnico-económica de municipios y entidades territoriales, criterios economicistas de gestión pública, etc).

4. *La participación se fundamenta y se desarrolla dentro de la complementariedad de las legislaciones vigentes en el país*, según la organicidad misma de la Constitución nacional. Son relevantes, en este sentido, las legislaciones relacionadas con la participación ciudadana, los derechos humanos, las leyes ambientales, las de planificación pública, las leyes de desarrollo, las territoriales, de pueblos indígenas y de comunidades negras y otras sectoriales como las del sistema eléctrico, agraria, minera, etc.
5. *En contextos de diversidad étnica y cultural, como el nacional colombiano, la consulta y la concertación social son instrumentos privilegiados de la participación social*. De modo general, este instrumento es considerado ante todo como un espacio especial de construcción de consensos públicos, en ejercicio del derecho de las comunidades indígenas y negras a forjar su propio futuro y a reproducir sus diferencias socio-culturales respecto a la sociedad nacional, de acuerdo con lo prescrito por el Convenio 169 de la OIT, y por las leyes 70 y 99 de 1993²⁰.
6. *La adecuación institucional pública a la diversidad étnica y cultural de la Nación, y la interculturalidad como forma de la participación social en dichos contextos*. Es un deber del Estado y un derecho de todos los colombianos que se fortalezcan las respon-

sabilidades institucionales y las regulaciones sociales interculturales que garanticen la compatibilidad entre los sistemas regulatorios y de manejo ambiental tradicional de las comunidades indígenas y negras, y los principios de sostenibilidad ambiental²¹.

Los actores y los espacios de la participación social en la política de Parques con la Gente

Todos los colombianos, como ciudadanos y como miembros de sus comunidades locales y organizaciones sociales, económicas y políticas, son los actores de la participación social en la conservación, en tanto sujetos de los derechos, deberes y responsabilidades ya mencionados.

Dichos ciudadanos y grupos sociales también son actores directos de la participación²² en el Sina y más específicamente del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -Sinap, dado que en un sentido muy amplio todos los colombianos finalmente son sujetos de los beneficios producidos al ambiente por los ecosistemas naturales y muy especialmente por las áreas protegidas.

La política de Parques con la Gente ha configurado dos escenarios de gestión ambiental para el desarrollo de la misión de conservación y la puesta en práctica de la participación social para cumplir objetivos institucionales y

²⁰ | Dicho espacio se considera imprescindible en el citado Convenio internacional, en países en los cuales los mecanismos democráticos de construcción de consensos sobre el desarrollo, son insuficientes, habida cuenta de la diversidad nacional, las diferencias culturales en juego y la presencia de esquemas políticos de discriminación y exclusión social (Cfr. Convenio citado, que hace “bloqueo de constitucionalidad” con la letra de la Constitución nacional, según jurisprudencia de la Corte Constitucional).

²¹ | Por interculturalidad se entiende un concepto de gestión pública que articula sistemas regulatorios que provienen de formas de conocimiento y de sistemas socio-culturales diferentes, que pretenden adecuar los escenarios institucionales para que dichos sistemas construyan conjuntamente formas de convivencia y de regulación, sin que se asimilen ni se rechacen entre sí.

²² | Como se sabe, dichos sistemas nacionales, en cuya cúspide está el Consejo Nacional Ambiental, cuentan con instituciones (Ministerio del Medio Ambiente, Corporaciones Autónomas Regionales, CARs, Institutos de Investigación ambiental, entre otros), como instancias en los niveles nacional, regional y local, en cuyas juntas directivas tienen asiento delegados comunitarios y sociales. Cfr Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios.

cubrir demandas sociales: los Sistemas Regionales de Areas Protegidas -Sirap, y los planes de manejo de las áreas protegidas propiamente dichas. En dichos espacios se han conceptualizado cuatro tipos de actores sociales, a partir de sus relaciones con tales áreas:

1. Pobladores y usuarios de las áreas que contienen los valores biológicos que se deben conservar o de sus zonas vecinas, tales como pueblos indígenas, comunidades negras y campesinas, entre otros.
2. Instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales relacionadas con la conservación de las áreas protegidas y sus zonas de influencia.
3. Instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales que se superponen con las áreas protegidas y sus zonas de influencia, desde el punto de vista territorial y frente a las competencias en la determinación de usos del suelo.
4. Comunidad científica e investigadores y sabedores relacionados con las áreas protegidas.

Un aspecto crucial al intentar clasificar actores para efectos de la participación social es el régimen de sus competencias, la órbita de sus derechos y deberes, o de sus responsabilidades públicas, derivadas de sus territorialidades y jurisdicciones legales y constitucionales; esto permite ordenar y dar fundamento institucional a los alcances, las formas y la viabilidad de la participación social en la conservación.

Esta Política pretende resolver aparentes contradicciones y estimular relaciones constructivas entre actores política y jurídicamente distanciados, siempre que confluyan en el interés general. Por ejemplo, entre el carácter de una autoridad ambiental, como puede ser la Unidad de Parques Nacionales, y las aspiraciones de actores con intereses particulares o colecti-

vos sobre los cuales esta institución ejerce su gobernabilidad. No por el hecho de estar facultada una autoridad institucional para arbitrar, sancionar o ejercer funciones ambientales regulatorias sobre una población entra en contradicción o pierde imparcialidad al participar en acuerdos, convenios o esquemas regulatorios consensuados. Otro ejemplo podría enunciarse cuando la Política reconoce funciones de autoridad ambiental indígena en un parque nacional traslapado con un resguardo, con lo cual se admite la necesidad de coordinar sistemas de reglas nacionales y tradicionales en beneficio de la autonomía y la integridad territoriales que coexisten en el marco del pluralismo jurídico presente en Colombia.

Los alcances de la participación social en la política de Parques con la Gente

Los actores mencionados generan relaciones con las áreas protegidas, desarrollan formas de participación que pueden inclusive formalizarse en instancias que facilitan el trato mutuo y van legitimando con su visibilidad propósitos comunes de conservación. Estas formalizaciones contribuyen, entre otras cosas, a la toma de decisiones entre públicos o a conciliar intereses particulares con intereses públicos.

Otra manera de tipificar formas de coordinación y participación entre actores es diferenciando actividades de consulta, concertación, participación funcional, participación para informar o ser informados, entre otras, en la perspectiva de la cooperación y articulación entre autoridades públicas y comunitarias indígenas, campesinas y negras para la coordinación, el manejo y/o la coadministración de las áreas protegidas, según los consensos sociales que se establezcan. En este sentido, la participación social alcanza en esta Política varios niveles y se desarrolla a través de diversas formas:

- *Participación para el control ciudadano*, referida de manera singular al ejercicio de

validación de mandatos políticos electorales y de derechos de las personas y las organizaciones cívicas sobre la esfera de gestión del Estado, justamente para proteger intereses ciudadanos. Se concreta en las conocidas acciones populares, de petición y de cumplimiento, revocatoria de mandatos electorales, la audiencia pública, consulta previa, entre otras.

- *Participación social en la conservación*, que corresponde a la conceptualización asumida en la generalidad del presente texto de política y se define en relación con el conjunto de acciones interinstitucionales (públicas y privadas), y de entidades sociales, en torno a los conflictos y procesos sociales constructivos que apuntan a la protección de la naturaleza en las escalas nacional, regional y local.
- *Participación comunitaria en la conservación*, que como un aspecto de la participación social, se refiere en particular a las acciones de los grupos locales en torno al manejo y uso de los recursos naturales en entornos locales o territoriales que hacen parte de un área protegida o de sus zonas de influencia.

La política de Parques con la Gente conceptualiza la estrategia de participación asumiendo diversos tratamientos según la naturaleza de los actores. En el caso de los pueblos indígenas y de las comunidades negras, el reto de hacer efectiva la participación social supone transformar los problemas específicos que han caracterizado las relaciones de estos pueblos y comunidades con la sociedad nacional y el Estado. Estos pasan básicamente por la discriminación y el etnocentrismo, además de los comunes a los sectores rurales o marginados del país; pero al mismo tiempo encuentra oportunidades,

tales como el tipo de modelos culturales adaptativos que aún define a la mayoría de dichos pueblos y a muchas de las comunidades negras, en los cuales son fundamentales la integridad de las relaciones entre naturaleza y cultura, y el respeto por todas las formas de la vida; por otra parte se encuentra el avance nacional en el reconocimiento de varias reivindicaciones de estos grupos sociales relacionadas con el territorio, tema básico para avanzar en el reordenamiento territorial del país, o con el carácter de la autoridad indígena y su autonomía en la gestión territorial.

Con sociedades campesinas los procesos de participación conducen a su fortalecimiento como sujetos activos de la conservación, de modo que ganen niveles crecientes de capacidad para la autogestión y consoliden organizaciones para un estilo de progreso que garantice la sostenibilidad de los recursos y la protección de los ecosistemas. De nuevo aquí el manejo de un esquema de intervención institucional sobre situaciones en el nivel local es clave para construir visión ecológica y territorial más allá de la parcela o de la finca como unidad donde estos grupos toman decisiones y establecen sus ordenamientos. En este orden de ideas cobra importancia la articulación de los procesos sociales campesinos con los planes, programas o proyectos de los entes territoriales orientados a la conservación, debido a que existen instancias legales y acciones definidas para potenciar la cualificación de estos grupos y alcanzar papeles cada vez más decisivos en la planeación y ejecución de las inversiones de una municipalidad. Espacios para formular los planes de desarrollo, plataformas para aportar a los planes de ordenamiento y en general todo tipo de escenarios participativos²³ que se constituyen en oportunidades para la Política.

²³ | Consejos Territoriales de Planeación, Consejos Municipales de Desarrollo Rural, o instancias ingenieras y construidas socialmente a través de las prácticas organizativas de base que pueden llegar a sistemas regionales o inclusive nacionales de concertación.

Con organizaciones no gubernamentales de carácter ambiental, la Política busca transformar apoyos puntuales históricamente dados en un solo sentido y sin considerar el fortalecimiento de las funciones públicas del Estado, por verdaderas alianzas integrales que obren bajo principios de reciprocidad frente a los sujetos sociales de los procesos, incluyendo la gobernabilidad institucional como parte de los mismos y de sus alcances. En este sentido la Política apunta a que ONG con fuertes equipos humanos puedan ser garantes de la continuidad de los procesos sociales de la conservación mediante la consolidación de su ciclo de trabajo desde los niveles locales hacia los regionales y el nacional, si ese es su objetivo, a pesar del tránsito entre administraciones de las instituciones gubernamentales.

En el caso de las corporaciones autónomas regionales, de otras entidades del Sistema Nacional Ambiental y de otros organismos del Estado, se buscará la confluencia en torno a la construcción de sistemas regionales de áreas protegidas cooperando de manera horizontal en la planeación y ejecución de proyectos, en la articulación de competencias y manejo de jurisdicciones, muy especialmente sobre las áreas amortiguadoras de los parques nacionales y en la búsqueda de consensos para el desarrollo normativo que demande el ordenamiento y protección de ecosistemas. Se estimulará la transferencia de experiencia y la capacitación entre estas instituciones como cimiento de un Sinap que trascienda el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Sin pretender agotar los distintos tratamientos que concede la Política a la diversidad de actores que concurren en la participación social en la conservación están las entidades internacionales, las agencias multilaterales de cooperación, las embajadas y las entidades oficiales de conservación de otros países. Aquí la Política pretende el desarrollo de relaciones de apoyo técnico, financiero, académico e ins-

titucional dirigidas a la consolidación de la Misión en un contexto de amenazas al sistema de conservación por el conflicto armado interno y la crisis fiscal del Estado. De este modo la cualidad de los vínculos que se intenta construir aspira a superar interacciones puntuales entre agencias y gobiernos, para armar una red de soporte a la gestión que muestre las riquezas éticas, estéticas, culturales, naturales y científicas del sistema de conservación colombiano en el exterior, en el doble sentido de la cooperación y la divulgación. Su objetivo final es la gente, los ciudadanos comunes y sus organizaciones en el exterior.

Por último y como una modalidad de la participación, se pretende establecer con el sector privado empresarial acciones muy concretas que mejoren la gestión de algunas responsabilidades del Sistema de Parques Nacionales y otras áreas protegidas, a partir de sus ventajas comparativas. No se trata únicamente de encontrar financiación sectorial a posibles proyectos o de vincular a los gremios de la producción, la industria o de los servicios a la renovabilidad de los recursos que ofrecen los ecosistemas en sus respectivas economías. En la práctica se trata también de establecer relaciones de administración de infraestructura y servicios recreativos que hacen parte de los objetivos de muchos de los parques nacionales, con el fin de mejorar la eficiencia de la gestión.

Los criterios metodológicos para el desarrollo de la participación social

Una serie de criterios o fundamentos metodológicos para operativizar la política de Parques con la Gente puede ayudar a comprender su alcance:

1. *Construcción conjunta de largo plazo.* Las circunstancias de transición permanente por cambios en la administración de las entidades oficiales, ha impedido en muchos casos la estructuración y la vigencia de po-

líticas útiles para enfrentar la pérdida de ecosistemas. Generalmente la continuidad de una gestión se frustra porque el funcionario basa su gestión en el logro de resultados durante su turno, es decir, en el corto plazo. No obstante es sabido que la gestión social ambiental exitosa se fundamenta en procesos sociales y éstos en procesos formativos o de movilización de muy largo plazo. Por tanto la política de Parques con la Gente se basa en una concepción que rebasa la temporalidad de un gobierno y propone su impacto real más allá del plazo convencional de las administraciones públicas, en cualquiera de sus niveles. En otras palabras, la Política no ha sido diseñada para cosechar resultados bajo una filosofía de logros superficiales e inmediatistas.

2. *Construcción de abajo hacia arriba.* Si bien el enfoque de la misión de la Unidad de Parques Nacionales debe partir de análisis globales, nacionales y ecosistémicos de carácter regional, la metodología adoptada para hacer efectivos sus alcances parte de concertar desde el nivel local hacia el regional y/o el nacional. Esto se logra reconociendo la vigencia de edificar legitimidades compartiendo procesos sociales en marcha desde las localidades e impulsándolos bajo criterios de articulación y concertación institucional. El propósito es la paulatina construcción de redes sociales de aliados y de mapas de actores comprometidos, en la perspectiva de aunar intenciones de conservación.
3. *Construcción conjunta con base en propuestas y/o procesos sociales en marcha.* Un adagio popular expresa que “nadie concierta si no tiene propuesta”; significa que para la verdadera apropiación social o institucional de las dinámicas de conservación, es imperativo lograr que las metodologías permitan el afloramiento de los verdaderos deseos de los grupos y las entidades que

estén comprometidas en fines colectivos. En ese sentido la Política está preparada para secundar (no sólo para liderar) propuestas que satisfagan aspiraciones de procesos sociales u objetivos de conservación, en un diálogo franco que nivele concepciones y orientaciones.

4. *Recursos como resultante de procesos y no como punto de partida de proyectos.* El modelo de participación social más extendido en Colombia es el de invitar al conjunto de actores a “orbitar” alrededor de los recursos financieros de un proyecto, un plan o una actividad, que en la mayoría de los casos es preparada desde arriba hacia abajo y canalizada con las mejores intenciones para satisfacer necesidades intuidas por los planificadores. No quiere significar esto que una entidad pública con la potestad para planificar y asistir al desarrollo no pueda ordenar sus recursos y destinarlos libremente a un fin que considere pertinente. Al contrario, se trata de determinar un procedimiento que genere oportunidades para que se expresen primero y luego se nivelen las expectativas sociales, teniendo en cuenta que la conservación sólo se sostiene en el tiempo si parte de la entraña social de los grupos y de las políticas de las entidades gubernamentales. La experiencia demuestra que cambios contundentes en conductas y prácticas ambientales solo se logran cuando los líderes, los grupos y los funcionarios atraviesan por un largo periodo de generación de confianza, cualificación y desmitificación mutua, identificando propósitos, formulando colectivamente las propuestas definitivas, siempre respetando los ritmos y superando desigualdades en el acceso a la información. Por tanto proponer los recursos al comienzo y no al final de estas interacciones, aplaza la construcción de alianzas pues desfigura la interpretación social del objetivo central de la participación en la conservación.

5. *Formación y nivelación de actores sociales e institucionales.* Esto en contraposición al paternalismo convencional, porque un proceso permanente de formación de doble vía (social e institucional) y de diálogo de saberes permite mejorar las relaciones entre los particulares y el Estado. La política de Parques con la Gente señala el campo de la construcción y/o la validación social del conocimiento local, intercultural y el permanente intercambio de las experiencias en marcha, como una estrategia pedagógica para enraizar causas colectivas y producir adecuaciones institucionales a las realidades que expresa la diversidad del país. Esto es aún más im-

portante en el complejo marco de crisis por violencia y economías ilícitas que aturden las relaciones de legitimidad entre sociedades rurales y un Estado debilitado.

6. *Fortalecimiento organizativo como fin y como medio para el logro de objetivos de conservación.* Los criterios anteriores apuntan a fortalecer funciones públicas y actividades que por su naturaleza son de interés público. Esto se promueve desde la institucionalidad oficial, las organizaciones cívicas o ciudadanas, las organizaciones sociales, no gubernamentales, comunitarias o étnicoterritoriales.

|Elementos metodológicos de la participación en el nivel local|

Los criterios presentados fundamentan un ciclo de participación comunitaria que de modo general se pueden resumir como sigue

- Identificación compartida de situaciones
- Reconocimiento mutuo de legitimidades desde territorialidades, competencias y objetivos de conservación
- Propuesta formativa de actores sociales e institucionales
- Análisis crítico de situaciones y reconocimiento de procesos sociales en curso relacionados con la conservación
- Concertación y formulación de proyectos
- Ejecución (gestión, cogestión)
- Evaluación concertada
- Identificación compartida de nuevas situaciones

Este ciclo se configura a partir de varios elementos estratégicos que dan piso al tema de la planificación para la participación

- Valoración de actores e identificación de escenarios y niveles de la relación entre actores e instituciones a partir de cada una de las áreas protegidas y del contexto de los sistemas o subsistemas regionales de áreas protegidas
- Recuento y análisis de los antecedentes de la relación comunidades-institucionalidad territorial y ambiental en torno a la conservación
- Establecimiento de correlaciones y correspondencias entre intereses de los grupos sociales, planes y programas institucionales, y los objetivos de conservación de cada una de las áreas o en la escala regional
- Identificación, construcción o consolidación de instancias formales de alianzas y de relaciones en torno a la gestión ambiental territorial
- Formulación y concertación en torno a las dimensiones concretas de la participación, en cuanto al conflicto social territorial preexistente; las articulaciones institucionales a los procesos sociales en marcha relacionados con la conservación; y las formas de la participación social, comunitaria y ciudadana en sí, que tienen que ver con la consulta y la concertación, la información, la comunicación, la cooperación, la cogestión y la autogestión de procesos de ordenamiento territorial y de gestión institucional²⁴.

²⁴ | Cfr. Uaesppn, Subdirección Técnica SUT, "El plan de manejo de áreas protegidas", documento en preparación.

7. *Interdependencia entre diversidad biológica y cultural con grupos étnicos.* La Política reconoce la coexistencia en Colombia no sólo de saberes diversos, producto del mestizaje y la distancia cultural de poblaciones rurales o urbanas incomunicadas a lo largo de la historia, sino de sistemas de conocimiento con bases filosóficas diversas entre sí y de algunas de éstas con los fundamentos epistemológicos de la ciencia de la conservación. En este sentido el diálogo entre sistemas de conocimiento intenta abrir oportunidades para escuchar y adecuar la institucionalidad a concepciones míticas regulatorias del territorio y de su biodiversidad, partiendo de un profundo respeto por la autonomía que en ese sentido acojan los pueblos indígenas en bien del interés general.

La Política establece caminos en la articulación entre autoridades que por su naturaleza son públicas, aprendiendo a conjugar criterios de manejo de territorialidad como base de la planeación y la conservación, entendida esta última más como manejo que incluye preservación, uso de recursos y aprovechamiento de servicios ambientales. Muchos años de esfuerzo continuado supone una influencia positiva en la comprensión profunda del ordenamiento territorial ancestral y su vigencia para los regímenes de conservación concebidos en la esfera del sistema académico que rige la conservación, y viceversa.

8. *Estrategias de validación de beneficios y de generación de alternativas económicas* como forma de llegar a pactos para la defensa de los parques nacionales, de modo que el vínculo social con los procesos de conservación se derive de la convicción profunda sobre las bondades sociales, culturales, económicas y organizativas que trae consigo una ética de la conservación. Por supuesto que esto al mismo tiempo invita a revisar bajo las condiciones de fragilidad de ecosistemas y de interacciones de dependen-

cia con los centros desarrollados del país, cuál puede ser un modelo viable de distribución de los beneficios y lo que ello significa para la calidad de vida y el bienestar social, buscando que se adapten a las condiciones de ecosistemas húmedo-tropicales y alto-andinos que no admiten el modelo convencional intensivo de desarrollo.

| CONSOLIDACION DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – SINAP

Además de la administración y manejo de las cinco categorías de protección estricta que constituyen el Sistema de Parques Nacionales Naturales, la Política también aborda el desarrollo institucional y la coordinación necesarios para el ordenamiento ambiental del territorio. En este sentido la Unidad de Parques, respaldada en el Decreto 1124 de 1999, asume la construcción y coordinación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas - Sinap.

La Unidad de Parques Nacionales ha formulado una propuesta que plantea conceptos y estrategias, y que se constituye en el aporte de esta Institución a los distintos procesos locales, regionales y nacionales que participan en la construcción y consolidación del Sinap.

El Sinap es la organización de una serie de categorías territoriales de conservación de la naturaleza y protección cultural, que permite la construcción y el logro de objetivos comunes desde la autonomía particular, bajo el reconocimiento de diversos modelos de uso de los ecosistemas. Contribuye así a la solución de problemáticas en diferentes escalas y garantiza, en todo caso, la viabilidad de la vida en las regiones.

Los elementos constitutivos del mismo están representados en las áreas protegidas por instancias gubernamentales, por otras figuras de

| Las áreas protegidas | |
|---|---|
| Áreas administradas por el Estado <ul style="list-style-type: none"> • 46 áreas protegidas por el Sistema de Parques Nacionales Naturales. • Dos sitios de conservación de humedales -Convenio Ramsar. • Cinco reservas de la biosfera declaradas en el país. • 247 áreas protegidas bajo 46 categorías de manejo de carácter municipal, departamental, regional o nacional. | Áreas de la sociedad civil <ul style="list-style-type: none"> • Resguardos indígenas en el 27% del territorio nacional aproximadamente con 30.000.000 de ha. • Reservas privadas de la sociedad civil en 89 áreas con 25.000 ha. • Territorios colectivos de comunidades negras con 2.500.000 ha. |

apropiación y manejo territorial que cumplen algunos objetivos y mecanismos de conservación, y por los actores sociales que las manejan.

Para entrar al Sinap cada actor social²⁵ dispone de una percepción y forma de relacionarse con la naturaleza, en la que define significados, intereses y un sistema regulatorio compuesto por principios y normas, una demanda específica de bienes y servicios ambientales, y una capacidad de acción que incluye recursos técnicos y financieros actuales o posibles.

Las interacciones entre los elementos del Sistema están dadas por las relaciones entre:

- Area – Area: cada área tiene flujos ecológicos de materia, energía e información. Por ejemplo el ciclo del agua.
- Actor – Area: en los que el primero expresa su forma de apropiación y uso.
- Actor – Actor: en los que se conjugan percepciones e intereses sobre elementos biofísicos, socioeconómicos y/o culturales. Estas relaciones deben tender hacia condiciones de armonía, tanto por solidaridad como por la conciencia de interdependencia, al compartir una misma entidad sistémica.

Los objetivos comunes que orientan el Sinap

La Unidad de Parques Nacionales plantea en su propuesta para el Sinap, algunos objetivos

comunes que parten de la misión del mismo, la cual se concibe como la generación de un proceso de interacciones efectivas entre actores sociales tendientes a armonizar la relación sociedad – naturaleza, generando y consolidando ordenamientos ambientales del territorio. En otra escala se encuentran los objetivos y mecanismos de conservación, los cuales hacen parte de la propuesta. Tabla 3.

La estrategia propuesta

En términos estratégicos, la propuesta de la Unidad de Parques Nacionales para el Sinap aporta un esquema de gestión, que supone una ruta ordenadora de los diferentes procesos regionales -Sirap y nacional -Sinap:

1. Identificar necesidades de conservación conjuntas en el marco de los objetivos planteados en la propuesta conceptual. Dentro del término “conjuntas” se entiende que cada uno de los actores sociales pertenecientes al espacio de análisis expresan y comprenden los diversos intereses de conservación, de acuerdo con las territorialidades por cada uno de ellos representada. Posteriormente se podrá concluir lo que conviene conservar en el ámbito de lo colectivo, en la escala respectiva.
2. Crear y consolidar un sistema de planificación y gestión del Sinap, impulsando la creación de instancias que trabajarán con

²⁵ | Véase definición de actores sociales en el aparte de participación social. Pág:46.

TABLA | 3

| OBJETIVOS | MECANISMOS DE CONSERVACIÓN ²⁶ |
|--|--|
| 1 Asegurar la continuidad de los procesos evolutivos y el flujo genético necesario para preservar las especies biológicas terrestres y acuáticas. | <p>Conservar el arreglo natural en comunidades y patrones de paisaje.</p> <p>Conservar especies objetivo (endémicas²⁷ y migratorias regionales).</p> <p>Conservar especies silvestres adaptadas a ecosistemas transformados.</p> <p>Conservar los flujos de entrada para ecosistemas dependientes.</p> |
| 2 Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano. | <p>Conservar el arreglo natural en comunidades y patrones de paisaje como fuente de germoplasma.</p> <p>Conservar la capacidad de los ecosistemas para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de fauna y flora.</p> <p>Mantener las coberturas necesarias para regular la oferta hidrológica, y prevenir erosión y sedimentación masivas.</p> <p>Mantener las coberturas necesarias para absorber contaminantes²⁸ y producir oxígeno</p> <p>Mantener zonas verdes y valores escénicos con la función de deleite, educación y recreación.</p> |
| 3 Garantizar la permanencia del medio natural, como fundamento de la integridad y pervivencia de las culturas tradicionales del país. | <p>Conservar los elementos y espacios naturales, ligados a significados de sistemas tradicionales²⁹ de conocimiento y valoración de la naturaleza.</p> <p>Conservar vestigios arqueológicos y sitios de valor histórico, asociados a espacios naturales.</p> |

base en una estrategia concertada, donde prevalezcan los criterios de co-responsabilidad en la conservación, ordenamiento territorial y participación social efectiva.

- Fortalecer la capacidad social para lograr un adecuado manejo de las áreas protegidas y el desarrollo de esfuerzos de conservación complementarios. Con este objetivo se pretende aumentar o generar capacidad nacional, regional y local para asumir el Sinap, a través de procesos de formación ambiental y del desarrollo de mecanismos para el manejo de la información, orientados a la planificación, la participación y la gestión de recursos financieros.

- Promover la creación y reconocimiento de sistemas regulatorios para el ordenamiento ambiental del territorio, valorando e integrando figuras y mecanismos preexistentes. Este objetivo persigue consolidar desarrollos legislativos para armonizar y complementar la legislación vigente, trabajar en la unificación consensual del sistema de categorías integrando las necesidades de conservación y las dinámicas socio-económicas, culturales y políticas e incorporar, como propuestas de manejo, los distintos sistemas regulatorios como expresiones organizativas y culturales de los pueblos indígenas, las comunidades afrocolombianas, raizales y campesinas.

²⁶ | Los Objetivos I y II y sus Mecanismos correspondientes fueron tomados de FANDIÑO 2000 "Propuesta de un Sistema de Categorías de Áreas de Conservación" DNP- Bogotá y ajustados por la Unidad de Parques.. El Objetivo III ha sido desarrollado por la Unidad de Parques.

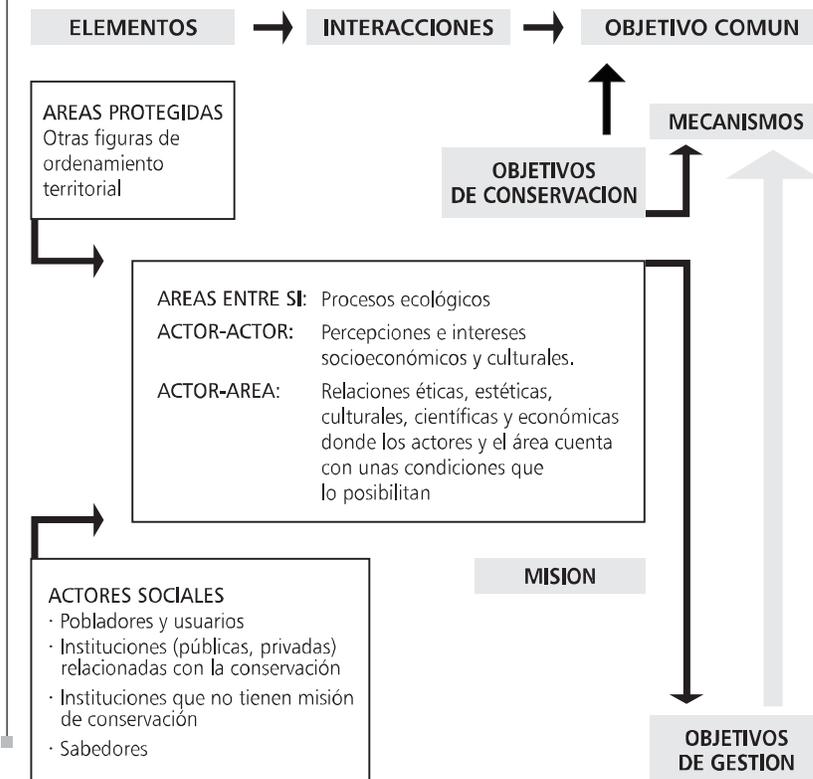
²⁷ | Especies endémicas son aquellas cuya distribución está en un área menor a 50 Km². Kattan y Murcia. 1999

²⁸ | Substancias energéticas en proporciones altas, en sitios específicos, por tiempos concretos o permanentes que hacen daño a la salud humana o natural.

²⁹ | Lo tradicional, en este caso, hace referencia a lo proveniente de categorías de valoración simbólica de la naturaleza diferente a la positivista occidental y ligada a poblaciones amerindias.

FIGURA | 2

Esquema conceptual del Sinap



5. Generar y fortalecer procesos de ordenamiento ambiental del territorio, que incluyan valores de conservación y estrategias de desarrollo con criterios de sostenibilidad. Se intenta aquí generar consenso en torno a lineamientos de ordenamiento territorial en ecosistemas comunes (dependencias interregionales), lo mismo que criterios y metodologías efectivas para la ejecución de sistemas productivos o extractivos sostenibles.
6. Desarrollar y poner en marcha mecanismos que incentiven a los actores hacia la adopción de prácticas y comportamientos acor-

des con las conveniencias de conservación en cada escala. Identificación y gestión de instrumentos económicos, legales e institucionales para la conservación de la biodiversidad, estrategias de compensación y co-responsabilidad, técnicas de valoración de beneficios, alianzas con el sector privado y mixto, con base en la inversión en conservación (relación de oferta y demanda en bienes y servicios ambientales).

7. Generar y desarrollar procesos de investigación que incrementen el conocimiento sobre las conveniencias de conservación en

cada escala, permitan monitorear su estado y la eficacia de la gestión realizada. Con este objetivo se pretende monitorear el estado de avance de la estrategia desarrollando indicadores, mecanismos para superar vacíos de conocimiento y diálogos interculturales a través de procesos de investigación.

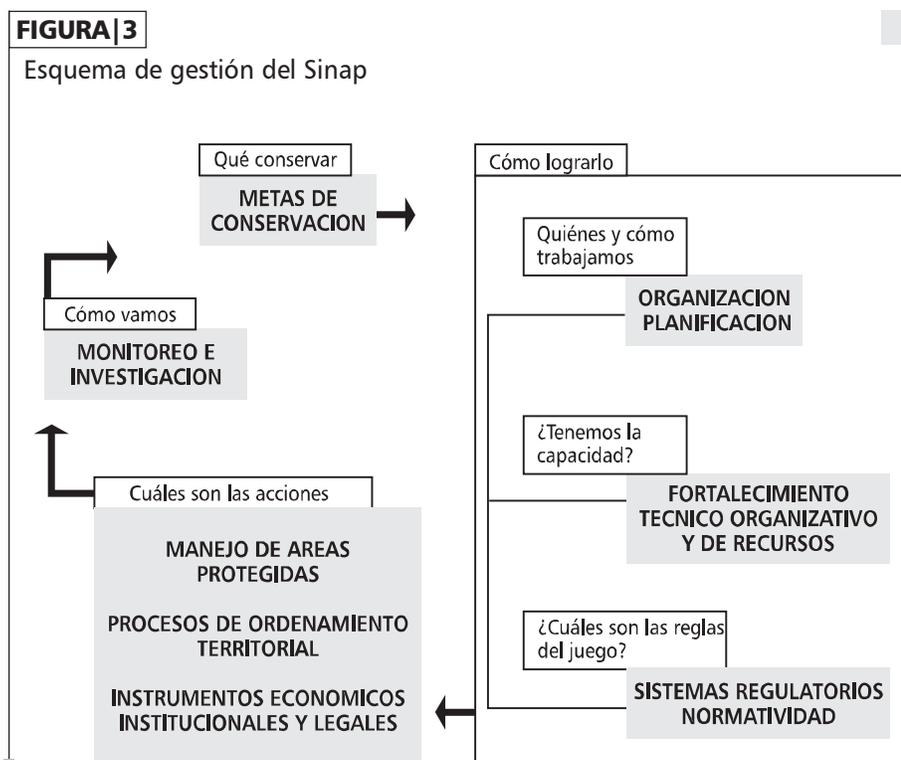
Este esquema de gestión se presenta en la Figura 3.

PLANES DE MANEJO Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LOS PARQUES NACIONALES NATURALES

La política de “Parques con la Gente” conjuga dos dimensiones complementarias en la planeación del ordenamiento y manejo de las

áreas protegidas que conforman el Sistema. Una, correspondiente a los instrumentos administrativos, normativos y competencias de Ley para el cumplimiento de la función pública de protección de las extensiones naturales comprometidas dentro de la figura de Parques Nacionales Naturales. Otra, correspondiente a la apropiación por parte de la sociedad y a la participación de todos sus estamentos, en los deberes que conlleva la misión de conservación consagrada a una entidad como la Unidad de Parques Nacionales. Esta última no sólo se interpreta como la conciencia pasiva sobre los beneficios de la conservación, sino como la participación activa en la orientación de las políticas, planes y proyectos que garanticen la conservación en el tiempo.

El instrumento que para los efectos de participación en la conservación de los parques na-



cionales utiliza la Unidad de Parques se denomina “plan de manejo”. Este es inherente a la planificación de cada una de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales y se constituye en lugar de encuentro entre diferentes intereses o expectativas sociales, sistemas de reglas, competencias y jurisdicciones institucionales que se traslapan para que las funciones de protección y autoridad sobre los ambientes naturales sean legítimamente instituidas desde todas las comunidades humanas que conforman el territorio de uso y ocupación.

Por tanto todas las demás líneas estratégicas de la gestión propuestas en la presente Política confluyen en un área natural protegida a través de la construcción participativa de los planes de manejo. Asuntos como el uso público recreativo, la sostenibilidad financiera, los sistemas agrarios para la conservación, la educación, la comunicación social o la investigación, entre otros, hacen parte de la semántica que hay detrás de un plan de manejo.

Un mapa, un documento, una gestión que se requiera desde un imperativo técnico, idealmente debe surgir de un proceso simultáneo y articulado de voluntades sociales. Tal es el reto de una política de interdependencias entre la potestad de autoridad ambiental que le confiere el Estado a la jurisdicción de la Unidad de Parques Nacionales y la participación de los actores sociales en la toma de decisiones que orientan el control y el manejo de las áreas que ésta administra.

En consecuencia, la visión de un plan de manejo deberá reflejar los derechos y deberes de las comunidades y del gobierno para que se mantengan los ecosistemas declarados como parques y se haga viable su ordenamiento a perpetuidad. Los objetivos de conservación de los parques serán los puntos de partida y de llegada de cada plan, por lo cual se intuyen en teoría como ciclos de planeación que van

evolucionando a medida que se ejecutan y ganan aliados para su defensa en los procesos de participación.

|Plan de Manejo| Es la herramienta de planificación que determina la gestión en un área protegida para el logro de sus objetivos de conservación, a partir de una mirada de largo, mediano y corto plazos, enmarcada en las realidades naturales, socioculturales e institucionales, y en las dinámicas geográficas e históricas en las que se encuentra inmersa el área protegida. Dado que un plan es el resultado de un proceso de construcción colectiva, deberá ser protocolizado en los diferentes sistemas regulatorios propios de los actores que lo construyeron, de tal manera que se asegure además de su legitimidad social, su continuidad política y de gestión.

Principios y criterios generales para elaborar un plan de manejo

Los principios que orientan la elaboración de planes de manejo para las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales son:

- Integridad espacial, bajo la consideración de que las áreas protegidas son espacios que afectan y son afectadas por contextos mucho más amplios que el área declarada legalmente.
- Coherencia institucional, a partir de la articulación efectiva entre los diferentes niveles de gestión de la Unidad de Parques.
- Integridad del proceso de planificación, entendiendo que éste involucra todo el continuo de la gestión: planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y ajuste.
- Gestión con niveles adecuados de información, lo que permite contar con una base sólida para la toma de decisiones.
- Función social de la conservación, en la que se deben reconocer y valorar los actores

sociales e institucionales de acuerdo con su relación o actitud hacia la conservación.

Los criterios hacen referencia al deber ser de la planificación. Es decir, orientan y facilitan el proceso de toma de decisiones:

- Los objetivos de conservación del área protegida deben ser el punto de partida y de llegada del proceso de planificación.
 - La construcción colectiva es la estrategia fundamental para lograr la legitimidad de los objetivos de conservación y la viabilidad social, política y económica del plan de manejo.
 - Todos los elementos del conflicto social ambiental pueden ser discutidos y redefinidos conjuntamente dentro del marco de la Constitución Política y la Ley.
 - Los horizontes de planificación deben ser de largo, mediano y corto plazos, en un esquema articulado que permita una orientación efectiva de la gestión.
 - No es indispensable un conocimiento profundo de la realidad para iniciar la construcción del plan de manejo; el proceso mismo debe llenar los vacíos de información, logrando cada vez mayores niveles de conocimiento.
 - Las instituciones deben tener la capacidad de promover e implementar procesos e instancias de participación ciudadana y de articulación a procesos de participación social.
 - El proceso de planificación debe ser flexible y adecuarse a situaciones locales de manera versátil, de tal forma que sea viable la construcción y ejecución del plan de manejo.
- **Componente descriptivo:** se refiere al diagnóstico del área protegida. Aquí se encuentra la información básica sobre la que se fundamentan las decisiones de manejo que se adopten. Tiene carácter permanente y comporta dos momentos o fases distintas: un primer momento que consiste en reunir información necesaria para estructurar los demás componentes; un segundo momento, que se podría llamar permanente, cuando a partir de una información consolidada se llega a niveles ascendentes de conocimiento.
 - **Componente de ordenamiento:** comprende los ejercicios de prospectiva sobre el área, a partir de situaciones actuales, tendenciales y deseadas, para llegar a definir los escenarios posibles sobre los cuales se definirá la propuesta de ordenamiento del área protegida. Este componente es transitorio pues opera durante la fase de construcción del plan de manejo, para brindar junto con el componente descriptivo la base normativa por medio de la cual se manejará el área protegida, de acuerdo con sus objetivos de conservación.
 - **Componente normativo:** plantea la reglamentación del área protegida, a partir de los insumos derivados de los componentes descriptivo y de ordenamiento. Este componente brinda el insumo para protocolizar el plan de manejo en las diferentes instancias. Surge luego del proceso de construcción colectiva, cuando se logran los acuerdos sobre los cuales se definirá la base normativa del plan de manejo, entendida como la conjunción entre la legislación vigente y los acuerdos logrados con los actores en el marco de unos objetivos de conservación.
 - **Componente operativo:** define la planeación del área protegida para desarrollar las dos fases fundamentales del plan de manejo: la de construcción y la de ejecución. Se definen aquí las acciones de monitoreo, segui-

Elementos del plan de manejo

Para las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales el plan de manejo está estructurado por cuatro componentes fundamentales:

miento, evaluación y ajuste de lo planeado. Este es un componente temporal, dado que tiene una vigencia de cinco años y se actualiza permanentemente para responder a las necesidades de los demás componentes.

Proceso de formulación

La Unidad de Parques Nacionales ha trabajado desde 1995 en la definición de una guía que oriente la elaboración de los planes de manejo. El método que se está implementando en las áreas del Sistema comprende cuatro pasos fundamentales, los cuales evidencian la forma de asumir la gestión social para la planificación de las áreas protegidas:

Paso 1. Preparación de todos los actores para abordar el proceso de construcción participativa del plan de manejo. Este primer paso contempla dos momentos: el primero corresponde a un ejercicio institucional, interno, en el cual se valora la dimensión y se define el plan de trabajo inicial para desarrollar el proceso; el segundo implica el desarrollo de acciones orientadas a generar o fortalecer relaciones que permitan el establecimiento de condiciones de participación adecuada de los diferentes actores del proceso. Se responde aquí al para qué, con quién y dónde se debe realizar el trabajo.

Se caracterizan de modo preliminar el estado de manejo del área en sí (procesos sociales efectivos proyectados sobre ella) y la realidad de la gestión institucional. Para aclarar este punto se trabajan varios conceptos relacionados con la territorialidad y la participación social, en los cuales el concepto de territorio es central, en tanto permite esclarecer la base

geográfica y política de las competencias, legitimidades y gobernabilidades de los actores sociales relacionados con el área protegida, y por tanto ordenar el tema de los alcances y formas de la participación social en su manejo, y los retos de la articulación institucional en los procesos sociales de manejo ambiental que inciden en ella³⁰.

Paso 2. Construcción participativa del plan de manejo. Como tal, el plan de manejo se construye desde la ejecución del plan de trabajo concertado, producto del paso anterior, para finalizar con un documento que refleje la situación actual del área protegida, el plan de acción (ruta de ejecución) y las normas para asegurar el logro de los objetivos de conservación.

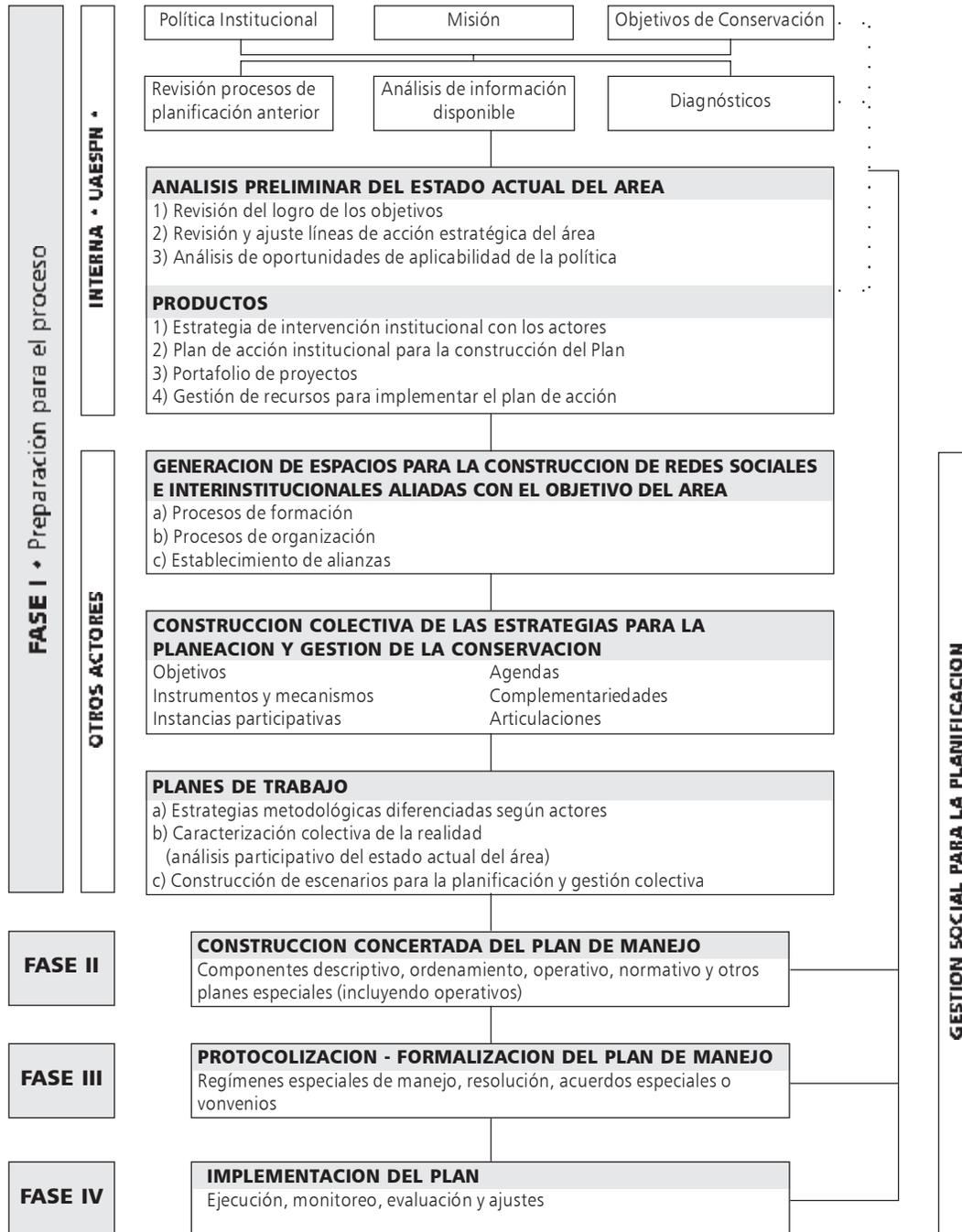
Aquí se responde al qué hacer. La construcción de redes interinstitucionales y sociales, es decir, con aliados que permitan cumplir los objetivos de conservación del parque. Implica la construcción colectiva de acciones de manejo donde se desarrolla el cómo hacer el trabajo. Aquí se trabajarán los componentes esenciales de un plan de manejo: lo descriptivo, el ordenamiento, lo normativo y lo operativo, en relación intrínseca con los procesos sociales en marcha que se proyectan sobre o en relación con el área.

Paso 3. Protocolización del plan de manejo. Hace referencia a aquellas acciones orientadas a la formalización de acuerdos con los diferentes actores; incluye la aprobación institucional del plan mediante la emisión y firma del acto administrativo de adopción. En el caso de los pueblos indígenas el plan de manejo es en realidad un plan de comanejo³¹.

³⁰ | El concepto de territorio, que tiene definición constitucional y legal en Colombia, alude al espacio con significación y apropiación cultural por parte del actor social que lo ha construido como tal; por tanto, como un concepto que articula lo sociocultural sobre el espacio. Los otros dos conceptos son: el concepto de región, como espacio que combina base natural y tejido socio-económico –lo urbano, las actividades económicas etc.–, y las unidades de paisaje, donde se plasma el manejo efectivo de los recursos naturales del territorio, es decir, donde se combinan naturaleza y cultura.

³¹ | Es importante distinguir entre dos aspectos del tema: el comanejo social e institucional del área, que supone instancias y acuerdos de trabajo en doble vía: como articulación institucional a procesos sociales, y como partici-

| RUTA DEL PROCESO DE PLANIFICACION |



Paso 4. Ejecución del plan de manejo. Finalmente, el plan de manejo se desarrolla mediante planes operativos concertados, que podrán ser anuales, en el cual se incorporan los planes operativos anuales del área, los planes de coordinación con otros actores, planes de monitoreo, esquemas de seguimiento, evaluación y ajuste de lo planeado.

| EDUCACION AMBIENTAL

Los retos educativos de la política de Participación Social en la Conservación se orientan a la formación de un ser humano participativo, respetuoso por el otro y por su entorno, con visión integral y capacidad de interacción con otros seres humanos en contextos y estructuras organizativas locales, regionales, nacionales e internacionales. Para ello es necesario que la educación genere los elementos que permitan la transformación o reproducción de las mentalidades de los grupos sociales en torno a la conservación, los modelos de desarrollo, la interacción sociedad - naturaleza y otros temas inherentes a la Misión institucional.

Se trata de formar personas para la solución de conflictos por uso inadecuado y ocupación de las áreas protegidas y sus zonas de influencia, basados en la comprensión del impacto que ejercen las formas de uso convencional sobre las dinámicas ecosistémicas y en la valoración de dichas prácticas, a través de una pedagogía innovadora inmersa en la concepción y ejecución de modelos de uso alternativos, con criterios de sostenibilidad.

Se buscará la creación de espacios de formación con ejes temáticos de la gestión ambiental requerida para los procesos de conserva-

ción en áreas protegidas y sus zonas de influencia, que permitan brindar elementos para la cualificación de un equipo humano en la Unidad de Parques Nacionales, de tal manera que puedan liderar y coordinar acciones participativas.

Más allá de la capacitación convencional, episódica, estos espacios trascenderán como un proceso educativo permanente basado en el diálogo de saberes, en la resignificación de las experiencias locales y regionales, en la valoración de los conocimientos y capacidades de los funcionarios y las comunidades, en el reconocimiento de la diversidad de pensamientos y culturas, así como de la multiplicidad de intereses institucionales y sociales, y en la generación de elementos de consenso para la puesta en marcha de los lineamientos estratégicos de política.

Se incorporarán permanentemente los elementos del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos en general, en los procesos de gestión y capacitación construidos por la institución y los actores sociales e institucionales.

En consecuencia, la estrategia pedagógica comprenderá una serie de acciones educativas y comunicativas que permitirán la apropiación de valores naturales y socio - culturales de las áreas protegidas, y el reconocimiento de sus beneficios ambientales entre los grupos sociales allí asentados y entre los visitantes.

De acuerdo con lo anterior la educación se configura como una dimensión de la Política que permite la evaluación y mejoramiento permanentes de los espacios de participación social que se vayan construyendo y consolidando, con el fin de que los participantes asuman el reto de ser educadores y educandos al

¹ participación social en los planes y procesos institucionales; y la coadministración en el marco de la gestión pública institucional, que supone retos específicos de adecuación y articulación. En ambos casos el reto central está en la interculturalidad, sobre la base de confianzas y claridades mutuas sobre las responsabilidades públicas tanto del aparato del Estado como de las autoridades indígenas en torno al tema.

mismo tiempo en el desarrollo de las diferentes líneas de acción de la Política. Por tanto, cada una de éstas debe desarrollar acciones educativas propias.

Para concretar esto es necesario darle a la educación el carácter de transversal; es decir, asumir que se trata de la columna vertebral donde se sustenta el proceso de comunicación que permite el desarrollo de acciones de conservación en los parques nacionales, y que contribuye a la generación de una conciencia de sostenibilidad social y natural en el país.

La “Acción educativa” como eje de la estrategia

La acción educativa se plantea como una propuesta conceptual y metodológica que pretende incorporar elementos pedagógico – didácticos a los procesos de gestión de las áreas protegidas en los niveles ejecutivos, administrativos, financieros, normativos, técnicos, operativos y comunitarios, de tal manera que se posibiliten acciones conjuntas entre la sociedad y las instituciones en la conservación de los recursos naturales y socio – culturales de la Nación.

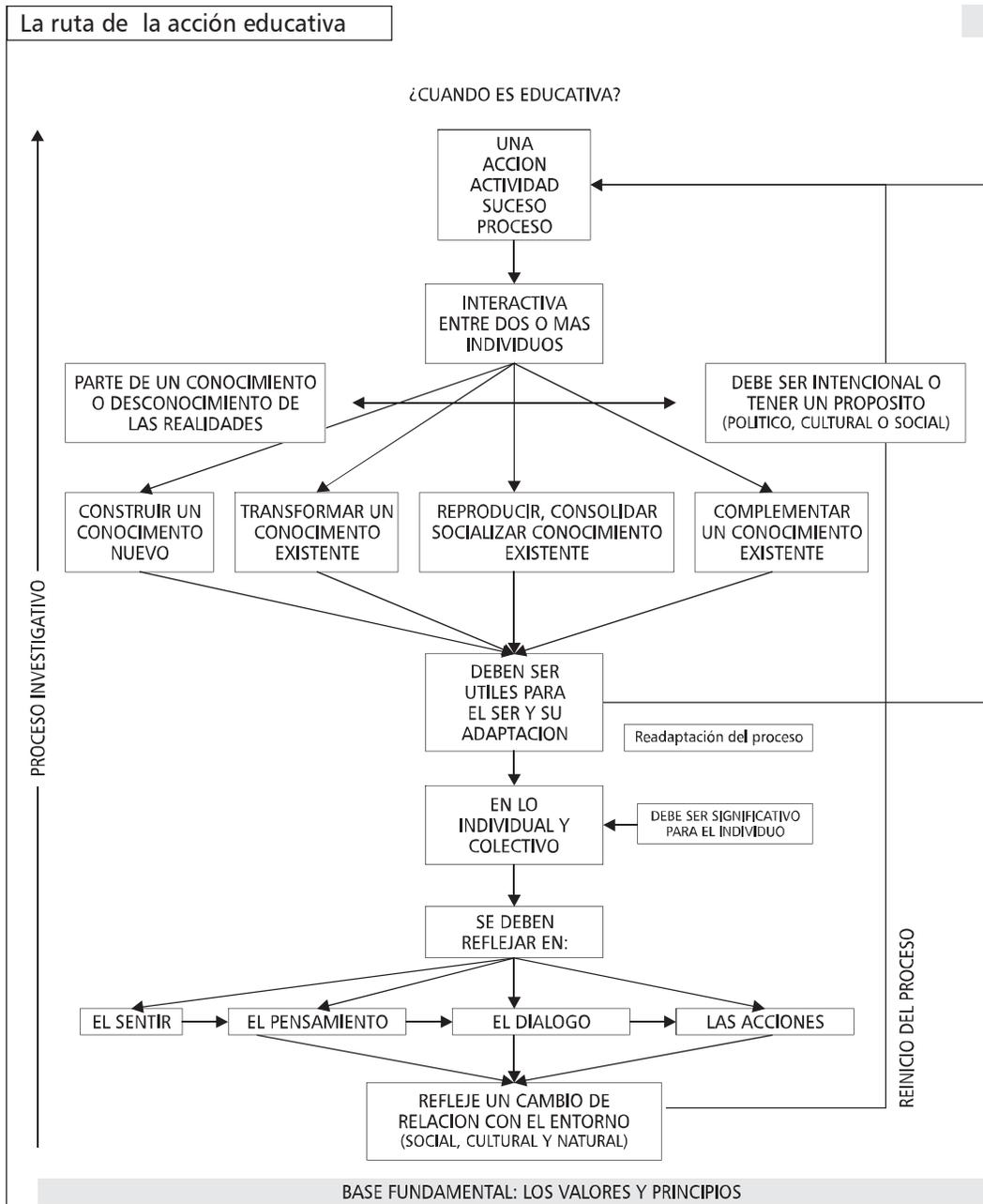
Actores fundamentales del proceso educativo

En relación con los grupos de pobladores de las áreas protegidas y sus zonas de influencia, y con los usuarios de los valores biológicos, esta propuesta pedagógica debe entenderse como un esfuerzo institucional para la comprensión de las realidades del individuo (pescador, campesino, colono e indígena, entre otros) y su grupo social. Estas realidades, están asociadas con el sentido de pertenencia al territorio, la cosmovisión sobre el uso del mismo, la interacción con los demás sistemas, la permanencia de modelos de uso inapropiado en el pensamiento y el cambio de actitudes frente los mismos.

Para concretar los espacios de interacción entre instituciones y grupos sociales, esta Política valida un diálogo de saberes claro, directo, equitativo y abierto, capaz de reconocer conocimientos provenientes de los diversos sistemas de entendimiento.

En relación con las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales es preciso construir una pedagogía que incida en la toma de decisiones de los procesos de planea-

[La acción educativa pretende que el ser humano], a partir de las realidades que conoce o desconoce, comience a practicar un proceso permanente de análisis reflexivo para que construya nuevos conocimientos, si desconoce esa realidad o realidades. También puede transformar conocimientos existentes, que no resulten significativos para su modo de comprensión, para su desarrollo o para su cosmovisión. Otra de las posibilidades, es que se validen conocimientos existentes, que le permitan integrar sus acciones a las realidades contextuales. De la misma manera, complementar conocimientos que no tengan los elementos suficientes o estén en construcción y, en últimas, puede reevaluar conocimientos existentes como parte del reconocimiento de la inconveniencia de una práctica ■ Esta acción educativa, cuando alcanza su relevancia adaptativa y valorativa, deberá reflejarse en algunos aspectos esenciales de vida de los seres humanos, tales como un pensamiento acorde con los nuevos elementos adquiridos, transformados, validados, complementados y/o revaluados; un diálogo que dé cuenta de los pensamientos antes mencionados y, sobre todo, unas acciones que expresen la calidad del pensamiento y del diálogo manifiestos, acciones ojalá encaminadas a la búsqueda de mejores relaciones ser humano – naturaleza, ser humano – ser humano y ser humano – sociedad ■ Si detallamos el proceso, podemos determinar que la acción educativa es en realidad un proceso de investigación que contiene elementos claves para el análisis crítico de las realidades concretas de los seres humanos y de las colectividades donde se encuentran insertos.



ción del manejo de los parques nacionales, de los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas -Sirap y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -Sinap, con el fin de generar articulaciones de trabajo efectivas y afectivas, sin que cada una de las instituciones pierda su esencia institucional. Estas articulaciones deben permitir acciones conjuntas para reconocer y transformar las causas que generan alteraciones en los arreglos naturales, sociales y culturales.

Valores y principios metodológicos de la acción educativa

La construcción de esta propuesta pedagógica está fundamentada en los valores. Un valor está concebido como un rasgo o cualidad cuyo desarrollo le permite a una persona ser, hacer y significar lo sagrado de la vida. Los valores se convierten entonces en pautas que rigen o propician acciones de vida en lo individual y fortalecen el ejercicio de la libertad, el respeto, el diálogo, la comprensión, la tolerancia o la responsabilidad, en una comunidad.

El desarrollo de estos valores permitirá incidir en la formación de un ser humano con fundamentos participativos, críticos y propositivos, en la búsqueda de la concertación y coordinación de procesos que posibiliten la construcción de modelos de vida sostenibles, y en la construcción de iniciativas de conservación de la diversidad natural, social y cultural.

Para cimentar y consolidar los valores en la sociedad es fundamental concretarlos en unos principios metodológicos que deben ser contemplados en la acción educativa. Estos principios son integridad, contextualidad, interculturalidad, dinámica, flexibilidad, afectividad, significancia, crítica y creatividad.

La acción educativa en los sistemas agrarios sostenibles y en el ecoturismo

Para abordar Sistemas Agrarios Sostenibles para la Conservación -Sasc, es necesario indagar las esencias mismas del territorio y su significado en las cosmovisiones de los grupos sociales, ya sean indígenas, campesinos, negros o raizales. Se debe iniciar por el reconocimiento histórico y contextual de los sistemas productivos locales y regionales, para lograr una valoración de los sistemas productivos sostenibles de las comunidades con el fin de replicarlos.

Se plantea también la educación para el ecoturismo, a través de la línea de interpretación, como un proceso de gestión que hace énfasis en tres aspectos fundamentales: la comunicación de los valores del patrimonio natural y cultural, la prevención de los efectos negativos que sobre la dinámica de los ecosistemas y la cultura puedan generar las visitas turística y, por último, aportar a la estructuración de productos ecoturísticos como alternativas sostenibles de uso del territorio con las comunidades locales.

El desarrollo de esta línea se debe convertir en una posibilidad de atenuar la contradicción entre la conservación y el uso público, en los aspectos relacionados con el ecoturismo en la dimensión local y regional. Esta línea proporciona el soporte conceptual y metodológico para desarrollar una pedagogía propia, que recoja las particularidades de la diversidad biológica y cultural presentes en las áreas protegidas con potencial ecoturístico. Estos desarrollos se evidenciarán en los centros de visitantes y senderos interpretativos, entre otros.

En este sentido se debe lograr un alto nivel de integración entre los componentes educativo, ecoturístico e investigativo en los procesos de construcción y desarrollo de los planes de manejo de las áreas protegidas, pues sólo de

esta manera y a través de la interpretación ambiental, como elemento de articulación, podremos propiciar:

- **En las comunidades locales**, elementos de análisis para la lectura de las realidades manifiestas en el territorio, la reflexión sobre el hacer cultural y su articulación con las dinámicas del territorio, el rescate del saber tradicional y la organización en torno a la oferta de servicios ecoturísticos.
- **En los visitantes**, la valoración y el respeto a la vida en sus diferentes manifestaciones, la generación de conciencia sobre las causas, orígenes y motivaciones de las amenazas que existen sobre los seres vivos, hábitat y ecosistemas con sus dinámicas; la reflexión en torno a principios que permitan estructurar (validar, replantear, etc.) actitudes y comportamientos armónicos, con respecto a su relación con el entorno social y natural; la motivación para que se integren a los programas, proyectos y actividades de conservación que se adelantan en las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales; el disfrute y regocijo, y el conocimiento de los bienes y servicios asociados a la diversidad natural y cultural.

En esta intervención institucional, se debe entender a los intérpretes ambientales como lectores de realidades, capaces de reflexionar en torno a la incidencia del ecoturismo sobre las dinámicas ecosistémicas y socioculturales que se manifiestan en el territorio, dentro del contexto de formación acción. Es decir, que además actúen como agentes transformadores de aquellos procesos que afectan negativamente a los grupos humanos y a los ecosistemas presentes en un área determinada y como potenciadores del desarrollo de las bondades ecosistémicas y culturales que allí se manifiestan.

³² | Castro Lalinde Paulina y otros. Proceso metodológico de educación ambiental basado en la participación y organización comunitaria e institucional dirigido a contribuir a la resolución de conflictos en los PNN y sus zonas amortiguadoras. 1998.

|Elementos metodológicos de la acción educativa|

Entre los avances desarrollados en educación ambiental en las áreas protegidas, se destaca la metodología de la pirámide³², la cual se ha aplicado desde lo conceptual y metodológico, y ha sido estructurada en 5 etapas, cada una con fases distintas las cuales permiten un seguimiento sistémico.

1. El Despertar. Primera etapa que exige un desprendimiento de rótulos representados en teorías, valores y formas de concebir el mundo. Comprende las siguientes fases ■ 1.1. El descubrimiento, comenzar la senda. Se refiere a los pasos que se dan cuando se inicia cualquier tipo de proceso: la recopilación, análisis y sistematización de la información ■ 1.2. La confianza, el mutuo respeto. Incluye el acercamiento a los grupos involucrados en el proceso, la motivación para la participación y la concientización ■ 1.3. El Regreso, volver para descubrir. Involucra la construcción del futuro desde una mirada del pasado y una reflexión del presente, la identificación y análisis de las situaciones y la conformación de grupos de interés.
2. Planificación Integrada para lograr la resolución de conflictos ■ 2.1. La Persuasión. Preparación para asumir el compromiso desde el nivel comunitario con apoyo institucional ■ 2.2. La Retribución. Apoyar la elaboración de proyectos en el parque y en la zona amortiguadora.
3. La Alianza Concertada. La tercera etapa se centra en el desarrollo de alianzas, acuerdos y compromisos, y en la puesta en marcha de los proyectos.
4. La Armonía. La cuarta etapa trabaja el Desarrollo Humano Sostenible para mejorar la calidad de vida de las personas y los grupos sociales involucrados.
5. El Triunfo. Finalmente, se apunta a la acción multiplicadora de los procesos adelantados por las comunidades en otros parques y en zonas amortiguadoras.

En este proceso, se plantea que la evaluación debe ser constante, objetiva y simultánea, con el fin de detectar fallas y corregirlas asegurando la marcha del mismo.

| COMUNICACION SOCIAL

En clara correspondencia con sus objetivos, la Política de Parques con la Gente plantea una visión estructurante de la comunicación social, que constituye fundamento de cualquier proceso participativo y, por supuesto, educativo.

Por ello concibe la acción comunicativa y divulgativa de los parques como la base de acción metodológica para el trabajo con las comunidades insertas y aledañas a las áreas protegidas, para el logro de objetivos como el de ejecutar planes ambientales interdisciplinarios e interculturales, basados en la creación de instrumentos pedagógicos que permitan el flujo y la traducción entre diferentes sistemas de reglas y diferentes ángulos de valoración de la naturaleza.

Una lectura de los principios de Política permite observar de qué manera están referidos a la participación de la gente como condición óptima de la conservación. Es decir que están referidos a la comunicación social como fenómeno característico de cualquier interacción humana interesada en el respeto, la solidaridad y la justicia: la integralidad para entender mejor cómo es la vida, el reconocimiento, valoración, articulación e interdependencia entre actores como condición de movilización social, la reflexión sobre la función social de la conservación *in situ* orientada hacia concepciones y estrategias mucho más amplias, la comprensión y adecuación ante la diversidad de sistemas regulatorios ambientales y taxonómicos como expresión participativa de diferentes racionalidades y lógicas de pensamiento, y la consolidación de áreas protegidas basada en formación social e información para la negociación y la concertación.

La demanda implícita que expresan estos contenidos a la comunicación social permite la exploración de significados para esta discipli-

na que, por supuesto, deben trascender una visión ubicada en la producción de medios para la propaganda institucional y en la construcción de una imagen pública que sólo podrá ser sólida en la medida en que logre dar respuestas concretas a los principios de Política propuestos para las comunidades e instituciones que acompañan el proceso de consolidación de los Parques Nacionales Naturales en Colombia.

El Plan Estratégico de Comunicación Social, responde a los siguientes objetivos:

- Construir los conceptos, metodologías y espacios necesarios para lograr el fortalecimiento de la capacidad de expresión y negociación de las comunidades locales en los procesos de planeación del manejo ambiental de las áreas protegidas y, en consecuencia, aportar elementos para la organización social y la valoración de las culturas locales.
- Generar unidad de criterios y sentido de pertenencia entre los equipos humanos que trabajan en la Unidad de Parques Nacionales, mediante la apertura de espacios de diálogo e intercambio de experiencias, opiniones y conocimientos sobre la realidad de la Institución en cada área.
- Apoyar la construcción de la imagen pública de un Sistema de Parques Nacionales comprometido con la conservación de la biodiversidad y la protección cultural, mediante la ejecución de una política editorial que logre responder a las preguntas de para qué y para quién se produce y se publica conocimiento. Es decir, capaz de entrar en comunicación con y reconocer otros códigos culturales.

Para el logro de estos objetivos se han identificado los programas de Comunicación Comunitaria y de Información Pública como ejes sobre los cuales se busque la movilización social hacia la conservación en distintos niveles territoriales. Cada uno de esos progra-

mas desarrollará los proyectos necesarios para atender las demandas de comunicación e información que permitan la realización y cualificación del ejercicio participativo en la Unidad de Parques Nacionales de Colombia.

| SISTEMAS AGRARIOS PARA LA CONSERVACION

Enfoque

En el contexto de la problemática de las áreas protegidas ya expuesto, la Unidad de Parques Nacionales busca soluciones para ayudar a transformar la situación, a través de la estrategia denominada Sistemas Agrarios Sostenibles para la Conservación –Sasc. Con esta estrategia se procura dar respuestas concretas a las necesidades productivas de las familias que cohabitan en el entorno natural de los parques nacionales, a la vez que se generan procesos reales de conservación.

En este sentido los sistemas agrarios sostenibles como mecanismos de conservación efectiva le apuntan al propósito de incidir en los procesos de desarrollo local desde las parcelas y los paisajes, en los territorios y en las regiones, insertándose dentro de los dos ejes fundamentales de la Política: los planes de manejo y los Sistemas Regionales de Areas Protegidas -Sirap.

El planteamiento de solución a los procesos de degradación por modelos inadecuados en las áreas protegidas apunta a implementar sistemas integrados de producción, valorando tecnologías tradicionales y modernas e involucrando criterios de sostenibilidad.

De otro lado, la herencia cultural de los pueblos ancestrales debe ser recogida y entendida a la luz de la ciencia moderna. El asocio entre comunidades y técnicos para la generación de propuestas de mejoramiento de la pro-

ducción en las áreas del Sistema y sus zonas de influencia, debe manejar criterios de sostenibilidad y abordar formas de producción que tomen en cuenta lo ecológico, lo socio-cultural y lo económico.

Es necesario reconocer las capacidades reales de los ecosistemas para desarrollar modelos productivos sostenibles, así como la creatividad de muchos productores. Las creaciones culturales para el uso de recursos pueden interactuar con la ciencia y las tecnologías de manejo sostenible de la biodiversidad y la producción agropecuaria.

Objetivos

Se tienen en cuenta tres aspectos interdependientes de la problemática de uso y ocupación que atiende la Institución:

- Uno es la solución de situaciones de insuficiencia alimentaria y posteriormente la satisfacción de demandas de mercado.
- Otro obedece a la función institucional de “control y manejo”, pues todo trabajo en este campo agropecuario se dirigirá al ordenamiento ambiental del territorio, teniendo en cuenta que para que éste se concrete en economías campesinas o consolide sistemas regulatorios ancestrales debe partir del espacio productivo o la localidad, hasta llegar al territorio y a la región de manera gradual.
- Finalmente las prácticas productivas o extractivas deben, por definición, tender a la sostenibilidad, en el caso de unidades campesinas, o a mantener formas culturales propias asociadas a la conservación en el caso de grupos étnicos.

La metodología de construcción participativa de estos sistemas agrarios pretende potenciar ciertos mecanismos de conservación como el de los ensambles antropogénicos de especies o el de conservar el arreglo en comunidades y

patrones de paisaje para el uso económico y cultural en condiciones de sostenibilidad.

Prvalecerá entonces el anhelo de forjar sujetos de la conservación y de llegar a pactos de voluntad para la protección social de los espacios naturales, como una consecuencia de mediano y largo plazos de las herramientas y las metodologías de intervención institucional. Está previsto que la Unidad de Parques Nacionales asuma el papel de promotor de procesos sociales que canalicen los proyectos o programas dedicados a sistemas agrarios en las áreas aledañas a los parques, debido a su ubicación periférica o marginal a la jurisdicción de los entes competentes para este fin. También se prevé actuar en zonas de interés para el establecimiento de corredores o conectividades que mitiguen la fragmentación de los hábitat o espacios naturales hoy aislados.

En conclusión la Unidad de Parques Nacionales tiene bajo su responsabilidad la protección de ecosistemas estratégicos donde confluyen la mayoría de los problemas del desarrollo que afectan al país. Desde esta posición puede generar, con algunos ajustes a su infraestructura institucional, procesos tendientes a la conservación y restauración de ecosistemas, a la protección de la biodiversidad y al mejoramiento de las estructuras económicas regionales.

Desarrollo metodológico

A partir del marco conceptual propuesto el proceso metodológico de intervención es concebido como un conjunto de fases que no son necesariamente secuenciales. En cada una de ellas se busca fomentar procesos de concertación permanente en los cuales cada productor (agricultor, pescador, ganadero), su familia o sector social participante, adquiere mayor capacidad para analizar la realidad ambiental y acordar en conjunto con otros sectores sociales las decisiones más apropiadas para trabajar colectivamente en el desarrollo social, eco-

nómico, cultural y biofísico, en el marco de la sostenibilidad y la conservación, mediante la planificación, consolidación, validación y réplica de experiencias exitosas.

La metodología cobija un ciclo que va desde el nivel local hasta el territorial con etapas graduales de planificación que incluyen enormes esfuerzos formativos de mediano y largo plazos. Se utiliza como herramienta la planificación de fincas o de territorios de uso (ver recuadro), la cual se acompaña de un sistema de monitoreo y evaluación de los procesos. Este seguimiento estricto permite identificar con los actores los ajustes a la estructura propuesta, de manera que se puedan mejorar y replicar los procesos ya iniciados. Se parte de la sensibilización como elemento fundamental para que los diversos actores se interesen y se apropien del aprendizaje, a partir del reconocimiento de su historia, de la identificación de sus necesidades, problemáticas y debilidades, y del desarrollo de sus potencialidades hacia la sostenibilidad y la conservación.

Los pactos socio-ambientales formulados entre la institución y las comunidades, son una estrategia para el desarrollo de los Sasc. Ellos permiten llegar a acuerdos de uso y manejo del territorio, donde cobran relevancia la función social y el carácter público de todas las acciones realizadas en el predio, cuenca, vereda o región. Es aquí donde se combina el esfuerzo de protección gubernamental de los perímetros de los parques nacionales, con los compromisos sociales de conservación que se surten desde las comunidades en sus zonas de amortiguación. Es por eso que la búsqueda de alternativas apropiadas y sostenibles para el bienestar de las poblaciones rurales en cercanías de los parques puede contribuir a re-legitimar la tarea de la conservación de la Unidad de Parques Nacionales y fortalecer su gobernabilidad, especialmente en regiones afectadas por la economía de cultivos con fines ilícitos.

|Planificación de fincas³³ como herramienta de ordenamiento|

Como propuesta metodológica para desarrollar el Programa Sasc se utiliza la planificación predial, la cual se fundamenta en la caracterización de la polisostenibilidad de una unidad familiar productiva bajo principios de participación, equidad, enfoque sistémico y visión prospectiva, y con énfasis en aspectos formativos que faciliten un cambio de actitud de los individuos hacia relaciones más benignas con el ambiente natural que los sustenta. En últimas pretende que el mantenimiento de las condiciones de sostenibilidad en el uso de los recursos surja de cualificar el nivel de conocimientos de grupos sociales a partir de instrumentos pedagógicos ■ La planificación predial se refiere al ejercicio de imaginar la situación del predio dentro de la región en un futuro, teniendo entre otras la oportunidad de visitar y convivir con otros grupos que han logrado profundas transformaciones. En este sentido, la planificación es vista como el proceso que permite en forma coordinada y consistente armonizar las acciones necesarias para que la finca o el predio se aproxime a la suficiencia alimentaria, al saneamiento ambiental y a las prácticas agroecológicas y de comercialización que apunten a ofrecer productos sanos, y finalmente a la sumatoria del ordenamiento ambiental del territorio ■ La base fundamental del trabajo en campo es el diálogo de saberes, la investigación acción participativa -IAP y el Diagnóstico Rural Participativo -DRP, que son una serie de procesos de investigación colectiva, en los cuales la comunidad y un equipo de facilitadores se motivan para generar conocimientos en la elaboración de un plan de acción para el desarrollo local.

La ejecución de proyectos Sasc tendrá como base los acuerdos sobre el uso racional de la oferta ambiental, el manejo con carácter sostenible de bienes y servicios ambientales que ofrecen las áreas protegidas, y la búsqueda de alternativas para la conservación y uso de la biodiversidad, como mecanismos que permitan la generación de estrategias de producción.

El Programa Sasc concibe a los equipos técnicos, profesionales y demás funcionarios de la Unidad de Parques Nacionales como facilitadores que dan viabilidad a la generación y apropiación de procesos sociales y tecnológicos para el ordenamiento ambiental del territorio, permitiendo de esta manera recrear, innovar, recuperar, apropiar y transformar paisajes y entornos sociales y culturales.

Los equipos humanos que contempla el Programa pretenden complementar el perfil de control y vigilancia de los funcionarios de cada una de las áreas protegidas, de modo que se cualifique la interacción con las comunidades beneficiadas sin entrar en situaciones pater-

nalistas que no obedecen a la Misión de la Institución. Esto está previsto en la metodología con un fuerte componente formativo que culmina en la formulación de proyectos de carácter integral, verdaderamente apropiados por indígenas, campesinos y afrocolombianos que se convierten en aliados de la gestión de cada parque.

Debido a que el proceso implica metas a corto, mediano y largo plazos, la metodología del Programa Sasc plantea una ejecución por fases que incluye sensibilización, caracterización del entorno natural y social, análisis de la si-

|El Programa Sasc| concibe a los equipos técnicos, profesionales y demás funcionarios de la Unidad de Parques Nacionales como facilitadores que dan viabilidad a la generación y apropiación de procesos sociales y tecnológicos para el ordenamiento ambiental del territorio, permitiendo de esta manera recrear, innovar, recuperar, apropiar y transformar paisajes y entornos sociales y culturales.

³³ | Este concepto se aplica a zonas rurales dominadas por modelos de economías parcelarias campesinas o de manejo del concepto de hacienda o de predio productivo por parte de propietarios o particulares.

tuación de ordenamiento territorial, formulación de proyectos, su ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación, y expansión espacial y comunitaria de las experiencias. De este modo se accede a la inversión de recursos al final de un proceso social.

|Participación de la mujer|

Innumerables experiencias a lo largo del mundo muestran la contundencia de los cambios en las condiciones de habitabilidad de las sociedades sobre los sistemas naturales, a partir de la gestión de las mujeres como cabezas de familia. Ellas son la base de la resistencia familiar al fracaso, las principales promotoras de los grupos solidarios creados frente a las situaciones de adversidad y las portadoras fundamentales de todas las decisiones agroalimentarias que pasan por una familia rural. Creatividad, iniciativa, humor, pedagogía en valores, capacidad para relacionarse, independencia e introspección, son algunos criterios que considera el programa Sasc desde una perspectiva de género en los respectivos contextos y sistemas culturales que le dan forma social concreta a dicha perspectiva.

Criterios para la ejecución del Programa Sasc

La concertación comunitaria e interinstitucional para establecer actividades sostenibles, debe estar mediada por reflexiones que involucren los siguientes aspectos:

- Recuperación crítica y fortalecimiento de sistemas agrarios tradicionales de uso sostenible en las áreas protegidas y sus zonas de influencia.
- Generación de acciones concertadas con actores locales para disminuir presiones sobre los ecosistemas y resolver gradualmente conflictos de uso y ocupación.
- Fortalecimiento de la capacidad de intervención del equipo humano de la Unidad de Parques Nacionales en la solución de la pro-

blemática de las áreas protegidas, en un contexto de participación y concertación.

- Capacitación de grupos sociales en el desarrollo de procesos productivos orientados a la sostenibilidad de los sistemas intervenidos.

Los procesos tecnológicos que se desarrollan dentro del Programa Sasc, deben cumplir criterios que fortalezcan la integridad entre lo social, lo técnico y lo biofísico. Algunos aspectos técnicos que se deben tener en cuenta son:

- Integración de varios componentes productivos y extractivos (agrícola, pecuario, forestal, pesca, artesanías, etc.).
- Utilización de arreglos con alto grado de diversidad genética distribuidos en el tiempo y en el espacio.
- Dependencia decreciente de insumos externos a la unidad productiva.
- Utilización y generación de diversas fuentes de energía (hidráulica, eólica, animal), que minimizan dependencias.
- Fortalecimiento de relaciones solidarias de producción.
- Aprendizaje de la experiencia.
- Seguridad y soberanía alimentaria garantizadas.
- Promoción de procesos de transformación y encadenamiento productivo.
- Reconversión de sistemas convencionales de producción hacia la sostenibilidad.
- Generación de indicadores de sostenibilidad que integren aspectos ecológicos, económicos y socio-culturales.
- Utilización racional de recursos disponibles no convencionales.
- Utilización de prácticas de manejo y conservación de la biodiversidad, el suelo y el agua.

| ECOTURISMO

El ecoturismo se constituirá en un modelo alternativo de uso y ocupación del territorio, a través del cual se pueda desarrollar un proceso productivo que genere beneficios y eduque para la conservación, especialmente en regiones con potencial ecoturístico.

Este proceso implica la modificación en los modelos de uso del suelo hacia formas acordes con el medio, que serán implementadas en zonas de especial importancia biológica y cultural como estrategias para minimizar los conflictos de uso y ocupación del territorio.

En tanto bienes de uso público las áreas protegidas cumplen funciones educativas y recreativas, no solamente por los paisajes, las culturas y las riquezas biológicas que resguardan, sino porque en ellas las comunidades pueden participar, de manera activa, en los programas y proyectos de manejo.

El ecoturismo en los parques nacionales está dirigido prioritariamente hacia un público específico interesado en la educación ambiental, más que en la recreación misma. La opinión pública no cuenta con mayores elementos de valoración de los parques nacionales ni de los beneficios que estos brindan; por ello, a través del ecoturismo y su visión pedagógica, se deben diseñar acciones educativas tendientes a lograr que los visitantes sean aliados de la conservación y voceros del papel que cumplen las áreas protegidas.

Se pondrá en marcha una estrategia de educación para la conservación ligada al ecoturismo, a través de la interpretación ambiental, charlas y servicios de guianza, presentaciones, dinámicas de aprendizaje ambiental y otros instrumentos didácticos.

Estas iniciativas de ordenamiento y educación estarán directamente relacionadas con los objetivos de conservación de cada área prote-

gida; además se desarrollarán reflexiones y discusiones orientadas a garantizar que en todos los casos prevalezca el objetivo básico de conservación que llevó a la creación del parque nacional.

Por lo anterior y de acuerdo con el plan de manejo de cada área se desarrollarán construcciones y adecuaciones para el ecoturismo. Estas adecuaciones se regirán por la legislación vigente, estudios de impacto ambiental o diagnóstico ambiental de alternativas y el subsecuente plan de manejo.

Todas las actividades asociadas al ecoturismo deben responder a un reglamento interno consensuado y ser objeto de permanente monitoreo, debido a los posibles impactos ambientales y culturales. El ejercicio de planificación del uso público al interior de un área protegida será un instrumento dinámico y que puede ser constantemente evaluado mediante procedimientos técnicos, por lo que se desarrollarán indicadores ambientales y culturales, de fácil medición y efectivos, que sustenten la toma de decisiones administrativas.

| INVESTIGACION

La estrategia de investigación promoverá la producción de conocimientos sobre los valores ambientales y culturales de las áreas protegidas, para el desarrollo de métodos que aporten a la conservación, manejo y gestión dentro del contexto sociocultural y ambiental de las regiones.

La investigación se entiende como un proceso de interacción social enmarcado en la concertación de intereses y percepciones. En este sentido debe estar dirigida por el análisis y la comprensión de las relaciones sociedad-naturaleza, por lo que su promoción y apoyo dependerán del aporte que realice al manejo de las áreas, al énfasis en la solución de conflic-

|Ecoturismo y participación social|

En áreas del Sistema donde existan territorios habitados por pueblos indígenas y comunidades negras, el uso ecoturístico podrá realizarse solamente bajo concertación social y comunitaria. Esta actividad puede representar beneficios en reconocimiento y recursos económicos, siempre que se cuente con información técnica y garantía de un mínimo impacto ■ El ecoturismo se asumirá como una alternativa sostenible adicional para las comunidades habitantes de las áreas protegidas, pero no como la única. Esta actividad estará siempre acompañada de otras posibilidades de uso del territorio, en virtud de los planes de vida de dichas comunidades y de los constantes cambios socio – políticos que pueden bloquear los flujos turísticos ■ El ecoturismo debe incluirse dentro de los diversos circuitos o “paquetes” turísticos que se ofrecen en el país para vincular paulatinamente al público sensible, mediante ofertas especiales, información periódica, descuentos y otras facilidades. La publicidad o divulgación de los servicios que brindan las áreas del Sistema de Parques Nacionales debe obedecer a una estrategia planificada que incluya las realidades de cada área y los públicos sujeto del servicio. La oferta ecoturística obliga a que se realicen estudios de mercado que satisfagan la demanda de servicios especializados con el fin de diversificarla, avanzando en aspectos como los deportes de aventura y la observación especializada de fauna. Estos servicios debidamente ordenados y prestados por terceros son una excelente fuente de ingresos ■ Los servicios que se prestan en las áreas del Sistema podrán ser entregados en concesión, bajo términos de referencia adecuados que permitan garantizar un servicio de calidad y responder a las políticas de la Unidad de Parques en el tema de uso público ■ De acuerdo con cada área protegida se analizará la posibilidad de montar ecotiendas que, además de generar recursos adicionales para la administración, brinden la posibilidad a las comunidades locales de ofrecer sus productos. La elaboración de dichos productos mediante procesos sostenibles, permitirá obtener una certificación especial, cuyo fin es generar una nueva cultura de oferta y demanda de productos elaborados con sellos de calidad, que aumentarían el valor de los mismos.

tos y a la satisfacción de necesidades básicas de las poblaciones ubicadas dentro de las mismas o en sus zonas de influencia.

La producción de conocimiento estará ligada a las dinámicas sociales de cada área protegida, dentro de una metodología de investigación participativa que propicie el diálogo de saberes y la formación individual y colectiva. Igualmente, la Unidad de Parques promoverá la vinculación de las comunidades locales en los procesos de investigación que se realicen en parques nacionales, estimulando la generación de ingresos.

El programa de investigación busca la interacción con la comunidad académica y científica, y con las diferentes instituciones del Sina, con el fin de lograr apoyo científico a las áreas, capacitación de funcionarios, adquisición de conocimientos sobre aspectos específicos e intercambio de experiencias concretas en cuanto al manejo y problemática de las áreas protegidas. A su vez, los parques se potencian como posibles escenarios de investigación para el avance de la ciencia en el país y el diálogo de saberes.

La investigación aportará a la solución de los problemas de deterioro ambiental en que se encuentran muchas áreas protegidas. Esto requiere integrar aproximaciones socioeconómicas y biológicas fundamentadas en el conocimiento y análisis científico, que permitan luego de un proceso de seguimiento la evaluación de resultados y la adaptación de los planes de manejo.

El programa se ejecutará mediante un plan de investigaciones para el Sistema de Parques Nacionales, en el que se identifiquen y concreten líneas de acción en cada área protegida, estrategias para la consecución de fondos y definición de alianzas estratégicas. Se orientará a las instituciones académicas y centros de investigación sobre las necesidades de información que requieren las áreas protegidas,

luego de un diagnóstico riguroso sobre el estado del conocimiento biofísico, socioeconómico y cultural.

La Unidad de Parques buscará capacidad financiera para desarrollar el programa de investigación y conformará paquetes temáticos para someterlos a fuentes de financiación nacionales e internacionales. En el mismo sentido se establecerán alianzas para el hermanamiento entre diversas entidades y los parques nacionales, con el fin de estrechar relaciones de mutuo beneficio que permitan el apoyo técnico necesario sobre aspectos puntuales.

Se establecerán mecanismos para que el conocimiento producido se socialice dentro de la Institución y entre otras entidades, así como entre las comunidades, mediante procesos de educación ambiental, comunicación comunitaria, ecoturismo y producción editorial, que busquen integrar la información local, nacional e internacional y alimentar el Sistema de Información de la Unidad de Parques Nacionales.

| SISTEMA DE INFORMACION PARA LA PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION

Articulado con las instituciones y grupos que conforman el Sistema Nacional Ambiental, el Sistema de Información de la Unidad de Parques es un mecanismo que aporta a la gestión ambiental a través de la información, para asegurar la toma de decisiones eficaces, eficientes, oportunas y coherentes.

El Sistema hace parte de la estrategia para la planificación y el seguimiento de la gestión de Parques Nacionales Naturales.

Se pretende diseñar, desarrollar e implementar un modelo operativo para consulta y análisis de la información geográfica y descriptiva de las áreas del Sistema de Parques

Nacionales, de manera que se constituya en una herramienta para la toma de decisiones técnicas, administrativas y legales. Posteriormente se extenderá hacia el Sistema Nacional de Areas Protegidas - Sinap.

Para ello, el Sistema de Información busca generar un proceso para el flujo eficiente y óptimo de información entre los diferentes niveles de gestión de la Unidad de Parques. Más allá que un sistema de información geográfica -SIG, este Sistema contiene intereses comunes, criterios semejantes, procedimientos concurrentes y códigos homogéneos que permiten tomar decisiones oportunas y eficaces en materia de conservación *in situ* de la biodiversidad colombiana. Para ello usa herramientas computacionales que permiten manejar y almacenar altos volúmenes de información, con mínimos costos de tiempo, recursos humanos y financieros.

Se ejecutará una serie de acciones para crear una cultura de la información para el diseño de bases de datos y cartografía, y para el uso eficaz de estas herramientas. Las acciones son:

- Capacitación y transferencia tecnológica nacional, regional y local a través de procesos de educación formal y no formal.
- Apropiación de la herramienta por parte de la entidad, conformando y estructurando grupos temáticos y grupos territoriales con responsabilidades específicas en la construcción colectiva del Sistema de Información, en la conceptualización de temas y en el mantenimiento de las estructuras de información.
- Divulgación y retroalimentación del Sistema de Información a través de la realización de eventos nacionales y regionales, en los que se discutan aspectos relativos al flujo de información interinstitucional e intersectorial. Se trabajará en la normalización de protocolos de transferencia de información.

- Generación de información como actividad permanente y paralela para identificar fuentes, darles prioridad y gestionar la transferencia de información a la Unidad de Parques Nacionales.
- Caracterización de usuarios del Sistema de Información, considerándolos en el diseño conceptual, lógico y operativo. Es necesario determinar estándares de seguridad y de aplicación de metadatos³⁴. Este proceso de caracterización se realiza con grupos temáticos de trabajo en las subdirecciones de la Unidad de Parques Nacionales, las demás instancias del Sina y otros sectores.

El Sistema de Información para la planificación y seguimiento de la gestión integrará a muy largo plazo: 1) la ruta de planeación y seguimiento de la Unidad de Parques en su conjunto con todos sus formatos, indicadores, mecanismos y periodicidad desde el nivel local (de cada parque) hasta la Dirección Nacional, 2) la información de línea base, variables de estado y de amenazas (presiones) de los planes de manejo, 3) los instrumentos de medición de avances de procesos y procedimientos de Control Interno y 4) las bases de datos que se generen en todas las dependencias según necesidades (p.e: tierras, procesos legales, investigaciones, visitantes en áreas protegidas, dinámicas de ingresos por bienes y servicios ambientales, etc.).

Un criterio rector del montaje del Sistema es que responda a las demandas de información del nivel local o de los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas. Es importante entender la complejidad contenida en la diversidad de conocimientos que se desprenden de una red biogeográfica y sociocultural tan vasta como la de los parques nacionales en sus contextos particulares. Esta visión se contrapone a la creación de un sistema que responda en pri-

mera instancia a los requerimientos del nivel nacional.

| SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales depende, para su funcionamiento, de los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación -PGN aproximadamente en un 90%; el restante 10% lo obtiene de las rentas propias obtenidas por servicios de ecoturismo. El presupuesto de funcionamiento asignado por ley a la Unidad ha estado por debajo de sus necesidades y ha disminuido como resultado de los ajustes fiscales. Consecuentemente, ha sido necesario que un porcentaje importante de los recursos de inversión se destine a gastos de funcionamiento.

El fortalecimiento y la consolidación del Sistema de Parques Nacionales Naturales -SPNN en la coyuntura actual del país exige la utilización de los bienes y servicios ambientales que ofrecen las áreas como una oportunidad para buscar la autosostenibilidad financiera. En este sentido, caracterizar esos valores ambientales apoyaría la financiación de los gastos que demandan las áreas protegidas.

La valoración es una herramienta que ayuda a soportar técnicamente una estrategia de negociación de los bienes y servicios ambientales. Es decir, que permitirá identificar los clientes reales y potenciales, estimar precios apropiados y buscar la forma de capturar los beneficios que se generan. Es importante establecer la forma como estos beneficios pueden ser distribuidos en comunidades, y cómo éstas pueden participar en el manejo y uso de los mismos.

Para ejecutar una estrategia de sostenibilidad financiera es necesario desarrollar planes de

³⁴ | Metadato: es la información que describe a los datos que se ingresarán al Sistema de Información (dato del dato).

gestión que contemplen diagnósticos (tipos de bienes y servicios, accesibilidad del área, estructura institucional, política ambiental), análisis de los potenciales y actuales beneficiarios del área, y planes financieros. Dentro de estos planes de gestión la estrategia determinará las líneas de acción basadas en las relaciones del área con su entorno y los actores que participan en ella. Tabla 4.

Esta metodología de trabajo permite tener acceso a las diferentes fuentes de recursos identificadas en la característica económica de las áreas, para desarrollar eficientemente los procesos de gestión. Se presentan a continuación los lineamientos estratégicos de sostenibilidad

financiera para la Unidad de Parques Nacionales³⁵:

Complementariedad, coordinación y cogestión del acceso a funciones, administración y manejo de los parques nacionales naturales

Mediante alianzas con sectores sociales y organizaciones no gubernamentales – ONG, se complementa el presupuesto de inversión necesario para la ejecución de planes de manejo o planes operativos anuales de las áreas protegidas. De las 46 áreas protegidas del SPNN, por lo menos 14 tienen alianzas con

TABLA | 4 Valor económico total de los bienes y servicios ambientales de las áreas protegidas

| VALORES DE USO | | VALORES DE NO USO | |
|---|--|------------------------------------|--|
| Usos directos | Usos indirectos | Valor de opción | Valores de existencia |
| Producción forestal sostenible (madera y leña). | Fijación de carbono y producción de oxígeno y biomasa | Usos futuros directos e indirectos | Patrimonio y herencia cultural |
| Producción no forestal sostenible: alimentos, medicinas, materias primas para artesanías, etc. | Protección de cuencas hidrográficas Regulación de las inundaciones y protección costera | Prospección de la biodiversidad | Hábitat amenazados |
| Recreación y turismo: caminatas, observación de aves y paisaje, descanso, playas, lagunas, canotaje, etc. | Regulación del clima, control biológico, almacenamiento y reciclaje de materia orgánica, nutrientes y desechos humanos | | Biodiversidad |
| Educación, investigación y capacitación | Apoyo a otros ecosistemas y mantenimiento de la biodiversidad | | Valor intrínseco |
| Actividades fotográficas y filmicas | Control de la erosión y sedimentación | | Estética y espiritualidad |
| Mantenimiento de la calidad de vida y de la cultura de las comunidades locales | Función microclimática | | Valor de legado: valores de uso y no uso para las generaciones futuras |
| Conversión sostenible de energía | Hábitat para diferentes especies (residentes y migratorias) | | |

Fuente: Elaborado por el AAE apoyado en Groot, de R. 1994; Carranza, F. et al.1996; Hueth et al. 2000.

³⁵ | Para mayor información consultar el documento “Bases para una Estrategia Financiera del Sistema de Parques Nacionales de Colombia”. Unidad de Parques Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Corporación para la Protección Ambiental, Cultural y el Ordenamiento Territorial. Bogotá D.C., Colombia, 2001.

sectores sociales, ONG y/u organizaciones de base, en temas como investigación, fortalecimiento institucional, sostenibilidad financiera, educación ambiental, sistemas agrarios sostenibles, ecoturismo y planes de manejo, entre otros.

En la coordinación para el manejo étnico territorial de zonas de traslape la Unidad de Parques ha venido trabajando con varias organizaciones indígenas que representan a los resguardos vecinos o traslapados con las áreas protegidas. Las acciones conjuntas buscan definir regímenes de manejo especial que permitan un trabajo conjunto para la conservación de dichas áreas.

Con el fin de mejorar la eficiencia y la calidad en la oferta de servicios que demanda el ecoturismo, y de generar ingresos disminuyendo costos, surgen nuevos mecanismos como los contratos de concesión de operación. Se espera que con estas figuras grupos de comunidades organizadas, amigas o aliadas de los parques, presten servicios asociados al ecoturismo y de esta forma se fortalezcan ellos mismos, y se contribuya al desarrollo local y regional.

Orientación de la inversión sectorial del Estado

El papel que la biodiversidad desempeña como soporte de diferentes actividades culturales, agrícolas y productivas hace que la conservación de las áreas protegidas sea un tema transversal a los distintos sectores del desarrollo. En ese sentido, la Unidad de Parques ha venido liderando alianzas estratégicas para orientar la inversión de entidades como el Ministerio de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Alternativo -Plante y las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria -Umata, hacia proyectos participativos de conservación en áreas protegidas del SPNN y en sus zonas de amortiguación.

Desarrollo de instrumentos autogeneradores de recursos

Muchos de los parques nacionales naturales tienen dentro de sus áreas cuencas que se usan para la generación de energía hidroeléctrica; sin embargo, los recursos generados por las transferencias del sector eléctrico se entregan exclusivamente a las corporaciones autónomas regionales -CAR. Dada la importancia del SPNN en la generación de recurso hídrico, la Unidad de Parques consolida gestiones con las CAR para la inversión de transferencias eléctricas en las áreas protegidas.

Para participar activamente en la reglamentación de tasas por uso de agua se hace necesario que la Unidad entre en un proceso de análisis técnico y jurídico del mecanismo, para reactivar por medio de negociación o cobro coactivo el pago de dichas concesiones. Así mismo, debe participar con el Ministerio del Medio Ambiente en la reglamentación que establezca una guía de tarifas por el uso del agua.

Tanto el Ministerio del Medio Ambiente como las CAR pueden imponer multas y sanciones por violación de normas de protección ambiental o manejo de recursos naturales renovables. Estas se constituyen en una fuente de ingreso para el Fondo Nacional Ambiental -Fonam.

Dada la situación geográfica de algunas de las áreas del SPNN que poseen las cumbres más altas del país, el cobro por uso de antenas (sistemas de comunicaciones) se ha constituido en otra fuente generadora de recursos. Desde 1991 existen convenios realizados con empresas comerciales y estatales interesadas en la instalación de antenas, generando en los últimos años un ingreso promedio anual de 64 mil dólares al año (11% de las rentas propias aproximadamente). Para optimizar esta oportunidad es necesario realizar un censo y un diagnóstico para la renovación o liquidación de estos convenios.

Por otro lado, la Unidad de Parques Nacionales tiene tres proyectos formulados para optar al Mecanismo de Desarrollo Limpio, con comunidades asentadas en áreas del Sistema y en sus zonas de amortiguación, en los que se incorporan actividades de regeneración natural de la vegetación, reforestación y fuentes de energía alternativas y sostenibles.

Gestión de recursos

La Unidad como ejecutora de la Estrategia de Cooperación Internacional del Ministerio del Medio Ambiente ha fortalecido su gestión ante la cooperación bilateral y multilateral. La multilateral ha estado concentrada en la zona andina y en la Sierra Nevada de Santa Marta, mientras que la bilateral ha tenido mayor impacto en todo el territorio nacional.

Reducción de costos y mayor eficiencia

Anteriormente la Unidad de Parques tenía un manejo centralizado donde los parques dependían del nivel central y las regionales solo cumplían funciones de administración. Actualmente se están desarrollando procesos de descentralización que fortalecen las direcciones territoriales con un perfil técnico más calificado, obteniendo mayor eficiencia en la gestión.

Las dificultades financieras, especialmente en los gastos mínimos para funcionar, han hecho necesario el diseño y la ejecución de una política de restricción de gastos con procesos y procedimientos más eficientes.

ANEXO PLAN INDICATIVO

Metas para el cuatrienio 1999-2002 de acuerdo con los objetivos de la Política de Participación Social en la Conservación

| Ministerio del Medio Ambiente Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales Plan indicativo 1999 - 2002 | |
|--|---|
| Fortalecer a la Unidad de Parques en su capacidad para promover y consolidar procesos de participación social y concertación interinstitucional para la conservación | |
| ACCIONES | METAS DEL CUATRIENIO |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnosticar vulnerabilidad de las áreas y del Sistema (definir prioridades y reconocer legitimidades ambientales de actores) 2. Identificar estrategias locales, regionales y nacionales de conservación con participación social e institucional (desarrollo institucional, apoyo a grupos sociales, educación ambiental y capacitación a estos grupos, Planes de ordenamiento territorial, Coordinación Interinstitucional) 1. Fortalecer centros de documentación e implementar herramientas de manejo de información. 2. Capacitación para la recolección, sistematización y socialización de la información. 3. Articular el Sistema de Información de la Unidad al Sistema de Información ambiental para Colombia - SIAC | <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de las situaciones problema de las áreas y del sistema realizado 2. Complemento del presupuesto de inversión de 9 áreas hasta en un 50%, con recursos gestionados regionalmente. 3. Planes de manejo en proceso de elaboración y concertación en 30 áreas del Sistema. 4. Formalización de instancias de participación para la planificación y manejo en 15 áreas. 5. Diseño y concertación social de la estrategia para la puesta en marcha del Sinap. 6. Seis planes estratégicos regionales para el establecimiento y desarrollo de sistemas de áreas protegidas. 7. Tres nuevas áreas protegidas cogestionadas y apoyadas por el nivel regional. 8. Formalización e implementación de 15 acuerdos o convenios interinstitucionales para el fortalecimiento del sistema de áreas protegidas. 9. Incorporación de las categorías de protección de las áreas del sistema en el ordenamiento territorial de 40 municipios. 10. Documento metodológico de articulación entre municipios y áreas protegidas, que oriente la gestión regional de conservación. |
| Consolidar un sistema de información para la planificación y gestión ambiental participativa concebido en red. | |
| ACCIONES | METAS DEL CUATRIENIO |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Recuperar y fortalecer sistemas agrarios tradicionales y/o de uso sostenible en las áreas y/o en sus zonas de influencia. 2. Generar acciones concertadas con actores locales para disminuir presiones hacia los ecosistemas y resolver de forma transicional conflictos de uso y ocupación en torno a la conservación. 3. Fortalecer la capacidad de intervención del equipo humano en la solución de la problemática de las áreas protegidas en un contexto de participación y concertación. | <ol style="list-style-type: none"> 11. Capacidad instalada en 12 áreas para el manejo de información en procesos de planificación y gestión. 12. Marco estratégico de manejo de información formulado a diferentes niveles, para la toma de decisiones dentro de la unidad. 13. Sistema de información para la planificación y gestión ambiental participativa del Sistema, diseñado y articulado al Siac en el 30% de las áreas. 14. Formulación de dos experiencias de articulación interregional de la conservación, uno en el orden nacional y otro en el orden internacional. |

| | |
|--|--|
| Contribuir a la solución de la conflictividad por uso y ocupación de las áreas y sus zonas de influencia , incidiendo en los factores de insostenibilidad ambiental. | |
| ACCIONES | METAS DEL CUATRIENIO |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Recuperar y fortalecer sistemas agrarios tradicionales y/o de uso sostenible en las áreas y/o en sus zonas de influencia. 2. Generar acciones concertadas con actores locales para disminuir presiones hacia los ecosistemas y resolver de forma transicional conflictos de uso y ocupación en torno a la conservación. 3. Fortalecer la capacidad de intervención del equipo humano en la solución de la problemática de las áreas protegidas en un contexto de participación y concertación. 4. Capacitar grupos sociales en desarrollo de procesos productivos orientados a la sostenibilidad de los ecosistemas intervenidos. 5. Desarrollar sistemas regulatorios ambientales con grupos étnicos que habitan las áreas protegidas y sus zonas de influencia. 6. Construir procesos de ordenamiento territorial efectivo a partir de instrumentos de planificación predial y de espacios de uso con grupos locales. 7. Establecer una política de adquisición de tierras y reubicación efectiva, coherente con el diagnóstico de vulnerabilidades para cada área. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Doce procesos de organización social orientados al desarrollo de proyectos productivos sostenibles. 2. Acciones concertadas con actores locales para la disminución de presiones por uso en asentamientos humanos en 12 áreas. 3. Perfil del equipo humano de 6 regionales con capacidad para asistir los conflictos de uso y ocupación en las áreas. 4. Regímenes de manejo concertados con 4 etnias. 5. Metodología de planificación predial y de espacios de uso implementada por la Unidad de Parques. 6. Definición de criterios para el manejo de la situación de presencia de grupos humanos y propietarios privados en las áreas del SPNN y avances en el desarrollo de estas estrategias. |
| Organizar los procesos de investigación e incrementar el conocimiento de la realidad ambiental y cultural de las áreas y su entorno. | |
| ACCIONES | METAS DEL CUATRIENIO |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular y poner en práctica un plan de Investigaciones concertado (Institutos, Universidades, ONG´s etc.) teniendo en cuenta el diálogo de saberes, como estrategia de formación para la conservación. 2. Incentivar investigaciones con enfoque de ecorregión y solución de conflictos ambientales. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de investigación formulado y operando eficientemente frente a ofertas y demandas de investigación 2. Cinco convenios de investigación firmados y en ejecución. 3. Incrementar en un 30 % el número de proyectos en ejecución de acuerdo con el plan de investigación |
| Generar programas de comunicación, divulgación y educación, orientados a la puesta en marcha de procesos participativos de conservación a nivel local, regional, nacional e internacional. | |
| ACCIONES | METAS DEL CUATRIENIO |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular e implementar un Plan de educación ambiental interdisciplinario e intercultural basado en pedagogías planteadas a partir de soluciones y beneficios locales de la conservación. 2. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación externa basada en el reconocimiento de la diversidad geográfica y cultural. 3. Diseñar e implementar un sistema de comunicación interna que fortalezca procesos de socialización y toma de decisiones. 4. Establecer cooperación internacional para generar membresías y convenios de intercambio para la divulgación de los beneficios de las áreas. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Educación Ambiental de Uniparques formulado e implementación de actividades educativas en 6 áreas 2. Procesos de comunicación con metodologías adaptadas a comunidades en 4 áreas. 3. Sistema de comunicación interna funcionando eficientemente a través al menos de un elemento de comunicación periódico. 4. Posicionamiento nacional e internacional de la gestión de la Unidad, apoyado en 4 convenios de cooperación. |

| | |
|---|---|
| Fortalecer el carácter de uso público y la internalización de beneficios ambientales del sistema | |
| ACCIONES | METAS DEL CUATRIENIO |
| <ol style="list-style-type: none"> Fortalecer y diversificar la oferta de servicios recreativos y ecoturísticos de los parques asociándolas con actividades de educación. Diseñar y gestionar sistemas económico-ambientales de articulación entre oferta y demanda de bienes y servicios ambientales generados por el sistema de áreas protegidas | <ol style="list-style-type: none"> Reordenamiento de usos y actividades en torno a áreas protegidas y sus zonas de influencia a través de la ejecución de proyectos ecoturísticos en armonía con el Sinap. Cuatro estudios y propuestas de valoración de bienes y servicios ambientales para el beneficio de la población relacionada con las áreas |
| Intensificar acciones de conservación y manejo de las áreas protegidas. | |
| ACCIONES | METAS DEL CUATRIENIO |
| <ol style="list-style-type: none"> Organizar y poner en práctica un sistema planificado de control y vigilancia con efectos protectores sobre las áreas intangibles y de conservación estricta. Optimizar los procedimientos de reducción de sanciones. Establecer un sistema de monitoreo sobre las áreas | <ol style="list-style-type: none"> Sistema de control y vigilancia planificado y en operación para el 50% de 30 áreas Procedimientos sancionatorios cerrados en 50 casos Sistema de monitoreo montado y en operación en 12 áreas. |
| Fortalecer el sistema de administración de los parques nacionales naturales, a través de la consolidación de una estructura humana y física, capaz de brindar soporte funcional al cumplimiento de la misión | |
| ACCIONES | METAS DEL CUATRIENIO |
| <ol style="list-style-type: none"> Desarrollar y consolidar un sistema integral de planificación y seguimiento de la gestión institucional a todos los niveles incluyendo un sistema de indicadores Mejorar la eficiencia administrativa del sistema de parques a partir de la desconcentración, y sistematización de procesos. Capacitar el talento humano de acuerdo con las necesidades funcionales y operativas de forma multidisciplinaria y holística. Transformación del perfil institucional hacia un concepto de apertura a la atención al público y hacia los actores sociales e institucionales relacionados con los parques. Reestructurar el organigrama de la unidad, con relación a la desconcentración de funciones y al fortalecimiento de la articulación regional y local. Diseñar y gestionar un régimen especial laboral que atienda las condiciones de trabajo de las personas vinculadas al sistema. Formular un diagnóstico y plan para el manejo, reposición, optimización y mantenimiento de la infraestructura y equipos de la unidad. Diseñar y poner en marcha una estrategia de autosostenibilidad financiera de la Unidad de Parques Nacionales. | <ol style="list-style-type: none"> Sistema integral de planificación y seguimiento de la gestión institucional e indicadores funcionando. Regionales reestructuradas con principios de desconcentración y fortalecimiento de la gestión de las áreas. Planta de personal de 6 regionales capacitada integralmente en gestión ambiental participativa para la conservación. Régimen laboral especial diseñado y proyecto de ley elaborado. Diagnóstico y plan de manejo de infraestructura y equipos elaborados con arreglo a fuentes de financiación. Estrategia financiera formulada y en ejecución. |

BIBLIOGRAFIA

- ACOSTA Carlos, Jaramillo María Fernanda. Utilización de recursos naturales por dos comunidades de indígenas AWA de la selva pluvial del occidente de Nariño. Reserva Natural la Planada. FES. 1990.
- ACOSTA P. Carlos. Criterios para la extensión, la docencia y la investigación en el área de Gestión Agroambiental del Instituto de Ciencias Ambientales y de la Tierra - Ilama - Universidad del Valle - Marzo 1998.
- ACOSTA PINZON Carlos. Tapao, barbecho y ciclo de nutrientes en las vegas del río Anchicayá. Tesis de grado. Universidad Nacional. Facultad de Ciencias Agropecuarias. Palmira. 1989.
- ALTIERI, M.A. Diseño de agroecosistemas sustentables. Curso sobre agroecología. Clades. 1993. Tomo III, 11- 28 pp.
- ALTIERI, M.A. Sustainable Agriculture Development in Latin America: exploring the possibilities. Agriculture, Ecosystems and Environment. 1992. 39:1 - 21 p.p.
- AMEND Stephan y AMEND Thora. ¿Parques sin Gente? Experiencia en Sudamérica. UICN – GTZ. Ecuador 1995.
- ANGEL MAYA Augusto. La tierra herida, las transformaciones tecnológicas del ecosistema. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, julio, 1995. Apartes.
- Bases para una estrategia financiera del Sistema de Parques Nacionales de Colombia. Unidad de Parques Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Corporación para la Protección Ambiental, Cultural y el Ordenamiento Territorial. Bogotá D.C., Colombia, 2001.
- BERNAL HADAD Jaime. Transferencia de modelos e incorporación de información para el Sistema de Información Geográfico para la Planificación y la Gestión en el Sistema de Parques Nacionales Naturales. Unidad Administrativa Especial, Sistema de Parques Nacionales Naturales, Bogotá D.C., noviembre de 2001.

- Biodiversidad amenazada (hot spots). Las ecorregiones del mundo más ricas y más amenazadas de la tierra. Conservación internacional, Fundación Sierra Madre, 1999 (mapa plegable hot spots)
- CACERES et al. Estado del arte de la resiliencia. Organización Panamericana de la Salud. Ceanim. Santiago de Chile. 1998.
- CARDENAS Marta y otros. La participación ambiental. Fescol DNP. Bogotá, 1998.
- CARROL Y ROSSET. Agroecology. New York. MacGraw Hill. 1990.
- CASTAÑO A. Guillermo. El manejo de la biodiversidad por parte de las comunidades campesinas de la región central del Valle del Cauca. Nuestra diversidad biológica. Cerec 1993. 146-173 pp.
- CASTRO LALINDE Paulina y otros. Proceso metodológico de educación ambiental basado en la participación y organización comunitaria e institucional dirigido a contribuir a la resolución de conflictos en los PNN y sus zonas amortiguadoras. 1998.
- CEBALLOS LASCURAIN Héctor. The Uicn Ecotourism Consultancy Programme. México D.F., 1993.
- Código de los Recursos Naturales Renovables y de protección del medio ambiente. Decreto 2811 de 1974, artículo 327.
- Constitución Política de 1991, artículos 1, 2, 7 y 8.
- DECRETO Ley .1124/99, art.24.
- Desarrollo sistemas agrarios sostenibles en las zonas de amortiguación y áreas de influencia de los parques nacionales naturales - Las hermosas, nevado del Huila, Tinigua, Picachos, Macarena y Puracé, como estrategia para la conservación de la biodiversidad y la potencialización de la economía regional, Uaespnn, abril de 1999.
- Diseño de estrategias, mecanismos e instrumentos requeridos para la puesta en marcha del Sistema de Areas Protegidas. Biocolombia: Fundación Para la Conservación del Patrimonio Natural. Bogotá D.C. 2001.
- Documentos de trabajo Uaespnn, para la Construcción Participativa de Planes de Manejo (Subdirección Técnica y Territorial Noroccidental)
- FAJARDO, D. Colombia: reforma agraria en la solución de conflictos armados. En: Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial. Fescol – Cerec – DNP, Bogotá, 1998.
- FAJARDO, D. Sistemas de tenencia de tierras de comunidades en el ordenamiento sostenible de los recursos naturales. En: Agro y medio ambiente. Foro Nacional Ambiental. Bogotá, 1998.
- FALS Borda Orlando. La investigación Acción Participativa. Bogotá, 1990.

- FANDIÑO Martha. Propuesta de un Sistema de Categorías de Areas de Conservación, 1998.
- FANDIÑO Martha. Propuesta de un Sistema de Categorías de Areas de Conservación, DNP, 2000.
- Fortalecimiento y consolidación del sistema de parques nacionales naturales de Colombia, segundo informe de avance, Biocolombia, Bogotá, julio de 1999.
- FORERO J. La economía campesina Colombiana. El campesinado en Colombia hoy. 1992. 103 - 118 p.p.
- Fundación Centro para la Investigación en Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria. Cipav. La caña de azúcar. Octubre de 1994.
- Fundación Centro para la Investigación en Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria. Cipav. Sistemas agropecuarios sostenibles y desarrollo rural para el trópico. Memorias del II Seminario Taller Internacional. 1991.
- GABALDON Mario. Manual para la formulación de planes de manejo en áreas protegidas de la Amazonia. Fundación Parques Nacionales y Otros Patrimonios. Venezuela. Junio, 1997.
- GALLOPIN G. y WINOGRAD M. Obstáculos y oportunidades para el desarrollo sustentable en América Latina. Problemática Futura del Medio Ambiente en América Latina. 1992. 1 - 31 p.p.
- GROTBERG Edith. A guide to promoting resilience in children. Bernard Vaan Leer Foundation. La Haya Holanda. 1995.
- HART R.D. Agroecosistemas, conceptos básicos. Costa Rica. Catie. 1978.
- HEWITT Y SMITH. Intensive agricultural and environmental quality. Henry A Wallace Institute for alternative agriculture. 1995.
- Instituto de Investigaciones Biológicas Alexander Von Humboldt. Informe Nacional de Biodiversidad.
- Ley General de Turismo. Ministerio de Desarrollo Económico, ley 300 de 1996.
- Ley 70 de 1993; Ley 300 de 1996; Ley 99/93; Ley 344/96; Decreto 1933/94; Decreto 1594 de 1984; Decreto 1124 de 1999.
- MACHADO, A. La cuestión agraria en Colombia a fines del milenio. Ancora Editores, Bogotá, 1998.
- MARQUEZ G. Ecosistemas comunitarios, factores de bienestar y desarrollo. Ensayos de Economía. Vol. 13 Universidad Nacional de Medellín, 1997.
- NAVARRETE Juan Manuel. CHAPARRO Jairo. Plan Estratégico de Comunicación Social para la conservación de la diversidad biológica y cultural en los Parques Nacionales Naturales de Colombia. Propuesta de la Asociación El Colectivo-Corporación Raíces. 2001.

- Plan Nacional Director del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Otras Areas Protegidas. Programa Nacional de Ecosistemas Estratégicos. Revista del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Vol. 1 No 3. septiembre de 1996. Pag 15.
- Parques y Progreso. IV Congreso Mundial De Parques y Areas Protegidas. Caracas Venezuela. Publicado Por Uicn y Banco Mundial, 1993. Pag 5.
- RIASCOS Juan Carlos y otros. Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial, enfoques, conceptos y experiencias. Fundación Friedrich Ebert de Colombia, Departamento Nacional de Planeación. Centro de Estudios de la Realidad Colombiana – CEREC-. Bogotá D.C., 1998.
- ROJAS ALBARRACIN Alberto. Estrategia de educación y comunicación para el Sistema de Parques Nacionales Naturales. Bogotá, 1999.
- ROSADO RAFAEL y Otros. Proyecto de manejo integral en parques del Chocó biogeográfico. Documento de presentación. Bogotá, febrero de 1996.
- ROSSET Peter. La crisis mundial de la agricultura convencional y la respuesta agroecológica. Universidad de California press. 1997.
- The Nature Conservancy. Financiamiento de áreas protegidas en el gran Caribe, Una guía para administradores y organizaciones conservacionistas. 2001.
- The Nature Conservancy, Planificación para la conservación de sitios (resumen). Un proceso para la conservación de sitios prioritarios. Mayo 1999.
- The World Conservation Union-IUCN. Financing Protected Areas, Guidelines for Protected Area Managers. 2000.
- Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Documento conceptual y estratégico del Sinap. 2001.
- Unidad de Parques Nacionales Naturales. Subdirección Técnica. Conceptos y guía metodológica de los planes de manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Bogotá, 2000.
- Unidad de Parques Nacionales Naturales, Subdirección Técnica SUT, “El plan de manejo de áreas protegidas”, documento en preparación.
- VARGAS Alejo. Participación social y desarrollo regional. Universidad Nacional. Bogotá, 1996.
- VILLA Antonio. Consultoría para la formulación de un portafolio de proyectos para el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia para optar al mecanismo de desarrollo limpio y otras fuentes de financiación internas y externas. 2001.

La política de Participación Social en la Conservación es el fruto del trabajo del equipo humano de la Unidad de Parques Nacionales, así como de todas las organizaciones sociales, étnico - territoriales, gubernamentales y no gubernamentales que han acompañado esta reflexión.

|EQUIPO HUMANO DE LA UNIDAD DE PARQUES NACIONALES|

ABADIA SANCHEZ MARCO ANTONIO
ABRIL TRIVIÑO CARLOS ARTURO
ACERO LOZADA CLAUDIA LUCIA
ACEVEDO BUENO CLAUDIA ISABEL
ACEVEDO CALA YESID HERNANDO
ACOSTA PINZON CARLOS
AGUDELO SALAZAR RICARDO
AGUIÑO VELASCO CORAZON DE JESUS
ALCIBIADES LARA PADILLA
ALEMAN JUAN CARLOS
ALTAHONA MEJIA ARCADIO MODESTO
ALTERIO GONZALEZ HENRY ANTONIO
ALVAREZ CARTAGENA OVIDIO
ALVAREZ THEVENIN DORA ESPERANZA
AMAYA BERNAL OLGA LUCIA
AMAYA GOMEZ CLAUDIA AMANDA
AMAYA VALDIVIESO MARIA TERESA
ANDRADE ZAMBRANO ANTONIO
AÑEZ ONESIMO
ANGEL HUERTAS HERNANDO
ARCHBOLD HAWKINS JAVIER JACINTO
AREVALO BLANCO ARMANDO
AREVALO DIAZ JORGE
ARGÜELLES FIGUEROA DAUTH DE JESUS
ARIANO LIMNANDER DE NIFUWENH ROBERTO
ARIAS FIERRO MILTON HENRY
ASTAIZA NOGUERA MARIA MARICEL
AVILA DE CARO NELLY
AYALA GONZALEZ JAIRO ALFONSO
BALAGUERA SUESCUN LUIS ERNESTO
BALLESTEROS BOTERO HUGO FERNANDO
BALLESTEROS PARRA NANCY
BARONA COLMENARES ANA BEATRIZ
BARRENO PIZARRO JULIA CLEMENCIA

BARRERA DE LA TORRE EUCLIDES
BAYONA TARAZONA ELIBARDO
BEDOYA DORADO ISAAC
BEJARANO VARELA ADRIANA
BERMUDEZ DIEZ LUIS FERNANDO
BERMUDEZ SALDARRIAGA HELMAN ALBERTO
BESSUDO LION SANDRA
BOLAÑOS ARIAS HERNAN DARIO
BOTERO GARCIA RODRIGO
BRANGO CUMPLIDO FARID JOSE
BRAVO MORENO DORISMEL
BRAVO ORDOÑEZ JUAN BAUTISTA
BUITRAGO NIÑO VICTOR RAUL
BURBANO BARCO VILMA LILIANA
BURGOS GUZMAN FILIPO ERNESTO
BURGOS VALENCIA CLARA ROCIO
BUSTILLO DE BUELVAS ROSAURA
CABEZAS ARCINIEGAS ULISES
CABRERA CASTILLO JESUS EZEQUIEL
CABRERA MENDOZA JOSE JOAQUIN
CALDERON ACOSTA FABIO ALFONSO
CANO CORREA MARCELA
CAÑON ESCOBAR GLORIA MARCELA
CAÑON RUIZ MARCOS JAVIER
CANTILLO BOLAÑO JOHN DAVID
CAPARROSO PEREZ PATRICIA ELENA
CARDONA ARIAS JOSE WILSON
CARDONA CARVAJAL NELSON
CARRILLO MADERO JAIME
CARRILLO PUMAREJO RAMIRO RAFAEL
CARVAJAL DUARTE JORGE RAUL
CASTAÑEDA DOMINGUEZ NELLY CLAUDINA
CASTAÑEDA TABARES DANIEL
CASTELLANOS MENDEZ DIANA

CASTELLANOS MORENO JAIME
CASTILLO BRESNEIDER BLAS ANTONIO
CASTILLO REYES DARIO HUMBERTO
CASTRO AGUILERA EDGAR ARGEMIRO
CASTRO BLANCO ALCIDES
CASTRO FIERRO DIOMAR
CASTRO MATABANCHOY JORGE EDMUNDO
CASTRO RAMIREZ JOSE QUERUBIN
CEBALLOS BETANCUR JORGE EDUARDO
CELIS PERDOMO JAIME ALBERTO
CIFUENTES BOBADILLA LEOPOLDO
CIFUENTES DELGADILLO LIBIA EDELMIRA
CLARO JURE MARTHA ELENA
COBO GARCIA ALBERTO FERNEY
CONTRERAS AVILA MARA IBETH
CONTRERAS MARTINEZ RICARDO ALFREDO
CONTRERAS OCHOA JULIO CESAR
CORDOBA CUESTA SANTIAGO
CORREA CORREA HERNAN DARIO
CORREA LARA JORGE IVAN
CORREA VIVAS LUCIA BEATRIZ
CORTES LEON CARLOS
CORTES MANCERA MARIA DEL CARMEN
CORTES RINCON IDALI
CORTES RIVERA HOLLMAN
CORTES SANCHEZ ADOLFO
CUBILLOS ORTIZ CAROLINA
CUSPIAN CHINDICUE JOSE JAIR
DEAZA CURICO DIANA PATRICIA
DEULUFEUT RODRIGUEZ ERIC MANUEL
DIAZ DE GUARNIZO MARIA LIGIA
DIAZ MESA JORGE ENRIQUE
DUARTE ACERO JOSE MARTIN
DUQUE FLOREZ ARLEY DE JESUS
DUQUE GARCIA DIEGO LUIS
DUQUE LOPEZ ROLANDO
DUQUE RIVERA ROBERTO LUIS
DURAN TORRES JOSE ANTENOR
ECHEVERRY NORMAN GABRIEL EDUARDO
ERAZO GUERRERO CARLOS ERNEY
ERAZO PAGUAY OCTAVIO SEGUNDO
ESPEJO VIVAS YOLANDA
ESPINO CASTELLANOS LUIS ALBERTO
FAJARDO NELSON DAVID
FERNANDEZ CRUZ GUIDO GERARDO

FERNANDEZ CRUZ OSCAR EMIRO
FERNANDEZ GUEVARA JUAN PABLO
FLORES AYALA CARLOS ALBERTO
FONSECA QUEVEDO JAIRO
FORBES CASTILLO DELMAR CATROL
FORERO VON GREIFF PEPITA
FRANCO RODRIGUEZ FABIO
FRANKE ANTE REBECA
GALINDO TARAZONA ROBINSON
GALLEGO LOPEZ LUIS ENRIQUE
GALLO VARGAS RAFAEL GUSTAVO
GARCIA CARDONA FELIPE
GARCIA GROSS FANNY MARCELA
GARCIA HORTUA ALIRIO
GARCIA MORENO MARTIN ALONSO
GARCÍA OLGA LUCÍA
GARCIA RENTERIA OLEGARIO
GARCIA RODRIGUEZ JAZMITH
GARZON RESTREPO GUSTAVO ADOLFO
GAVIRIA FLOREZ JESUS EMILIO
GIL ARIAS LUIS FERNANDO
GIL SANCHEZ CAROLINA DEL ROSARIO
GIRALDO RESTREPO AIDA MARIA
GOMEZ BARRERA GUSTAVO
GOMEZ CALAD ALBERTO
GOMEZ CERON ALVARO
GOMEZ LIBREROS LUIS FERNANDO
GOMEZ RANGEL CAMILO ARMANDO
GOMEZ RODRIGUEZ WILMER
GOMEZ SANCHEZ NESTOR JOSE
GOMEZ SIERRA ILDER SEGUNDO
GONZALEZ CRUZ JOSE OMAR
GONZALEZ GOMEZ MARCOS EDWIN
GONZALEZ GUARIN MARIO GERMAN
GONZALEZ OBANDO JUAN ALBERTO
GONZALEZ PRIETO ORLANDO
GONZALEZ RODRIGUEZ CLAUDIA MARCELA
GONZALEZ TRUJILLO EDGAR ANTULIO
GUARDIA ROMAÑA LIGIA
GUERRERO DIAZ LUIS ALFONSO
GUERRERO RUIZ GUSTAVO ADOLFO
GUEVARA TRESPALACIOS JHONNYS ENRIQUE
GUTIERREZ PEÑA BLANCA LIGIA
GUTIERREZ NORIEGA EDILBERTO
GUZMAN SUPELANO JOSE FALCONIDES

HENAO MIGUEL ANGEL
HENRIQUEZ SOLENO RICARDO ANTONIO
HERNANDEZ CASTELLANOS CLAUDIA JULIANA
HERNANDEZ OYOLA YOLANDA
HERNANDEZ RINCON JAVIER DE JESUS
HERNANDEZ TURRIAGO MARTHA LUCIA
HERRERA AFANADOR LUZ STELLA
HERRERA CAICEDO FLABIO ARMANDO
HERRERA GOMEZ JUAN DAVID
HERRERA LUNA LUIS OMERIO
HERRERA LUNA MARIA EDILSA
HURTADO DIAZ CARMEN ALEIDA
IBARBO BIOJO WILFRIDO
JIMENEZ CLAUDIA FERNANDA
JIMENEZ GARCIA LUIS ALUAYS
JIMENEZ LARRARTE MARCELA
JIMÉNEZ LARRARTE MARCELA
LACERA LAGUNA GUSTAVO ALFONSO
LADINO MONROY OMAR
LATORRE PARRA JUAN PABLO
LEAL MOLINA CESAR ALIRIO
LEAL PEDRAZA ASTRID SORAYA
LEON VERGARA ORLANDO ELI
LIBREROS PATIÑO ALVARO
LOAIZA CASTRILLON EFRAIN
LOPEZ CASTAÑO MARIA NILSA
LOPEZ CASTELLANOS SALATIEL AQUILEO
LOPEZ DE VILES NANCY
LOPEZ GALLO MARIA PATRICIA
LOPEZ ORJUELA MIGUEL ANGEL
LOPEZ PATERNINA GUIDO RICARDO
LORA GOMEZ CARLOS ARTURO
LOZANO CARDONA EDGAR EDUARDO
LUGO DIAZ JOAQUIN ENRIQUE
MACA MACA ENRIQUE REINALDO
MAMIAN LUIS CARLOS
MANRIQUE ROA CLAUDIA OFELIA
MARIN MARIN OLEGARIO
MARIN VILLADA GUSTAVO
MARTINEZ CORTES ARIEL ENRIQUE
MARTINEZ HOYOS JONAS ENRIQUE
MARTINEZ NEGRETE ANTONIO JOSE
MARTINEZ NEGRETE MANUEL JOSE
MARTINEZ RINCON CARLOS NODIER
MAYOR ARAGON GUSTAVO ADOLFO

MAYORGA GUTIERREZ JORGE ELIECER
MEDINA CHAMORRO MANUEL JESUS
MEDINA GARCIA GUILLERMO
MEDINA GONZALO
MEDINA LLANTEN JULIAN LIBARDO
MEDRANO BARRIOS ENRIQUE
MEJIA CUBILLOS IVONNE YANNETTE
MEJIA MONTOYA YANETH
MENESES MORENO LUIS HERNANDO
MENESES RIVERA HENRY SAUL
MIRAÑA MIRAÑA JESUS
MONTAÑA MOLINA NANCY ESPERANZA
MONTAÑA MOLINA NANCY ESPERANZA
MONTAÑEZ COLMENARES DOLLY
MONTAÑO SOLIS SATURNINO
MONTERROSA VAQUERO JOSE SIMON
MONTOYA OLAYA HECTOR FRANCISCO
MORALES TUSARMA HARLEY
MORENO ALBA JORGE ENRIQUE
MORENO VALDERRAMA HAROLD
MOSQUERA BOLAÑOS LUIS HERNAN
MOSQUERA CASTILLO ASTRID LILIANA
MOSQUERA ERAZO ELICETH
MOSQUERA PINO LEONIDAS
MOSQUERA QUILINDO NUBIA STELLA
MOYA CORDOBA LINCOLN DE JESUS
MUÑOZ BLANCO FABIO URIEL
MUÑOZ DIAZ MIRITH DEL CARMEN
MUÑOZ MARTINEZ LUIS JAVIER
MUÑOZ MOLANO RICHARD MARINO
MUÑOZ PALACIO GUSTAVO ANTONIO
MURILLO BOHORQUEZ NANCY
NAGLES BERMUDEZ JESUS EMIRO
NAVARRETE RAMIREZ SANDRA MILENA
NAVIA RAMIREZ JOAQUIN
NEBBEME TEKCHIEJE INES
NIÑO BENAVIDES LUZ NELLY
NIÑO CUERVO EDUARDO
NIÑO GALEANO NORMA CONSTANZA
NOGUERA BASANTE DAGO ALBERTO
OCHOA CUBILLOS JHONY WILSON
OROZCO MONTOYA FRANCIA ELENA
ORTEGA FERNANDEZ LUIS ALFONSO
ORTEGA LAMBRAÑO JAIRO
ORTIZ MORALES LUIS ALBERTO

OSORIO DUSSAN CLARA ESPERANZA
OSORIO LOZANO JORGE
OSORIO MEDINA DEYANIRA
OSPINA MORENO MIGUEL ANGEL
OSPINO BURGOS HAROLD ANDRES
PACHON BARBOSA NESTOR ADOLFO
PACHON MUÑOZ MIGUEL ANGEL
PAEZ OLAYA CARLOS ARTURO
PALACIOS LEAL HERBER LEON
PAPAMIJA PALECHOR PARMENIDES
PARAMERO MESA ROSENDO
PARAMO GUERRERO ELDER MANUEL
PARDO MEJIA ORIAM SELENIA
PARDO PARDO MARCO EUTIMIO
PAREDES LEGUIZAMON GUISELA
PARENTE CASADO JOSE
PARENTE FERNANDEZ ALBERTO
PARRADO BARBOSA ALFONSO
PATIÑO NIETO ANDRES EDUARDO
PAYA CORPUS REGULO
PEÑA MURIEL ELIZABETH
PEÑARANDA LUISA
PEÑARANDA ZARATE WILLIAM
PEREZ PALACIOS JULIO CESAR
PINEDA GARNICA RAMON DARIO
PINILLA GONZALEZ YEIKELL RODOLFO
PINILLA GUZMAN ADRIANA
PINO ASTUDILLO HUBER EFREN
PINTO CHACON CLAUDIA CECILIA
PINTO GUEVARA JHON ALEXANDER
PINTOR PERALTA WILFRID
PINZON CACERES JUAN MANUEL
PLAZAS FORERO JORGE HUMBERTO
PORRAS CARLOS EDUARDO
PORRAS RODRIGUEZ ROCIO DEL CARMEN
PORTILLA INSUASTY JAIRO MANUEL
PRIETO VARGAS FERNANDO
PUCHE ALEMAN MARCO ANTONIO
PUENTES MARTINEZ AURORA
QUINTANA CABEZA JAIME EDUARDO
RAIGOSO PULIDO ERIBERTO
RAMIREZ LEZCANO VICTORIA EUGENIA
RAMIREZ RUIZ JORGE ENRIQUE
RAMIREZ SANTOS JULIO ERNESTO
RANGEL PINEDA GERMAN

REINA REINA PEDRO JOSE
RESTREPO FERNANDEZ ROSA INES
REY ANGEL CESAR AUGUSTO
REYES LEAL MARIO
RIASCOS DE LA PEÑA JUAN CARLOS
RINCON DE MARTINEZ MERCEDES
RIOS CHAVES DIANA OTILIA
RIOS RESTREPO CARLOS ALBERTO
RIVERA BERRIO ANDRES
RIVERA HERNAN ROBERTO
RIVERA VEGA NANCY ESPERANZA
RIVERO CASAS RAFAEL
ROBERTO PEÑA ANTONIO
ROBLEDO CASTAÑEDA CRISTOBAL
RODRIGUEZ AGUAZACO ITALO
RODRIGUEZ ALVAREZ GUSTAVO
RODRIGUEZ ARIAS MONICA MARIA
RODRIGUEZ BASTIDAS EDGAR EMILIO
RODRIGUEZ MUÑOZ JOSE LIBARDO
RODRIGUEZ OTERO DAVID
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ABIMELEC
RODRIGUEZ SANCHEZ LUIS ELIAS
RODRIGUEZ TORRES TITO IGNACIO
RODRIGUEZ VARON EFRAIN AUGUSTO
ROJAS FLOREZ ANA OTILIA
ROJAS GUZMAN ANA LUZ
ROJAS NIETO JEFERSON
ROJAS SUAREZ MILTON
ROSADO JUAN DE DIOS
RUALES PIÑERES DORIS LUCIA
RUBIANO ORTEGON JOSE EDILBERTO
RUIZ ALVAREZ JORGE HERNAN
RUIZ CABEZAS LIDA AMALIA
RUIZ FLOREZ JAIME ELIAS
RUIZ MORALES OLGA LUCIA
RUIZ SINISTERRA ABAD
SAAVEDRA SANCHEZ MARIA LUCY
SAENZ GOMEZ CARLOS ENRIQUE
SAENZ RAMOS FRANCISCO JAVIER IGNACIO
SALAZAR DIAZ CARLOS ALBERTO
SALAZAR MARTINEZ MARICE EULOGIA
SALDAÑA PEREZ PATRICIA
SALES CONTRERAS RAYMOND GUILLERMO
SALGADO CORTES GRACIELA
SANCHEZ ALZATE LUZ ADRIANA

SANCHEZ BERNAL JUAN IVAN
SANCHEZ GUERRERO CARLOS EDUARDO
SANCHEZ HERRERA GUSTAVO
SANCHEZ OSPINA ELIECER
SARMIENTO PINZON CARLOS ENRIQUE
SARMIENTO PINZÓN JANETH PATRICIA
SARRIA FERNANDEZ MARIA DEL SOCORRO
SARRIA SALAS STELLA
SEGURA QUIÑONEZ EDGAR EDUARDO
SGUERRA CASTAÑEDA SANDRA YOLIMA
SIERRA DIAZ CLARA LUCIA
SILVA BARRIOS NERYS MARIA
SINISTERRA SANTANA JOSE MARCELINO
SOLANO RUEDA LUIS FERNANDO
SOLER BARBOSA ELCY LILY
SOLIS CUERO BELISARIO
SOLIS PEDROZA EVER
SOTO DE GONZALEZ MARTHA CECILIA
SUAREZ CARVAJAL MARTHA LUCIA
SUAREZ FONSECA LIBARDO
TIRADO MUÑOZ GABRIEL
TORRES MUÑOZ HELMER ARCADIO
TORRES REDONDO JESUS ALBEIRO
TORRES SOLANO JULIETA
TORRES VUELVAS ALFONSO RAFAEL
TORRIJOS SANCHEZ ALBERTO
TORRIJOS SANCHEZ EDEN
TOVAR DUARTE RICARDO
TREJOS GARZON MIGUEL ANGEL
TRESPALACIOS VELASQUEZ JHON FREDDY
TRONCOSO SAAVEDRA JUAN CARLOS
TULCAN YAQUENO ROLAN JAVIER
UCROS JUAN CARLOS
URIBE ANDRADE IVAN AUGUSTO
URIBE CORREA IVONNY PATRICIA
URIBE QUINTERO MARIA FERNANDA
VALDERRAMA HERNANDEZ HECTOR ESAU
VALDERRAMA PIÑEROS RAFAEL ANTONIO
VALDERRAMA VALDERRAMA JOAQUIN MAURICIO
VALENCIA OCAMPO ALFREDO

VALENZUELA DE NARVAEZ SANDRA
VANEGAS TORRES GABRIEL
VARGAS ACEVEDO JOSELITO
VARGAS AREVALO HUGO ERNESTO
VARGAS CASTAÑO CESAR ARLEX
VARGAS PEREZ CRUZ ARTURO
VELASCO CACERES LUIS ANTONIO
VELASCO CORDERO JOSE GREGORIO
VELASCO CORDERO JOSE MIGUEL
VELASCO CORDERO PEDRO DE JESUS
VELASQUEZ LEMA HECTOR DE JESUS
VELASQUEZ MARIELA INES
VELEZ CABAL VANESA
VERGARA ROSARIO FABIAN ELIECER
VERGARA YEPES JUAN MANUEL
VERNAZA BORA SALOMON
VILLA LOPERA MAURICIO
VILLALBA PEREZ PRUDENCIO ENRIQUE
VILLALBA SANCHEZ IVAN JAVIER
VILLALBA SUAREZ LUZ JANETH
VILLALBA TORRES WILSON JAIME
VILLAMIL MALDONADO JORGE SAUL
VILLAMIL PAEZ BENEDICTO
VILLARRAGA BOMBIELA ARSENIO
VINCHIRA PARRA CAMILO ERNESTO
WALKER HERRERA RICARDO ALBERTO
WEBSTER ARCHBOLD JAN-MICHAEL VINCENT
WRIGHT ARCHBOLD LIBETH ALEXANDRA
YASNO MEDINA GLORIA EDITA
YOSA ORTIZ JAVIER
ZABARAIN GUERRA LILA CONCEPCION
ZAMBRANO LEON LUIS HERNANDO
ZAMBRANO RODRIGUEZ JANETH OLIVA
ZARATE BOTTIA CESAR AUGUSTO
ZARATE YEPES CARLOS ALBERTO
ZORNOZA BONILLA JUAN ANTONIO
ZORRILLA ARROYAVE MARIA XIMENA
ZORRO MALDONADO WILLIAM ALBERTO

CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ



Parques
con la gente



PARQUES
NACIONALES
DE COLOMBIA



MINISTERIO
DEL MEDIO AMBIENTE

CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ

www.parquesnacionales.gov.co

Carrera 10 No. 20-30 | Teléfonos: 243 3004 /341 0676 | Bogotá, Colombia